

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Murcia, AM 31 de marzo de 2017
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Trabajo Social por la Universidad de Murcia; la Universidad Pública de Navarra y la Universidad Rovira i Virgili	Nacional	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LAS UNIVERSIDADES ROVIRA I VIRGILI Y PÚBLICA DE NAVARRA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Trabajo social y orientación		Ciencias sociales y del comportamiento		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Murcia		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO															
<p>El Programa de Doctorado en Trabajo Social Interuniversitario pretende dar cobertura formativa a una laguna existente en los Estudios de Doctorado en España, toda vez que se trata de una temática no abordada en la actual configuración de doctorado según el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Ciertamente no se parte de cero: hay una cierta experiencia en España, pero en los modelos de programas de Tercer Ciclo auspiciados por los RRDD reguladores de estos programas anteriores al EEES (más abajo expondremos algunos elementos de esta experiencia previa española)</p> <p>Atendiendo a la experiencia internacional, como se sabe, el mayor desarrollo académico del Trabajo Social se ha dado, históricamente, en el área cultural anglosajona, y de manera muy marcada, en el mundo anglosajón no europeo como EEUU, Canadá, Australia o Nueva Zelanda, cuyas universidades ofrecen programas formativos de Grado en Trabajo Social-Social Work desde el primer cuarto del siglo XX. Este carácter universitario de la formación de Trabajo Social en el mundo anglosajón desde sus inicios profesionales ha propiciado que estos países sean pioneros en la implantación de programas de doctorado en Trabajo Social: existen allí desde los años 60 del siglo pasado</p> <p>Hay que resaltar que tanto en EEUU como en Canadá se distingue entre dos tipos de programas de doctorado, uno, de carácter más académico e investigador (Ph.D.- Philosophiae Doctor; o a veces, D. Phil - Doctor of Philosophy), dirigido principalmente a la formación de investigadores/as y del profesorado universitario y otro de carácter más práctico-profesional (Doctorado Profesional, con distintas siglas, dependiendo de la profesión), destinado a la alta especialización, a la formación en investigación aplicada, a la gestión, al diseño institucional y al liderazgo en el ámbito profesional.</p> <p>Esta distinción se presenta también en Trabajo Social-Social Work. Los programas más frecuentes son de carácter investigador y universitario (Ph.D. in Social Work), si bien también hay ofertas de formación doctoral con fuerte énfasis en la acción profesional (DSW- Doctorate in Social Work)</p> <p>Por lo que respecta a EEUU, la práctica totalidad de Facultades o Escuelas de Trabajo Social ofrecen hoy programas de doctorado. A modo de ejemplo incluimos aquí la lista de las 35 mejores universidades que ofrecen estudios de Trabajo Social (Social Work), según el conocido ranking elaborado por la prestigiosa Princeton University , el <i>Gourman Report of Graduate Programs</i> (8ª edición):</p>															
<p>GOURMAN REPORT RANKINGS</p> <p>I.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rank</th> <th>School of Social Work</th> <th>Score</th> <th>Doctoral Programs</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>University of Chicago</td> <td>4.69</td> <td>Ph. D. in Social Work</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Columbia University</td> <td>4.68</td> <td>Ph. D. in Social Work</td> </tr> </tbody> </table>				Rank	School of Social Work	Score	Doctoral Programs	1	University of Chicago	4.69	Ph. D. in Social Work	2	Columbia University	4.68	Ph. D. in Social Work
Rank	School of Social Work	Score	Doctoral Programs												
1	University of Chicago	4.69	Ph. D. in Social Work												
2	Columbia University	4.68	Ph. D. in Social Work												

3	University of Michigan--Ann Arbor	4.64	Joint Ph.D. Program Social Work and Social Science
---	-----------------------------------	------	--

4	University of Wisconsin--Madison	4.62	— Ph.D. Program in Social Welfare
5	University of Pennsylvania	4.58	--DSW-Doctorate in Clinical Social Work --PhD program in Social Welfare
6	Case Western Reserve University	4.55	No-only Master
7	Brandeis University	4.52	Ph.D. in Social Policy
8	University of Pittsburgh	4.49	Ph. D. in Social Work
9	Washington University	4.44	Ph. D. in Social Work
10	University of Minnesota--Twin Cities	4.42	Ph. D. in Social Work
11	Ohio State University--Columbus	4.40	Ph. D. in Social Work
12	University of California--Berkeley	4.38	PhD in Social Welfare
13	Yeshiva University	4.36	Ph. D. in Social Work and Social Welfare
14	Rutgers University	4.34	--Ph. D. in Social Work --Combined MSW-Master of Social Work/PhD Program --DSW- Doctorate in Social Work Program
15	University of Southern California	4.31	Ph. D. in Social Work
16	Catholic University of America	4.30	Ph. D. in Social Work
17	Michigan State University	4.28	Ph. D. in Social Work
18	Saint Louis University	4.25	Ph. D. in Social Work
19	University of Texas--Austin	4.24	Ph. D. in Social Work
20	Tulane University	4.22	DSW- Doctorate in Social Work Program
21	University of Utah	4.20	Ph. D. in Social Work
22	University of Denver	4.19	Ph. D. in Social Work
23	University of California--Los Angeles	4.18	PhD in Social Welfare
24	Florida State University	4.17	Ph. D. in Social Work
25	City University of New York--Hunter College	4.16	PhD in Social Welfare
26	University of Illinois--Chicago	4.15	PhD in Social Welfare
27	University of Maryland--Baltimore	4.14	PhD in Social Welfare
28	Smith College	4.13	Ph. D. in Social Work (Advanced Clinical Social Work)
29	University of Washington	4.12	PhD in Social Welfare
30	Howard University	4.11	Ph. D. in Social Work
31	Bryn Mawr College	4.10	Ph. D. in Social Work and Social Research

En cuanto al Canadá, he aquí una lista de los principales Programas de Doctorado en Trabajo Social-Social Work

Universidad	Programa/Título
Wilfrid Laurier University Lyle S. Hallman Faculty of Social Work	Aboriginal Social Work Doctor of Philosophy, graduate studies

Wilfrid Laurier University Lyle S. Hallman Faculty of Social Work	Community, Policy, Planning and Organizational Social Work Doctor of Philosophy, graduate studies
Wilfrid Laurier University Lyle S. Hallman Faculty of Social Work	Individuals, Families and Group Social Work
	Doctor of Philosophy, graduate studies
University of Windsor. Faculty of Arts and Social Sciences School of Social Work	Social Work Doctor of Philosophy, graduate studies
University of Toronto Faculty of Social Work	Social Work. Doctor of Philosophy, graduate studies
University of Ottawa Faculty of Social Sciences School of Social Work	Social Work. Doctor of Philosophy, graduate studies
University of Manitoba Faculty of Social Work	Social Work. Doctor of Philosophy, graduate studies
University of Calgary Faculty of Social Work	Social Work. Doctor of Philosophy, graduate studies
McGill University School of Social Work/ Université de Montréal École de Service Social/ Université du Quebec à Montréal -UQÀM- École de Travail Social	Social Work-Social Policy/Travail Social Joint Ph.D. program (English_Français), graduate studies

En esta dirección, algunas universidades latinoamericanas han diseñado un Programa de posgrado, con distintos niveles. De hecho, existe un llamativo contraste entre el número de Maestrías de Trabajo Social que existe en las universidades latinoamericanas y el escaso número de programas de doctorado en Trabajo Social, especialmente en algunas, como es el caso de las universidades argentinas que han destacado por la calidad de sus grados y, a partir de los años 90, por el aumento de posgrados en Trabajo Social (Master o cursos de posgrado que contienen varios master) y, sin embargo, sólo 2 universidades en el País ofrecen un programa de doctorado.

CLACSO (Consejo Latinoamericano en Ciencias Sociales) tiene una base de Datos que contiene la Red de instituciones y programas de posgrados. Actualmente está integrada por 193 instituciones y 682 programas de posgrado, en 23 países. Aunque es una base de datos bastante voluminosa para el caso de Trabajo Social no está completa y es necesario utilizar otras fuentes de información, en muchas ocasiones buscando en cada Universidad en la que existe licenciatura en Trabajo Social. También la Universidad de Costa Rica ha hecho una recopilación de Universidades latinoamericanas con posgrado en trabajo social, sin que exista total coincidencia con la base de datos anterior.

A continuación, como muestra la tabla, las Universidades que tienen posgrado en Trabajo Social y específicamente Doctorado en Trabajo Social, son las siguientes:

PAIS	INSTITUCION
Argentina	UNLP-Universidad Nacional de la Plata. Facultad de Trabajo Social (Doctorado de la UNR que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social de la Universidad de Mar de Plata)
	UNR - Universidad Nacional de Rosario Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales,
Brasil	PUCSP- Universidad Católica de San Pablo
	UFSC .Universidad de Santa Catarina
	Universidad Estatal de Ponte Grossa. Doctorado en Ciencias Sociales Aplicadas
	Universidad Federal de Maranhão.
	Universidad Federal de Pernambuco
	UFRN-Universidad Federal do Rio Grande do Norte (Pendiente resultado de solicitud de acreditación en CAPES. Notificación en febrero 2016)
	Universidad Federal de Río de Janeiro
Chile	Universidad Alberto Hurtado
México	Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
	Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Trabajo Social Culiacán
	CIP- Coordinación de Investigación y Posgrado, ITESO -Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
Puerto Rico	UPR- Recinto Río Piedras. Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lassalle
Uruguay	Facultad de Ciencias Sociales (Departamento de Trabajo Social)

A la vista de los datos aportados no hay duda de que la escasez de programas en América Latina abre la oportunidad a este Doctorado en Trabajo Social Interuniversitario, de establecer relaciones con todas estas universidades que tienen interés académico en formar recursos humanos que potencien la producción de conocimientos, de desarrollar la investigación y la docencia en los temas de interés para el Trabajo Social. Especialmente en el caso de las Universidades que ya tienen posgrados, Maestrías acreditadas y que lógicamente generan la expectativa de poder terminar el posgrado con todos sus niveles.

En relación a los estudios de doctorado en Trabajo Social en Europa, contamos con estudios e informes que muestran una fuerte disparidad entre países, pero en general, un indudable retraso con respecto al mundo anglosajón no europeo. Hay desde luego que destacar al Reino Unido con una situación más próxima a la canadiense o la estadounidense. Encontramos en el Reino Unido un importante número de programas de doctorado de Trabajo Social-Social Work, ofertado por distintas universidades desde los años 90: Bournemouth, Cardiff, East London, Edimburgo, Manchester, Portsmouth, Southampton o York, por ejemplo. Algunas de las temáticas especializadas de estos programas son: la atención social y la salud; los Servicios sociales personales, el trabajo comunitario y la intervención con jóvenes, la política social y el trabajo social, entre otras.

UNIVERSIDAD	DOCTORADO
CARDIFF	Trabajo social
PORTSMOUTH	Ciencias de la salud y Trabajo Social Trabajo Social
CHESTER	Salud y atención social
BELFAST	Sociología, política social y trabajo social

BRUNEL	Ciencias Sociales
KENT	Servicios Sociales
BIRMINGHAM	Estudios urbanos y rurales
ANGLIA RUSKIN	Salud y atención social
LONDRES (GLOSMITHS)	Trabajo comunitario y con jóvenes
EDIMBOURG	Trabajo social

Tabla 2. Ejemplos de doctorado en Trabajo Social. Reino Unido

En el resto de Europa no hay una gran oferta de doctorados en trabajo social debido, fundamentalmente, a la diversidad de situaciones académicas en que se ha venido desarrollando el trabajo social. Por lo general, desde los años 90 se van desarrollando programas de doctorado cercanos al Trabajo Social, pero muy pocos específicamente enfocados desde esta disciplina o saber ¿Trabajo Social-Social Work-Travail Social¿; lo más corriente ha sido desarrollar formaciones de doctorado en trabajo social pero enfocadas desde disciplinas y saberes de mayor tradición universitaria en Europa.

Así, por ejemplo:

Universidad de Friburgo (Suiza): Doctorado de Letras, mención "Trabajo Social y Políticas Sociales". Doctorado de Sociología, mención "Problemas sociales"

Universidad de Trieste (Italia): Doctorado de investigación en Sociología: Teoría y metodología del Servicio Social.

Universidad de Lodz: Doctorado en Ciencias Humanas, de la cátedra de Pedagogía Social de la Facultad de Ciencias de la Educación

Universidad de Cork (Irlanda). Departamento de Ciencias Sociales Aplicadas: Doctorado de investigación (Ph. D.) en Política Social, Trabajo Social y Desarrollo Comunitario

Universidad de Eotvos Lonind (ELTE) de Budapest (Hungria): Doctorado de Política Social y Trabajo Social

En algunos países como Alemania, a pesar del desarrollo de la profesión social, según señala Puhl (2011) doctorarse en trabajo social ha sido virtualmente imposible en el sistema educativo existente, con muy pocas excepciones. Es cierto que en los últimos años se han diseñado estudios de máster de trabajo social con orientación investigadora en Fachhochschule, pero es demasiado pronto para saber si estos titulados podrán cursar las asignaturas necesarias para acceder a los estudios de doctorado.

Casos aparte lo presentan Portugal, con una clara apuesta por el desarrollo de programas específicos de Doctorado en Trabajo Social (Servicio Social), en una primera fase, mediante acuerdos internacionales con universidades brasileñas, de dilatada experiencia en la formación en trabajo social a nivel de grado, de master y de doctorado. Y el caso del Doctorate in Social Work (DSW) de la University of East-Anglia (UEA) en Norwich (Reino Unido), que significó tal vez la primera experiencia europea con el modelo estadounidense y canadiense de DSW, es decir, un doctorado es-

pecífico de Trabajo Social con fuerte énfasis en lo profesional (a distinguir de los programas Ph.D., más centrados en la investigación y formación de profesorado universitario).

Esta experiencia de "Doctorado Profesional", fue abandonada por esa universidad pero la han retomado actualmente varias universidades británicas, como:

- **University of Birmingham**, que ofrece el título profesionalizador Doctor of Social Work (DSW), experto en Trabajo Social y en Política Social

<http://www.birmingham.ac.uk/postgraduate/courses/combined/social-policy/doctorate-social-work.aspx>

-**Cardiff University** (School of Social Sciences): Doctor of Social Work (DSW), Professional Doctorate

<http://courses.cardiff.ac.uk/postgraduate/course/detail/p286.html>

--**Keele University**: Professional Doctorate in Social Work (DSW)

<http://www.keele.ac.uk/pgresearch/professionaldorates/doctorateinsocialwork/>

--**University of Dundee**: Professional Doctorate in Social Work (DSW)

http://www.dundee.ac.uk/study/pg/professional-doctorate-social-work/?utm_source=findamasters&utm_medium=course_listing&utm_campaign=postgraduate&utm_content=professionaldorateinsocialwork

University of Portsmouth, School of Health Sciences and Social Work : Professional Doctorate in Social Work (DSW)- Professional Doctorate in Health and Social Care Disciplines programme

<http://www.port.ac.uk/courses/health-sciences-and-social-work/prof-doc-professional-doctorate-in-health-and-social-care/>

Aparte de estas experiencias británicas y portuguesas, están apareciendo en los últimos años nuevas y prometedoras iniciativas.

Como recoge Campanini hay estudios doctorales internacionales en trabajo social, a partir de la unión en red de distintas universidades de diversos países, bajo el programa *International doctoral studies in social work*. Se trata de una red europea de cinco escuelas de trabajo social: Universidad de Ljubljana (Eslovenia) (coordinadora), Alice-Salomon, Fachhochschule für Sozialarbeit und Sozialpädagogik de Berlin (Alemania); Anglia Ruskin University de Cambridge (Reino Unido) ,University of Jyväskylä (Finlandia) y la universidad de Siegen, (Alemania). Se trata de un programa innovador que ofrece una oportunidad para que los estudiantes graduados consigan un título internacional de doctorado. Las líneas de investigación son migración, género, ciencia política o globalización, entre otras no afines al trabajo social.

Se trata de un primer ensayo de construir un modulo verdaderamente europeo a nivel de doctorado para las profesiones sociales. Se constituye de un seminario básico, una unidad on line y una conferencia. El grupo está liderado por la University of Bielefeld (Alemania). La universidades participantes son: Kaunas (Lituania), Instituto de Estudios en Educación, con líneas de investigación en cambio social; Amsterdam, (Holanda) Facultad de Ciencias Sociales y de la Conducta, con líneas en diversidad y migraciones; Lodz (Polonia). Centro de Servicios Sociales en Educación, con líneas en empleabilidad y pobreza; Facultad de Ciencias Sociales (Laponia), Departamento de Trabajo Social, con líneas sobre espacio y comunidad; Escuela de Sociología y Política Social de Liverpool (Gran Bretaña), con líneas sobre empleabilidad y pobreza; Gdansk, Instituto de Educación (Polonia), con líneas sobre espacio y comunidad; Ioannina, (Grecia), Departamento de Infancia, líneas cambio demográfico y migraciones; Vilnius, (Lituania), Instituto de Comunicación Social, con líneas en diversidad y migración; Wuppertal, (Alemania) Pedagogía y Política Social, con líneas en empleabilidad y pobreza; Messina y Bolzano, (Italia), Facultad de Educación, líneas espacio y comunidad.

Universidad	Título	Líneas Investigación	
COMILLAS	Individuo,familia y sociedad	Problemas sociales, intervención y política social	
DEUSTO	Derechos humanos: Retos, sociales y políticos	Migraciones,integración y cohesión social Análisis de valores y bienestar social Conflicto y cultura de paz	

GRANADA	Ciencias Sociales Aplicadas	Análisis social jurídico y político de las migraciones Análisis social, cultural y de género Estado de bienestar y gestión de la diversidad. Grupos Vulnerables. Desarrollo
HUELVA	Globalización y cambio social	Fronteras redes sociales e intervención social Trabajo social intervención social y políticas públicas Competencias y conflictos interculturales
JAEN	Estudios migratorios	Análisis social jurídico y político de las migraciones Análisis social, cultural y de género Estado de bienestar y gestión de la diversidad
MADRID. COMPLUTENSE	Trabajo Social	Trabajo social e intervención psicosocial Servicios Sociales y Política social
MURCIA	Intervención social y mediación	Representación social de la mediación La mediación familiar Asociacionismo Política social
PUBLICA DE NAVARRA	Intervención social y Estado de Bienestar	Muchas líneas vinculadas (política social, infancia juventud, migraciones, género, mayores)
SEVILLA PABLO OLAVIDE	Ciencias Sociales	Cultura, desarrollo humano e intervención social Cambio social y políticas públicas Ciudadanía, Democracia y Parlamentos Educación: escuela, familia, cohesión y crecimiento social Género e igualdad
UNED	Derecho y ciencias sociales	Política Social, Servicios sociales y Estado del Bienestar
	Análisis de Problemas sociales	Teoría, investigación y evaluación aplicada a los problemas sociales. Análisis de los sujetos y agentes de los problemas sociales. La intervención pública ante los problemas sociales.
VALENCIA	Ciencias Sociales, del trabajo y de los recursos humanos	Bienestar social Trayectorias vitales y precarización Migración, movilidad y cambio social
ZARAGOZA	Sociología de las políticas públicas	Análisis, diseño y fundamentación de políticas públicas y sociales Democracia y políticas públicas Gestión y evaluación de políticas públicas.

Tabla 3. Ejemplos de Doctorados en las Universidades de España con relación al trabajo social

..

Como podemos observar en la Tabla 3, respecto a la oferta de doctorados en España, en relación a Trabajo Social, de las 37 universidades españolas analizadas, a partir de sus páginas web, aparecen ciertamente varios programas de doctorado pero en su mayoría en extinción - enmarcados en los anteriores Reales Decretos reguladores de estos estudios- , y con una referencia al Trabajo Social, por lo general, de forma indirecta. Con un perfil específico de ¿Trabajo Social¿, solo encontramos el impartido por la Universidad Complutense de Madrid.

De esta manera, a través de este Programa de Doctorado en Trabajo Social Interuniversitario que proponemos, se podrá impulsar la formación de docentes, investigadores y profesionales y de profundizar en las líneas de investigación en desarrollo y debates en curso específicos del campo del Trabajo Social-Social Work y, al mismo tiempo, afianzar un conocimiento crítico de una realidad que es necesario desentrañar en problemática actual a través de esta disciplina académica y profesional internacionalmente reconocida.

El programa que se presenta se beneficia, directamente, de la experiencia del doctorado denominado "*Intervención Social y Mediación*", adscrito a la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia, fue aprobado con arreglo al Decreto 1393/2007, y, actualmente, se encuentra en proceso de extinción. Este programa fue, al mismo tiempo, heredero de un programa anterior, aprobado en 2007, en virtud del Decreto 56/2006 , de Enseñanzas Oficiales de Grado y Postgrado referido a la nueva estructura de adaptación al proceso denominado de Bolonia. En total treinta y dos alumnos se matricularon en este doctorado entre los años 2007-2012 y se han defendido las primeras 10 tesis. La propuesta del Doctorado en Trabajo Social supone una línea de continuidad con los estudios de doctorado iniciados anteriormente, así como una oportunidad de ampliar el campo de conocimiento y de las líneas de investigación vinculados a las universidades participantes.

Igualmente el programa se beneficia de la experiencia en la gestión y desarrollo de Estudios de Doctorado que en los últimos años han sido responsabilidad del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Granada, programas todos ya en extinción:

-Programa "Antropología y Bienestar Social"

-Programa "Globalización, multiculturalismo y exclusión social. Desarrollo, políticas sociales/trabajo social, migraciones".

-Programa "Ciencias Sociales Aplicadas"

Se beneficia, también, de la experiencia de la línea de investigación: Identidades contemporáneas, espacios urbanos y representación del doctorado de Antropología y comunicación de la Universidad Rovira i Virgili. El objetivo general del programa de doctorado es ofrecer una especialización intensiva en relación a los conceptos teóricos y metodológicos del campo de la Antropología y la Comunicación. En esta línea, temas como la transnacionalidad, el género, la salud, el riesgo o los movimientos sociales han sido, son y serán abordados desde perspectivas multidisciplinares y a partir de la confluencia de métodos, teorías para avanzar también hacia una convergencia de métodos (etnografía, cinematografía- videografía y fonografía) de investigación.

Igualmente se beneficia de la experiencia adquirida en el Doctorado Oficial Intervención Social y Estado de Bienestar de la Universidad Pública de Navarra, en proceso de extinción. Este Programa proporcionaba una formación especializada y de calidad a personas que desarrollarán su competencia en la intervención social desde los ámbitos profesional e investigador. Ello supone ofrecer la formación oportuna para que puedan conocer y analizar las situaciones, transformaciones y conflictos sociales que viven personas y grupos vulnerables, en los que es más necesaria la intervención social, bien sea ésta individual, familiar, grupal o comunitaria. Las actuales líneas de investigación que estaban asociadas a este Programa eran, entre otras, las siguientes: Políticas sociales e institucionales. Historia de la asistencia social. Ética social. Familia y juventud. Intervención con personas adultas, mujer y mayores. Trabajo Social con grupos y comunitario. Trabajo Social. Migraciones Procesos de exclusión y políticas de integración

El Programa de doctorado que se presenta tendrá, por tanto, un efecto directo en el impulso a la investigación, con la generación de tesis de doctorado que promoverán, sin lugar a dudas, un debate y un desarrollo del marco teórico en el que se desenvuelve el Trabajo Social. En concreto recibirá los estudiantes que provengan de diferentes formaciones de máster en las ciencias sociales y jurídicas y recogerá, de manera especial, la demanda de estudios de doctorado de los titulados en estudios de máster, tales como:

- El Master Universitario en Mediación, Universidad de Murcia
- El Máster Universitario de Estudios e Intervención en Inmigración. Desarrollo y Grupos Vulnerables, Universidad de Granada.
- El Máster en Antropología urbana, migraciones e intervención social, Universidad Rovira i Virgili de Tarragona
- El Master en Intervención Social con individuos, Familias y Grupos de la Universidad Pública de Navarra

En el Programa de Doctorado en Trabajo Social **se integran los siguientes grupos de investigación:**

A) Por la Universidad de Murcia se incluye:

1.EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN E0C2-06. TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES, que incluye las líneas de investigación siguientes:

- a)Voluntariado
- b)Mediación
- c)Participación social y comunitaria
- d)Intervención social, familiar, grupal y comunitaria

2.EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN E0C2-03. SEMINARIO "LUIS OLARIAGA" DE POLÍTICA SOCIAL, con líneas de investigación siguientes:

- a)Historia de la política social en España
- b)Historia del pensamiento y las ideas político-sociales
- c)La política social en la universidad española
- d)Polemología
- e)Política social comparada
- f)Política social y conflicto social
- g)Teoría de la política social

B) Por la Universidad Rovira i Virgili se incluye la participación en los grupos de investigación siguientes:

2014 SGR 308 GRUPO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL. Grupo consolidado

GRIAFITS Grupo de investigaciones en Antropología de la Universidad Rovira i Virgili. Las líneas de investigación son las siguientes:

1. Usos de drogas
2. Culturas juveniles
3. Migraciones femeninas
4. Migraciones Transnacionales
5. Antropología Médica y Salud Global
6. Identidades contemporáneas, espacios urbanos y representación

C) Por la Universidad Pública de Navarra se incluye:

1. EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN "EFIMEC"-ÉTICA, FILOSOFÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, con las siguientes líneas de investigación:

- a) Epistemología del Trabajo Social
- b) Cuestiones éticas en la intervención social con individuos, familias y grupos
- c) Ética e intervención profesional en la dependencia
- d) Toma de decisiones éticas en la práctica profesional del Trabajo Social
- e) Metodología de la intervención desde el Trabajo Social
- f) Derechos Humanos y Trabajo Social

2. GRUPO DE INVESTIGACIÓN "ALTER", con las siguientes líneas de investigación:

- a) Procesos sociales de exclusión
- b) Dispositivos y procesos de inserción social
- c) Atención primaria en Servicios Sociales
- d) Sistemas de protección social
- e) Calidad de empleo y precariedad laboral
- f) Procesos migratorios e integración social de inmigrantes

3. GRUPO DE INVESTIGACIÓN "CULTURA Y DESARROLLO", con las siguientes líneas de investigación:

- a) Fundamentos neuro-antropológicos y epistemológicos asociados a la eficacia performativa del uso clínico de las artes escénicas en el ejercicio del trabajo social.
- b) Metodologías de investigación acción performativas para el ejercicio del trabajo social en procesos de resolución de dramas culturales, traumas históricos y conflictos sociopolíticos.

CLACSO-Consejo Latinoamericano en Ciencias Sociales. Red CLACSO de posgrados. Accesible en: www.clacso.net Recuperado el 10 enero 2016.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Listado de Maestrías y Doctorados en Trabajo Social. accesible en: <http://www.ts.ucr.ac.cr/postgrado.php> Recuperado el 10 enero 2016.

Entre estos estudios están: Françoise F. LAOT (coord.), *Doctorats en travail social. Quelques initiatives européennes*, ENSP, 2000

Puhl, R (2011) La educación social en Europa. *Educación social*, 48:77

<https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/1452/Campanini.pdf>

INDOSOW (www.indosow.net).

www.phd-act.eu

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
042	Universidad Rovira i Virgili
012	Universidad de Murcia
035	Universidad Pública de Navarra

1.3. Universidad Rovira i Virgili

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
43018176	Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

1.3.2. Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10

NORMAS DE PERMANENCIA

http://www.doctor.urv.cat/doctorands/matricula-ayudas-y-becas/es_durada-dels-estudis/

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Murcia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
30014030	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/normativa/permanencia		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Pública de Navarra

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
31009315	Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)

1.3.2. Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.unavarra.es/digitalAssets/126/126827_10000008Normas-permanencia-Doctorado-Consejo-Social.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Con vistas a conseguir los objetivos arriba señalados, se contempla asimismo la participación en seminarios y conferencias de profesionales e investigadores de reconocido prestigio de otras universidades españolas y extranjeras, y se dispone de un amplio conjunto de colaboraciones con prestigiosas instituciones españolas y extranjeras de investigación. La colaboración con diversas universidades y grupos internacionales de investigación se concretará en la participación de profesores visitantes, que impartirán seminarios y cursos en el marco de los programas de movilidad, tanto los referidos al programa Erasmus como a los propios de cada universidad en la colaboración con países de Latinoamérica.

La Universidad de Murcia ha firmado una declaración de vinculación académica el 19 de noviembre de 2015 (adjunto) por el que "se deriva el compromiso y voluntariedad de intercambiar acciones a futuro encaminadas a fomentar la alianza estratégica que, de forma conjunta, propicie una cultura de uso de los MASC y de culturalización de la Paz en la sociedad, a través de estrategias específicas que faciliten la vinculación e intercambio de docentes y alumnos, así como de co-participaciones en proyectos de investigación a mediano y largo plazo". Las organizaciones que se vinculan son: Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Nuevo León; Programa de Maestría y Doctorado en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia .

El programa de doctorado permite la colaboración informal entre Universidades Europeas como las mantenidas con la Universidad de Coimbra, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Málaga, Universidad de Almería, Universidad de Huelva, Universidad de Barcelona, entre otras.

De una manera formal el programa de doctorado se encuentra tramitando convenios en materia de doctorado con el fin de que los estudiantes puedan realizar estancias de investigación y en su caso establecer convenios de cotutela con las siguientes universidades:

- Universidad de Coimbra
- Universidad Río Piedras, de Puerto Rico
- Université de Montréal/Université du Québec à Montréal- UQAM/McGill University
- Universidad Alberto Hurtado (Chile)
- Universidad Nacional de La Plata (Argentina)
- Universidad de Rosario. Argentina
- Universidad Andrés Bello. Chile
- Universidad de México. UNAM

Estas vías ofrecerán a los estudiantes verdaderos programas integrados donde podrán inscribir su trabajo de investigación. Este hecho es importante. Por una parte, por la calidad de los trabajos personales de los estudiantes que serán beneficiarios de la colaboración inter-universitaria pero, por otra, también por la posibilidad de incorporación a equipos investigadores en este tema que refuercen los contenidos teóricos de estas materias.

El Programa de Doctorado en Trabajo Social tendrá, por tanto, un efecto directo en el impulso a la investigación, con la generación de tesis de doctorado que promoverán, sin lugar a dudas, un debate y un desarrollo del marco teóri-

co en el que se desenvuelve el Trabajo Social. Ello es relevante en primer lugar, por la calidad de los trabajos personales de los estudiantes que serán beneficiarios de la colaboración entre profesores de distintas universidad que se adscriben al programa. En segundo, por la posibilidad de incorporación a equipos investigadores nacionales e internacionales en este tema que refuercen los contenidos teóricos de estas materias.

MASC. Métodos Alternos de Solución de Conflictos

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

01 - No hay otras competencias

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Las universidades participantes suministran la información de sus respectivos títulos a través de sus páginas web siguiendo criterios de política de accesibilidad, de manera que no se excluya a aquellos usuarios con algún tipo de discapacidad o limitaciones de tipo tecnológico. Así, se realiza la adaptación de todo el contenido a las directrices de accesibilidad WA1.0 en su nivel AA y se utilizan formatos estándar establecidos por el W3C. En este sentido, cumplen con el criterio de la accesibilidad, lo cual ha quedado verificado al haber sido validadas por el Test de Accesibilidad Web (TAW) y por el test de validación xhtml del W3C.

Respecto a la accesibilidad de los sistemas de información, las universidades participantes cuentan cada una con una web propia de doctorado, independientemente de la información contenida en las páginas webs oficiales de cada uno de los Centros en los que se imparta el Doctorado, donde se detallan la oferta de enseñanzas, perfiles de ingreso, cuestiones administrativas vinculadas con la matrícula, objetivos, competencias del Título y las becas y ayudas a las que pueden acogerse los estudiantes. Semejante información es visible en las siguientes páginas webs:

En la Universidad de Murcia: Escuela Internacional de Doctorado

<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/doctorados/titulaciones>

<http://www.um.es/web/eidum/>

En la Universidad Rovira y Virgili: Escuela de Postgrau i Doctorat

http://www.urv.cat/estudis/doctorat/formacio_doctorat.html

En la Universidad Pública de Navarra

<https://www.unavarra.es/escuela-doctorado/admision-nuevos-doctorandos>

En cuanto a otros canales de distribución de la información, las universidades editan diversa publicidad, principalmente en formato papel (por ejemplo, carteles y folletos), habilitan anuncios en medios de comunicación, principalmente prensa y televisión local, advirtiendo de la apertura de los plazos de preinscripción y matrícula así como el listado de Doctorados ofertados y reservan un espacio publicitario en las pantallas *led* instaladas en sus principales edificios. Por último, los Centros Universitarios responsables de la impartición de los títulos de Doctorado organizan periódicamente jornadas de orientación profesional a los estudiantes, principalmente de último curso, donde se les informa de la vía profesional que puede suponer el acceso a estos estudios y sus implicaciones en el mercado laboral.

En relación a los procedimientos de acogida y orientación el programa de doctorado incluirá actividades de orientación y formación en las jornadas de acogida de los alumnos de primer curso. Después del periodo de matrícula y unas fechas antes del inicio formal del curso académico, se desarrollará un acto de recepción a los nuevos estudiantes, donde se les da la bienvenida al programa y se les presenta al coordinador, profesores y personal relacionado con el doctorado.

Además, la Escuelas de Doctorado organizan, anualmente, al principio del curso, sesiones de bienvenida a los doctorandos, agrupadas por ramas del saber, para informar a los nuevos estudiantes sobre las generalidades del Doctorado, de la propia Escuela y de otros pormenores de interés para ellos. El objetivo principal de estas jornadas, es informar y orientar a los estudiantes, sobre el marco general de los estudios de doctorado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, la selección y admisión en un programa de doctorado se establecen tres tipos de **perfiles de acceso al Programa de Doctorado en Trabajo Social**:

a) Graduados/licenciados y titulados universitarios en Trabajo Social, que hayan realizado un programa oficial de Máster Universitario relacionado con el Trabajo Social, la Intervención social, los Servicios Sociales, la Política Social, la Mediación o la Gestión de Conflictos, quienes responderían a lo que podría denominarse perfil de acceso preferente ya que han adquirido las competencias idóneas para afrontar cualquier línea de investigación ofertada sin necesidad de complemento formativo alguno; una lista indicativa de estos programas, con vinculación al ámbito de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, está disponible en la Conferencia Estatal de Decanos/as y Directores/as de Dpto. de Trabajo Social

b) Graduados/licenciados en ciencias y disciplinas afines al Trabajo Social, la intervención social, los Servicios Sociales, la Política Social, la Mediación o los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos. Lo conformarían estudiantes con titulaciones que integran el campo de conocimiento de las Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas como la Psicología, la Sociología, la Criminología, la Pedagogía, la Antropología Social y Cultural, la Ciencia Política; de Ciencias de la Salud, como Medicina, Terapia Ocupacional o Enfermería; y otras titulaciones semejables de estas ramas del conocimiento que reúnen competencias suficientes para iniciar tareas investigadoras y que hayan realizado un Máster oficial Universitario en ciencias sociales y humanas. Se examinará cada candidatura proveniente de estos estudios afines pero no preferentes para indicar, en cada caso, los complementos formativos necesarios de adquisición de competencias principales que permitan cursar el doctorado.

c) Graduados/licenciados en cualquier otro campo de conocimiento. De acuerdo con el espíritu del Espacio Europeo de Educación Superior, caracterizado, entre otras cosas, por fomentar la movilidad de los estudiantes, aconseja, siguiendo además las pautas mantenidas en otros países del entorno europeo, para el ingreso en programas de doctorado en Trabajo Social, se aceptarán otros estudios de Grado y/o de Posgrado, previo examen detallado de cada candidatura, indicándose, al igual que para el anterior grupo de candidaturas, los complementos formativos necesarios de adquisición de competencias previas para cursar el programa. En este grupo de estudiantes jugará un papel central el autoaprendizaje del alumno orientado por la acción tutorial del equipo docente.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso al Doctorado en Trabajo Social será genérico de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en virtud del cual será necesario estar en posesión de un Título oficial Español de Grado o equivalente y un Máster Universitario

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

f) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

En el caso de que las plazas demandadas superaran a las ofertadas, la comisión Académica Interuniversitaria correspondiente, procederá a evaluar cada una de las solicitudes presentadas para ponderarlas de acuerdo con los criterios adoptados para la jerarquización de las solicitudes de admisión y que se expresan a continuación

Para realizar la selección, la Comisión Académica Interuniversitaria, cuya composición es la siguiente:

El coordinador del Programa Interuniversitario de la UMU

El coordinador de cada una de las Universidades participantes

Un profesor doctor, representante por cada una de las universidades participantes.

Un representante del alumnado del Programa de Doctorado elegido de entre los participantes en el programa.

Dispondrá de 100 puntos de valoración, que asignará en función de los siguientes criterios en el Doctorado en Trabajo Social:

1.1. Expediente académico de las titulaciones de grado y postgrado que den acceso al doctorado, valorado según la normativa de calificaciones y valoración de los expedientes académicos (75%).

1.2. Recomendaciones o avales académicos: dos cartas (5%)

1.3. Experiencia investigadora: Artículos, investigaciones, participación en Congresos. (20%)

Finalmente, y respecto a los estudiantes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, se cuenta con el apoyo y asesoramiento de la Unidad de apoyo a estudiantes con discapacidad y/o necesidades especiales, dentro del "Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado" de la Universidad de Murcia. Esta unidad da soporte a los estudiantes universitarios con discapacidad física, sensoriales intelectual que lo solicite. Trata de garantizar la igualdad de condiciones con el resto de estudiantes y su integración en la Universidad de Murcia en todos los aspectos que afectan a la vida académica. Asimismo, orienta sobre posibles adaptaciones o alternativas a los estudiantes con discapacidad. En este sentido, la Universidad de Murcia, garantiza criterios de igualdad en la admisión de los estudiantes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad.

En concreto, la Universidad de Murcia, dispone del Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y sus funciones son (<http://www.um.es/adyv/diversidad.php>):

Entre sus objetivos se encuentra:

- Atender las necesidades socio educativas de los alumnos con discapacidad de la Universidad de Murcia.
- Promover la solidaridad, el voluntariado y los valores sociales, gestionando proyectos sociales y de voluntariado que faciliten la participación solidaria de la comunidad universitaria.
- Proporcionar asesoramiento psicológico, pedagógico o jurídico a los miembros de la comunidad universitaria.
- Promover programas de salud comunitaria.

En el ámbito de lo alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la UMU, presente un programa muy detallado y específico que se puede apreciar en el siguiente enlace web: <http://www.um.es/adyv/diversidad/discapacidad/index.php>.

Las principales líneas de actuación son:

- Asesoramiento psicológico y pedagógico a los alumnos y profesores en aquellas cuestiones relacionadas con la discapacidad y los estudios universitarios.
- Formación específica dirigida al profesorado sobre las estrategias pedagógico-didácticas más adecuadas a utilizar en clase con presencia de alumnos con algún tipo de discapacidad y en función de las características de la misma.
- Acciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad universitaria con la finalidad de potenciar la plena integración de estos alumnos, no sólo en el contexto universitario sino en el conjunto de la sociedad.
- Asesoramiento sobre el uso y la adecuación de ayudas técnicas que faciliten y, en su caso, posibiliten el acceso normalizado al currículo académico universitario.
- Canalizar el voluntariado universitario con el fin de cubrir las necesidades de apoyo a los estudiantes con discapacidad, mediante colaboraciones programadas con el Servicio Universitario de Voluntariado de la Universidad de Murcia.
- Adaptaciones curriculares: si tienes dificultades que te impidan realizar un examen, tomar apuntes o que te supongan un impedimento académico, podemos ayudarte a superarlas.
- Un aula informática especialmente adaptada para navegar por Internet o para pasar apuntes, estando al alcance de todos los alumnos.
- Soportes técnicos a tu disposición que te ayudarán en la transcripción de tus apuntes (ordenador portátil, grabadoras...).
- Información de todas las becas que puedes recibir y orientación sobre las posibles salidas profesionales al terminar tu carrera.
- Contactos con las asociaciones e instituciones de apoyo a personas con discapacidad.
- Colaboración de otros alumnos becarios y voluntarios que te ayudarán a transcribir tus apuntes.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán: 30

Nº total de estudiantes previstos de otros países: 6

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En los casos en que el aspirante provenga de un máster no vinculado al trabajo social, los servicios sociales, la política social, la intervención social y socio-educativa, la mediación u otros métodos alternativos de resolución de conflictos, la Comisión Académica Interuniversitaria podrá establecer los complementos formativos en estas materias vinculados a la oferta formativa disponible de las universidades participantes, o bien mediante la realización de seminarios adaptados a las necesidades de formación de los candidatos.

Entre estos complementos formativos pueden contemplarse los siguientes

3.3.1. Complemento Formativo: Trabajo Social, Servicios Sociales y Política Social

1) Materias de Complemento Formativo en la Universidad Pública de Navarra

Aquellos estudiantes que tanto en sus estudios de Máster no hubieran cursado 12 ECTS en el Máster Universitario en Intervención Social con Individuos Familias y Grupo.

Información:

<https://www.unavarra.es/estudios/posgrado/oferta-de-posgrado-oficial/titulos-oficiales-de-master/facultad-de-ciencias-humanas-y-sociales/master-universitario-en-intervencion-social-con-individuos-familias-y-grupo>

Selección dentro de las siguientes asignaturas :

Intervención social con familias	6
Modelos y técnicas de intervención social	6
Intervención psicosocial con grupos	6
Epistemología: el trabajo social en el marco de las ciencias sociales	6
Intervención socioeducativa	6
Dilemas éticos de la intervención y de la toma de decisiones	6
Principios básicos de la investigación	6
Políticas sociales en transformación	6

3.3.2. Complemento formativo en gestión de conflictos y mediación

Podrá cursarse en la Universidad de Murcia.

Destinatarios:

Aquellos estudiantes que tanto en sus estudios de Máster no hubieran cursado 12 ECTS de Conflictos, Resolución de conflictos y Mediación y resulte necesario para su proceso formativo de doctorado, podrán cursar las siguientes asignaturas:

1. Dilemas éticos de la intervención y de la toma de decisiones
2. Epistemología: el trabajo social en el marco de las ciencias sociales
3. Intervención psicosocial con grupos
4. Intervención social con familias
5. Intervención socioeducativa
6. Modelos y técnicas de Intervención social
7. Políticas sociales en transformación
8. Principios básicos de la investigación aplicada al Trabajo Social

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Dilemas éticos de la intervención y de la toma de decisiones
Créditos ECTS:	6
Cuatrimestre/s:	2º cuatrimestre
LENGUAS UTILIZADAS:	Castellano

Contenidos

1. Por qué es necesaria la ética en la intervención social.
2. Teorías éticas, principios y normas éticas en la intervención. Límites de los principios éticos: autonomía, confidencialidad, bienestar, justicia...
3. Análisis comparativo, alcance y limitaciones de algunos códigos deontológicos. Códigos de práctica profesional e interprofesional. Ética y legislación. El profesional ante la ley.
4. Problemas y dilemas éticos en la intervención social. Métodos de resolución de casos prácticos. Comités de ética y toma de decisiones ética. Aplicación a casos concretos.
5. La auditoría ética: un instrumento apropiado para mejorar la calidad ética de las instituciones. Los nuevos retos éticos de las instituciones.

Competencias o destrezas que se van a adquirir: **Básicas:** CG1 - Ejercer eficazmente la interlocución en las redes sociales promoviendo vínculos entre individuos, familias y organizaciones sociales para reforzar las estrategias de cooperación, ayuda y colaboración dirigidas a personas y grupos vulnerables. CG2 - Asesorar en la resolución de problemas en los contextos sanitarios, sociales y educativos. CG3 - Colaborar en y desde las instituciones con individuos, familias y comunidades, con la finalidad de mejorar los niveles de salud y bienestar social. CG4 - Diseñar y planificar con eficiencia entornos familiares e institucionales adecuados a las nuevas demandas de las personas dependientes, siguiendo estrategias sociales pertinentes y primando criterios de prevención, eficacia, accesibilidad universal y diseño para todas las personas. CG5 - Ejercer la práctica de la mediación con ecuanimidad como estrategia de intervención destinada a la resolución de conflictos a nivel interpersonal, grupal y organizacional. CG12 - Observar, analizar críticamente y reflexionar sobre los cambios sociales y su impacto en los distintos grupos, para poder diseñar nuevos contextos y espacios de intervención. CG15 - Integrar los conocimientos teóricos adquiridos con las propuestas prácticas de intervención social. CG16 - Presentar y defender en público los proyectos personales o colectivos. CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. **Capacidades y destrezas personales:** CE7 - Ser capaz de explicitar las teorías implícitas de los profesionales del Trabajo Social, así como la utilidad y aplicaciones metodológicas de la utilización de dichas teorías. CE8 - Saber aplicar las dimensiones teleológica y deontológica de la ética profesional a la resolución concreta de dilemas éticos en contextos interprofesionales. CE9 - Desarrollar la perspectiva crítica necesaria para mejorar la calidad ética de las instituciones sociales. CE15 - Sabrán contextualizar la complejidad de los procesos de intervención actuales a partir de experiencias específicas.

Actividades Formativas

Actividad formativa	Horas	Presencialidad %
1. Clases magistrales	30	70
2. Seminarios con especialistas	7,5	70
8. Trabajos tutelados	30	10
10. Análisis documental, estudio y lectura individual	15	0
12. Análisis y resolución de casos prácticos	22,5	60
13. Redacción y exposición de un trabajo final de investigación	22,5	15
14. Exposición en clase y trabajo en grupos	22,5	60

Metodología docente 3. Exposición de los principales contenidos teóricos, ámbitos, problemáticas concretas, experiencias y estrategias de análisis, diseño e intervención. 5. Análisis y debates conjuntos o en grupo de materiales escritos y audiovisuales. 6. Análisis de textos, contraste de teorías y metodologías. 12. Trabajo personal tutelado.

Sistemas de evaluación

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1.Asistencia y participación en las clases, seminarios y talleres	2,5	2,5
2.Trabajos/Ensayos individuales	2,5	2,5
5.Resolución de casos prácticos por escrito	2,0	2,0
7.Exposición en clase y coordinación del debate generado	3,0	3,0

NOMBRE DE LA ASIGNATURA

Epistemología: el trabajo social en el marco de las ciencias sociales

Créditos ECTS:	6	
Cuatrimestre/s:	1º cuatrimestre	
LENGUAS UTILIZADAS: Castellano		
<p>Contenidos (1) Concepto y método de la epistemología del Trabajo Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencia y conocimiento científico. Algunos paradigmas científicos • La epistemología como comprensión y explicación del conocimiento científico. • El Trabajo social como conocimiento y como ciencia. Paradigmas, teorías y métodos en Trabajo Social. <p>(2) Epistemología feminista · Androcentrismo en la construcción del conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El género como categoría de análisis. <p>(3) Uso político de la Epistemología</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los intereses del conocimiento y el análisis de las formas de poder-saber. • Proceso científico de modelización y paradigma complejo de investigación. <p>(4) Teorías de las ciencias sociales en Trabajo Social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones entre teoría-práctica y realidad. • Las lógicas teóricas dominantes en el ámbito de las ciencias sociales. • Referentes para la construcción teórica en Trabajo Social. Ejemplificaciones en casos concretos. <p>(5) Taller práctico sobre las teorías implícitas de los profesionales del Trabajo Social.</p>		
<p>Competencias o destrezas que se van a adquirir: <u>Básicas:</u> CG1 - Ejercer eficazmente la interlocución en las redes sociales promoviendo vínculos entre individuos, familias y organizaciones sociales para reforzar las estrategias de cooperación, ayuda y colaboración dirigidas a personas y grupos vulnerables. CG2 - Asesorar en la resolución de problemas en los contextos sanitarios, sociales y educativos. CG3 - Colaborar en y desde las instituciones con individuos, familias y comunidades, con la finalidad de mejorar los niveles de salud y bienestar social. CG4 - Diseñar y planificar con eficiencia entornos familiares e institucionales adecuados a las nuevas demandas de las personas dependientes, siguiendo estrategias sociales pertinentes y primando criterios de prevención, eficacia, accesibilidad universal y diseño para todas las personas. CG5 - Ejercer la práctica de la mediación con ecuanimidad como estrategia de intervención destinada a la resolución de conflictos a nivel interpersonal, grupal y organizacional. CG7 - Asesorar en el análisis, planificación estratégica y aplicación de políticas de bienestar social y gestionar los servicios de bienestar. CG12 - Observar, analizar críticamente y reflexionar sobre los cambios sociales y su impacto en los distintos grupos, para poder diseñar nuevos contextos y espacios de intervención. CG15 - Integrar los conocimientos teóricos adquiridos con las propuestas prácticas de intervención social. CG16 - Presentar y defender en público los proyectos personales o colectivos. CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades <u>Capacidades y destrezas personales</u> CE7 - Ser capaz de explicitar las teorías implícitas de los profesionales del Trabajo Social, así como la utilidad y aplicaciones metodológicas de la utilización de dichas teorías. CE8 - Saber aplicar las dimensiones teleológica y deontológica de la ética profesional a la resolución concreta de dilemas éticos en contextos interprofesionales CE11 - Formación científica para conocer, de manera teórica, técnica y aplicada, los métodos y técnicas adelantadas de investigación social desde una perspectiva multiestratégica CE17 - Saber identificar y acceder a fuentes de información adecuadas para el proyecto de investigación/intervención</p>		
Actividades Formativas		
Actividad formativa	Horas	Presencialidad %
1. Clases magistrales	22,5	70
2. Seminarios con especialistas	22,5	70
8. Trabajos tutelados	22,5	10
10. Análisis documental, estudio y lectura individual	15	0
12. Análisis y resolución de casos prácticos	22,5	50
13. Redacción y exposición de un trabajo final de investigación	22,5	15
14. Exposición en clase y trabajo en grupos	22,5	55
<p>Metodología docente 3. Exposición de los principales contenidos teóricos, ámbitos, problemáticas concretas, experiencias y estrategias de análisis, diseño e intervención. 5. Análisis y debates conjuntos o en grupo de materiales escritos y audiovisuales. 6. Análisis de textos, contraste de teorías y metodologías. 12. Trabajo personal tutelado.</p>		
Sistemas de evaluación		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1.Asistencia y participación en las clases, seminarios y talleres	2,5	2,5

2.Trabajos/Ensayos individuales	2,0	2,0
5.Resolución de casos prácticos por escrito	2,0	2,0
7.Exposición en clase y coordinación del debate generado	3,5	3,5

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Intervención psicosocial con grupos
Créditos ECTS:	6
Cuatrimestre/s:	1º cuatrimestre

LENGUAS UTILIZADAS: Castellano

Contenidos Características de la comunicación grupal progresista y efectiva. Tipos de marcos y estructuras comunicativas. Principios y valores subyacentes a los marcos. La comunicación positiva. Análisis del discurso. Análisis de un caso: El modelo comunicativo de Obama. Características de la intervención con grupos sociales y culturales de distinto poder. Estructura grupal y procesos implicados en la formación de grupos y equipos efectivos. Liderazgo de grupos y equipos de trabajo. La intervención grupal mediada por ordenador. Habilidades para la negociación y el manejo de conflictos. Preparación del contexto y las reglas de la negociación. Superar las dificultades de la negociación. Características específicas de la investigación grupal. Metodología y técnicas de investigación grupal. Análisis y evaluación de diseños de investigación grupal. Iniciación al diseño de proyectos de investigación grupal.

Competencias o destrezas que se van a adquirir: **Básicas:** CG2 - Asesorar en la resolución de problemas en los contextos sanitarios, sociales y educativos. CG3 - Colaborar en y desde las instituciones con individuos, familias y comunidades, con la finalidad de mejorar los niveles de salud y bienestar social. CG6 - Liderar de modo democrático la intervención social en la comunidad, dirigiendo y gestionando servicios y equipamientos sociales, favoreciendo la participación ciudadana, la reorganización social y la autogestión. CG12 - Observar, analizar críticamente y reflexionar sobre los cambios sociales y su impacto en los distintos grupos, para poder diseñar nuevos contextos y espacios de intervención. CG15 - Integrar los conocimientos teóricos adquiridos con las propuestas prácticas de intervención social. CG16 - Presentar y defender en público los proyectos personales o colectivos. CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades **Capacidades y destrezas personales** CE4 - Capacidad para analizar y evaluar intervenciones psicosocioculturales efectuadas con grupos y equipos de trabajo CE5 - Capacidad para liderar la formación de grupos y equipos de trabajo mediante la aplicación de técnicas psicosociales CE15 - Sabrán contextualizar la complejidad de los procesos de intervención actuales a partir de experiencias específicas CE16 - Desarrollarán habilidades para el trabajo autónomo, cooperativo y el autoaprendizaje.

Actividades Formativas

Actividad formativa	Horas	Presencialidad %
1. Clases magistrales	37,5	60
2. Seminarios con especialistas	52,5	60
3. Talleres de entrenamiento	10,5	10
17. Programación de actividades de intervención	50	10

Metodología docente 1. Exposición de los principales contenidos teóricos. 5. Análisis y debates conjuntos o en grupo de materiales escritos y audiovisuales. 12. Trabajo personal tutelado.

Sistemas de evaluación

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1.Asistencia y participación en las clases, seminarios y talleres	2,5	2,5

2.Trabajos/Ensayos individuales	2,0	2,0
3.Trabajos/Ensayos en grupo	2,0	2,0
4.Participación en juegos de roles, análisis de videos y observación de sesiones de asesoramiento familiar	3,5	3,5

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Intervención social con familias
--------------------------------	---

Créditos ECTS:	6
-----------------------	---

Cuatrimestre/s:	1º cuatrimestre
------------------------	-----------------

LENGUAS UTILIZADAS: Castellano

Contenidos

1. Transformaciones sociales y evolución de la familia en el contexto europeo y mundial. De la familia industrial a la postmodernidad. Exclusión/ inclusión de familias en la sociedad
2. Tipología de intervenciones con familias: Asesoramiento familiar. Terapia familiar. Mediación familiar. Familia y educación.
3. Teorías relevantes de la intervención social con familias: del psicoanálisis a la teoría y práctica sistémicas. Escuelas sistémicas más relevantes de intervención social.
4. Teoría general de los sistemas y su aplicación a la intervención social con familias.
5. Asesoramiento familiar desde la perspectiva sistémica.
6. Técnicas en el asesoramiento familiar sistémico: El genograma. Técnica y dinámica. La interrogación sistémica. Constelaciones familiares: constelación de hermanos, esculturas.
7. Fases en la intervención social con familias.

Competencias o destrezas que se van a adquirir: **Básicas:** CG2 - Asesorar en la resolución de problemas en los contextos sanitarios, sociales y educativos. CG3 - Colaborar en y desde las instituciones con individuos, familias y comunidades, con la finalidad de mejorar los niveles de salud y bienestar social. CG4 - Diseñar y planificar con eficiencia entornos familiares e institucionales adecuados a las nuevas demandas de las personas dependientes, siguiendo estrategias sociales pertinentes y primando criterios de prevención, eficacia, accesibilidad universal y diseño para todas las personas. CG5 - Ejercer la práctica de la mediación con ecuanimidad como estrategia de intervención destinada a la resolución de conflictos a nivel interpersonal, grupal y organizacional. CG12 - Observar, analizar críticamente y reflexionar sobre los cambios sociales y su impacto en los distintos grupos, para poder diseñar nuevos contextos y espacios de intervención. CG15 - Integrar los conocimientos teóricos adquiridos con las propuestas prácticas de intervención social. CG16 - Presentar y defender en público los proyectos personales o colectivos. CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades **Capacidades y destrezas personales** CE1 - Desarrollarán sensibilidad para la percepción de las dinámicas comunicacionales en los sistemas familiares CE2 - Aprenderán a diseñar un proceso de intervención social con familias CE6 - Ser capaces de conceptualizar el problema y formular un diseño de investigación apropiado CE15 - Sabrán contextualizar la complejidad de los procesos de intervención actuales a partir de experiencias específicas CE16 - Desarrollarán habilidades para el trabajo autónomo, cooperativo y el autoaprendizaje CE17 - Saber identificar y acceder a fuentes de información adecuadas para el proyecto de investigación/intervención

Actividades Formativas

Actividad formativa	Horas	Presencialidad %
1. Clases magistrales	45	60
3. Talleres de entrenamiento	30	35
4. Análisis de grabaciones sobre sesiones de asesoramiento	30	20
6. Observación de sesiones de asesoramiento	15	30
7. Presentación de experiencias y trabajos	30	40

Metodología docente 1. Exposición de principales contenidos teóricos 3. Exposición de los principales contenidos teóricos, ámbitos, problemáticas concretas, experiencias y estrategias de análisis, diseño e intervención 7. Comparación, discusión y elaboración de indicadores de observación y de análisis, y de asesoramiento 11. Reuniones de asesoramiento personalizada

Sistemas de evaluación

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1. Asistencia y participación en las clases, seminarios y talleres	3,0	3,0
2. Trabajos/Ensayos individuales	2,0	2,0
3. Trabajos/Ensayos en grupo	2,0	2,0
4. Participación en juegos de roles, análisis de vídeos y observación de sesiones de asesoramiento familiar	3,0	3,0

NOMBRE DE LA ASIGNATURA

Intervención socioeducativa

Créditos ECTS:

6

Cuatrimestre/s:

2º cuatrimestre

LENGUAS UTILIZADAS: Castellano

Contenidos · Evolución histórica de la Educación Social en Europa y en nuestro país como corriente profesional y su configuración académica.
 · Principales corrientes pedagógicas que han fundamentado la intervención profesional de una corriente como la Educación Social y elementos fundamentales que se aplican en la intervención socioeducativa
 · Propuesta metodológica integradora de las vertientes del saber, saber hacer y saber ser para situarse en la interacción socioeducativa de una relación de ayuda.
 · Los ámbitos de la intervención social y especificidades de la intervención socioeducativa dentro de ellos.
 · El rol profesional de la figura del educador/a y su relación con otras figuras profesionales.

Competencias o destrezas que se van a adquirir: **Básicas:** CG1 - Ejercer eficazmente la interlocución en las redes sociales promoviendo vínculos entre individuos, familias y organizaciones sociales para reforzar las estrategias de cooperación, ayuda y colaboración dirigidas a personas y grupos vulnerables. CG2 - Asesorar en la resolución de problemas en los contextos sanitarios, sociales y educativos. CG3 - Colaborar en y desde las instituciones con individuos, familias y comunidades, con la finalidad de mejorar los niveles de salud y bienestar social. CG5 - Ejercer la práctica de la mediación con ecuanimidad como estrategia de intervención destinada a la resolución de conflictos a nivel interpersonal, grupal y organizacional. CG7 - Asesorar en el análisis, planificación estratégica y aplicación de políticas de bienestar social y gestionar los servicios de bienestar. CG13 - Aplicar la perspectiva de género y la competencia intercultural de manera crítica en la gestión de políticas públicas y en la metodología de intervención para su inclusión transversal en planes, programas y proyectos locales y sectoriales. CG14 - Conocer y evidenciar los procesos de construcción sociocultural de individuos y grupos vulnerables para intervenir en los contextos sociales, sanitarios, educativos e institucionales que los propician. CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incom-

pleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades **Capacidades y destrezas personales** CE10 - Capacidad para extraer los conceptos básicos aplicables a la intervención educativa y que han sido planteados por las principales corrientes pedagógicas que han fundamentado la intervención profesional en las acciones socioeducativas CE11 - Formación científica para conocer, de manera teórica, técnica y aplicada, los métodos y técnicas adelantadas de investigación social desde una perspectiva multiestratégica CE13 - Capacidad para analizar el impacto de las nuevas transformaciones económicas y sociales en la crisis del modelo de bienestar existente y valorar las distintas respuestas a la crisis, dadas desde los diferentes modelos de bienestar CE15 - Sabrán contextualizar la complejidad de los procesos de intervención actuales a partir de experiencias específicas

Actividades Formativas

Actividad formativa	Horas	Presencialidad %
1. Clases magistrales	37,5	60
2. Seminarios con especialistas	37,5	60
9.Elaboración de ensayos	30	0
10.Análisis documental, estudio y lectura crítica individual	15	0
14.Exposición en clase y trabajos en grupo	30	50

Metodología docente 2. Exposición de problemáticas concretas y estrategias de análisis e intervención 3. Exposición de los principales contenidos teóricos, ámbitos, problemáticas concretas, experiencias y estrategias de análisis, diseño e intervención 6. Análisis de textos, contraste de teorías y metodologías

Sistemas de evaluación

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1.Asistencia y participación en las clases, seminarios y talleres	5,0	5,0
6.Redacción de un diagnóstico y propuesta de trabajo de una intervención socioeducativa	5,0	5,0
7.Exposición en clase y coordinación del debate generado	2,0	2,0

NOMBRE DE LA ASIGNATURA

Modelos y técnicas de intervención social

Créditos ECTS:

6

Cuatrimestre/s:

1º cuatrimestre

LENGUAS UTILIZADAS: Castellano

Contenidos Los procesos de modernización de la sociedad y sus consecuencias para el trabajo social. La inseguridad y la incertidumbre. Supuestos antropológico-sociales de la intervención social con individuos. Principios orientadores de la intervención social desde la perspectiva del asesoramiento social. Objetivos de la misma. Diversidad de enfoques en el trabajo social individual con personas. Hacia un enfoque integrador de modelos y técnicas. Técnicas de intervención social desde la perspectiva del asesoramiento social a individuos. Teoría y práctica de la comunicación (Escuela de Palo Alto) enfoque. Aplicación a los ámbitos de la intervención social con individuos.

Competencias o destrezas que se van a adquirir: **Básicas:** CG2 - Asesorar en la resolución de problemas en los contextos sanitarios, sociales y educativos. CG3 - Colaborar en y desde las instituciones con individuos, familias y comunidades, con la finalidad de mejorar los niveles de salud y bienestar social. CG5 - Ejercer la práctica de la mediación con ecuanimidad como estrategia de intervención destinada a la resolución de conflictos a nivel interpersonal, grupal y organizacional. CG6 - Liderar de modo democrático la intervención social en la comunidad, dirigiendo y gestionando servicios y equipamientos sociales, favoreciendo la participación ciudadana, la reorganización social y la autogestión. CG12 - Observar, analizar críticamente y reflexionar sobre los cambios sociales y su impacto en los distintos grupos, para poder diseñar nuevos contextos y espacios de intervención. CG15 - Integrar los conocimientos teóricos adquiridos con las propuestas prácticas de intervención social. CG16 - Presentar y defender en público los proyectos personales o colectivos. CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conoci-

mientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades **Capacidades y destrezas personales** CE6 - Ser capaces de conceptualizar el problema y formular un diseño de investigación apropiado CE7 - Ser capaz de explicitar las teorías implícitas de los profesionales del Trabajo Social, así como la utilidad y aplicaciones metodológicas de la utilización de dichas teorías. CE11 - Formación científica para conocer, de manera teórica, técnica y aplicada, los métodos y técnicas adelantadas de investigación social desde una perspectiva multiestratégica CE12 - Desarrollar en el alumnado un conocimiento del proceso de investigación, su aplicación a las ciencias sociales y su utilización en la práctica profesional CE16 - Desarrollarán habilidades para el trabajo autónomo, cooperativo y el autoaprendizaje,

Actividades Formativas

Actividad formativa	Horas	Presencialidad %
1. Clases magistrales	37,5	60
2. Seminarios con especialistas	37,5	60
3.Talleres de entrenamiento	37,5	20
5.Diseño de procesos de ayuda individual desde la perspectiva del asesoramiento social	37,5	20

Metodología docente 1. Exposición de principales contenidos teóricos 3. Exposición de los principales contenidos teóricos, ámbitos, problemáticas concretas, experiencias y estrategias de análisis, diseño e intervención 7. Comparación, discusión y elaboración de indicadores de observación y de análisis, y de asesoramiento 8. Presentación de modelos Fásicos de intervención social con individuos y de las técnicas correspondientes a las fases 11. Reuniones de asesoramiento personalizada

Sistemas de evaluación

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1.Asistencia y participación en las clases, seminarios y talleres	3,0	3,0
2.Trabajos/Ensayos individuales	2,0	2,0
3.Trabajos/Ensayos en grupo	2,0	2,0
4.Participación en juegos de roles, análisis de vídeos y observación de sesiones de asesoramiento familiar	3,0	3,0

NOMBRE DE LA ASIGNATURA

Políticas sociales en transformación

Créditos ECTS:

6

Cuatrimestre/s:

2º cuatrimestre

LENGUAS UTILIZADAS: Castellano

Contenidos Los cambios acaecidos a partir de los años setenta en la estructura productiva y el mercado de trabajo han tenido como consecuencia una pérdida de la capacidad integradora del trabajo asalariado en la sociedad occidental. Paralelamente se han venido produciendo en las últimas décadas profundas transformaciones en el seno de la sociedad, tales como un creciente envejecimiento de la población, la incorporación de la mujer al trabajo asalariado y otros cambios que, en cierta manera, han debilitado la capacidad protectora de la familia. Paralelamente se ha producido una quiebra en el consenso político existente desde la segunda guerra mundial en torno a la defensa del Estado de bienestar. Las raíces históricas e institucionales del Estado de bienestar, su inercia y su amplia legitimidad social parecen estar haciendo inviable cualquier propuesta de desmantelamiento de la protección existente, sin embargo sí se constata una tendencia generalizada de contención del crecimiento del gasto social que ha tenido como consecuencia algunas pautas comunes de transformación de las políticas sociales: (a) Se establece una mayor diferenciación de la intensidad protectora y una tendencia de asistencialización de las nuevas prestaciones. (B) Se tiende a concentrar el gasto en los colectivos más necesitados (targeting). (c) Se produce una reestructuración del papel de los diferentes agentes proveedores de bienestar, incrementándose la responsabilidad del individuo y su familia, del mercado y de la sociedad civil. (d) Por último, se potencia la responsabilidad individual en la situación de desempleo y exclusión mediante la extensión de las llamadas políticas de activación. Esta asignatura pretende analizar el impacto de estas transformaciones y las reacciones que se están generando en los distintos modelos de bienestar atendiendo específicamente a la realidad de las políticas sociales en España: empleo, educación, pensiones, vivienda, salud y servicios sociales, en sus distintos niveles estatal, autonómico y local.

Competencias o destrezas que se van a adquirir: **Básicas:** CG2 - Asesorar en la resolución de problemas en los contextos sanitarios, sociales y educativos. CG4 - Diseñar y planificar con eficiencia entornos familiares e institucionales adecuados a las nuevas demandas de las personas dependientes, siguiendo estrategias sociales pertinentes y primando criterios de prevención, eficacia, accesibilidad universal y diseño para todas las personas. CG7 - Asesorar en el análisis, planificación estratégica y aplicación de políticas de bienestar social y gestionar los servicios de bienestar. CG8 - Diseñar, planificar y aplicar sistemas de evaluación de programas y servicios sociales. CG12 - Observar, analizar críticamente y reflexionar sobre los cambios sociales y su impacto en los distintos grupos, para poder diseñar nuevos contextos y espacios de intervención. CG14 - Conocer y evidenciar los procesos de construcción sociocultural de individuos y grupos vulnerables para intervenir en los contextos sociales, sanitarios, educativos e institucionales que los propician. CG15 - Integrar los conocimientos teóricos adquiridos con las propuestas prácticas de intervención social. CG16 - Presentar y defender en público los proyectos personales o colectivos. CG17 - Conocer el proceso de investigación, su aplicación a las ciencias sociales y su utilización en la práctica profesional. CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades **Capacidades y destrezas personales** CE13 - Capacidad para analizar el impacto de las nuevas transformaciones económicas y sociales en la crisis del modelo de bienestar existente y valorar las distintas respuestas a la crisis, dadas desde los diferentes modelos de bienestar CE14 - Saber analizar en profundidad los retos que plantean las diferentes transformaciones para el ámbito específico de las políticas sociales en España: empleo, educación, pensiones, vivienda, salud y servicios sociales. Ser capaz de observar las consecuencias específicas de estas transformaciones en la intervención social. CE15 - Sabrán contextualizar la complejidad de los procesos de intervención actuales a partir de experiencias específicas CE23 - Detectar los recursos personales e institucionales que pueden servir para la superación de situaciones de vulnerabilidad, precariedad, violencia o crisis en familias, infancia y adolescencia

Actividades Formativas

Actividad formativa	Horas	Presencialidad %
1. Clases magistrales	80	60
2. Seminarios con especialistas	15	60
8.Trabajos tutelados	7,5	10
9.Elaboración de ensayos	22,5	5
10.Análisis documental, estudios y lectura crítica individual	30	5
19.Debates en grupo	15	80

Metodología docente 1. Exposición de principales contenidos teóricos

5. Análisis y debates conjuntos o en grupo de materiales escritos y audiovisuales 6. Análisis de textos, contraste de teorías y metodologías 7. Comparación, discusión y elaboración de indicadores de observación y de análisis, y de asesoramiento 12. Trabajo personal tutorizado

Sistemas de evaluación

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1.Asistencia y participación en las clases, seminarios y talleres	1,0	1,0
2.Trabajos/Ensayos individuales	3,0	3,0
3.Trabajos/Ensayos en grupo	1,0	1,0
7.Exposición en clase y coordinación del debate generado	1,0	1,0
8.Entrevista individual de evaluación	4,0	4,0

NOMBRE DE LA ASIGNATURA

Principios básicos de la investigación aplicada al Trabajo Social

Créditos ECTS:	6	
Cuatrimestre/s:	2º cuatrimestre	
LENGUAS UTILIZADAS: Castellano		
<p>Contenidos METODO CIENTIFICO Y TRABAJO SOCIAL: La intervención (acción) y el conocimiento (investigación, dos elementos clave para el Trabajo Social de hoy. Una reflexión sobre la importancia de la investigación de, para y en Trabajo Social. ESFERAS DE APLICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN EL TRABAJO SOCIAL: El diagnóstico social, el proyecto de investigación, el proyecto de investigación-acción, la evaluación. DISEÑO DE INVESTIGACION: El diseño de investigación contemplará aspectos tan importantes como, aprender a definir el contexto del objeto de estudio, establecer con nitidez el objeto de estudio, definir y delimitar el problema de investigación y los aspectos que intervienen, seleccionar el método y las técnicas adecuadas al objeto de estudio, organizar y sistematizar las acciones a desarrollar, describir los recursos necesarios, verificar la factibilidad del estudio. Elaboración de un plan de investigación: se realizará un ejercicio práctico dirigido a generar un documento de carácter científico que sea congruente (que posea una concatenación lógica entre los diversos elementos que lo conforman), que posea una fundamentación teórica (incluya las teorías relativas al objeto de estudio), flexible (que sea adaptable sin desorganizar el diseño general) y que emplee lenguaje científico. PARADIGMAS METODOLÓGICOS DE REFERENCIA PARA LA INVESTIGACION EN TRABAJO SOCIAL: La metodología cuantitativa, la metodología cualitativa, la combinación de ambos paradigmas. Diseños de investigación y metodologías utilizadas. La orientación metodológica y el papel de investigador. INICIACION A LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA: Este módulo está diseñado para que los alumnos trabajen sobre: -Tipos de datos. Análisis en una dimensión. Tablas y Gráficos. Medidas centrales, de posición, de dispersión y de forma. Comportamiento en distintos grupos, primera idea de asociación. -Análisis en dos dimensiones. Tablas de contingencia y gráficos. Medidas la asociación, correlación y regresión. Series temporales. -Análisis en más de dos dimensiones. Visualización de datos reales tomados de las Ciencias Sociales, descubrimiento de las características fundamentales a través de gráficos. - Técnicas de inferencia, estimación mediante intervalos de confianza y contrastes de hipótesis. RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN: Búsqueda y utilización de fuentes secundarias de apoyo a la investigación: creación de bases de datos, utilización de bases de datos científicas, búsqueda de fuentes documentales. Se realizarán sesiones prácticas de búsquedas en las bases de datos de la BUPNa, así como otras sesiones sobre la elaboración de fichas temáticas y bibliográficas en el Aula de Informática. Aspectos básicos para la elaboración y presentación de citas o referencias bibliográficas en trabajos de investigación escritos: Normas APA. Presentación de documentos electrónicos. ASPECTOS ETICOS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: La veracidad en las fases de la investigación. Libertad investigadora y responsabilidad del investigador. Verdad de los registros. Utilización de métodos no intrusivos. Archivos de datos sobre personas. Mantenimiento de la confidencialidad. Ética de la publicación.</p>		
<p>Competencias o destrezas que se van a adquirir: <u>Básicas:</u> CG9 - Conocer en profundidad y aplicar la metodología y las técnicas de investigación participativa en la búsqueda de soluciones a los problemas sociales. CG11 - Dominar el manejo de las técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa y aplicarlas en el diagnóstico y en la intervención social. CG16 - Presentar y defender en público los proyectos personales o colectivos. CG17 - Conocer el proceso de investigación, su aplicación a las ciencias sociales y su utilización en la práctica profesional. CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades <u>Capacidades y destrezas personales</u> CE6 - Ser capaces de conceptualizar el problema y formular un diseño de investigación apropiado CE12 - Desarrollar en el alumnado un conocimiento del proceso de investigación, su aplicación a las ciencias sociales y su utilización en la práctica profesional CE17 - Saber identificar y acceder a fuentes de información adecuadas para el proyecto de investigación/intervención</p>		
Actividades Formativas		
Actividad formativa	Horas	Presencialidad %
1. Clases magistrales	37,5	60
2. Seminarios con especialistas	22,5	60
10. Análisis documental, estudios y lectura crítica individual	15	0
12. Análisis y resolución de casos prácticos	15	40
14. Exposición en clase y trabajo en grupos	22,5	40
15. Supervisión de prácticas	15	50
16. Trabajo de campos	22,5	0
<p>Metodología docente 1. Exposición de principales contenidos teóricos 4. Presentación de ejemplos de trabajos de investigación 5. Análisis y debates conjuntos o en grupo de materiales escritos y audiovisuales 9. Utilización de software aplicado a la investigación 10. Presentación de ejemplos de trabajos 11. Reuniones de asesoramiento personalizadas 12. Trabajo personal tutorizado</p>		
Sistemas de evaluación		
Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
1. Asistencia y participación en las clases, seminarios y talleres	2,0	2,0
2. Trabajos/Ensayos individuales	4,0	4,0

11.Diseño de un proyecto de investigación	4,0	4,0
---	-----	-----

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: MARCO GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Actividad Transversal

Tipo: Optativa

Descripción.

1. Conocer los aspectos normativos y legales relativos a los estudios de doctorado.
2. Conocer los derechos y deberes de los doctorandos, así como las funciones de los diferentes actores en el proceso.

Contenidos:

1. Los estudios de doctorado en la Universidad de Murcia.
2. Normativa nacional y Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia.
3. Derechos y deberes de los doctorandos.
4. Documento de compromiso.
5. Qué es una Tesis Doctoral.
6. El papel del tutor y del director.
7. Plazos y requisitos.
8. Mención internacional.

Planificación. 1er Cuatrimestre del 1er año estudiantes a tiempo completo; Durante el primer año estudiantes a tiempo parcial

Observación:

1. El estudiante debe cursar una formación de, como mínimo, 100 horas seleccionadas entre las actividades formativas optativas que se ofertan por las universidades participantes.
2. Las actividades 2 a 7 podrán ser cursadas en la Universidad de Murcia y en la Universidad Rovira i Virgili. Las actividades 8 a 11 podrán ser cursadas en la Universidad Pública de Navarra.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Asistentes presenciales: Control de asistencia mediante hoja de firmas y trabajos en equipo.
- Asistentes On-line: visionado de los videos, pruebas y compromisos de trabajo personal.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad formativa se ofertará online, o se realizará acciones de financiación para facilitar la movilidad entre las universidades del programa.

ACTIVIDAD: ÉTICA E INTEGRIDAD EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS CIENTÍFICAS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Actividad Transversal

Tipo: Optativa

Descripción..

Reconocer la dimensión ética de la actividad científica, técnica y profesional así como sus implicaciones sociales.

Contenidos:

1. Introducción a ética aplicada.
2. Deontología y códigos deontológicos.
3. Fraude científico.
4. Códigos de buenas prácticas científicas

Planificación. 1er/2º Cuatrimestre. 1er año estudiantes a tiempo completo; durante el primer y segundo año estudiantes a tiempo parcial

Observación:

1. El estudiante debe cursar una formación de, como mínimo, 100 horas seleccionadas entre las actividades formativas optativas que se ofertan por las universidades participantes.
2. Las actividades 2 a 7 podrán ser cursadas en la Universidad de Murcia y en la Universidad Rovira i Virgili. Las actividades 8 a 11 podrán ser cursadas en la Universidad Pública de Navarra.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Asistentes presenciales: Control de asistencia mediante hoja de firmas y trabajos en equipo.
- Asistentes On-line: visionado de los videos, pruebas y compromisos de trabajo personal.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad formativa se ofertará online, o se realizará acciones de financiación para facilitar la movilidad entre las universidades del programa.

ACTIVIDAD: RECURSOS ELECTRÓNICOS. GESTORES BIBLIOGRÁFICOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Actividad Transversal

Tipo: Optativa

Contenidos:

1. Recursos bibliográficos disponibles en la Universidad de Murcia.
2. Catálogo ALBA y Portal WEB de la Biblioteca de la Universidad de Murcia.
3. Recursos electrónicos.
4. Introducción a WOK y SCOPUS.
5. Gestores bibliográficos.
6. Índices de impacto, visibilidad.

Planificación. 1er/2º Cuatrimestre. 1er año , estudiantes a tiempo completo; y durante el primer y segundo año estudiantes a tiempo parcial

Observación:

1. El estudiante debe cursar una formación de, como mínimo, 100 horas seleccionadas entre las actividades formativas optativas que se ofertan por las universidades participantes.
2. Las actividades 2 a 7 podrán ser cursadas en la Universidad de Murcia y en la Universidad Rovira i Virgili. Las actividades 8 a 11 podrán ser cursadas en la Universidad Pública de Navarra.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación del curso consistirá en la asistencia obligatoria a las sesiones presenciales, la realización y entrega de las tareas requeridas por el profesor, así como la cumplimentación del cuestionario de satisfacción del curso.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad formativa se ofertará online, o se realizará acciones de financiación para facilitar la movilidad entre las universidades del programa.

ACTIVIDAD: DISEÑO DE EXPERIMENTOS Y FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS DE DATOS (II. REPRESENTACIÓN Y TABULACIÓN DE DATOS)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad Transversal

Tipo: *Optativa*

Duración: 30 horas (12h. talleres y 13h de trabajo autónomo)

Contenidos:

1. Datos y ficheros: formatos, codificación y estructura
2. Importación y exportación de datos en R
3. Resumen de datos: tablas, estadísticos y gráficos
4. Distribución de frecuencias y distribuciones de probabilidad
5. Objetos en R: manipulación avanzada de datos y simulación
6. Creación de funciones en R: generalizando un procedimiento
7. Toda la potencia de la representación gráfica en R
8. Creación de gráficos y exportación: formatos gráficos

Resultados de Aprendizaje:

- Saber preparar la información para su mecanización y tratamiento estadístico
- Ser capaz de representar datos y funciones de forma integrada con R
- Ser capaz de resumir la información mediante tablas y estadísticos
- Ser capaz de exportar tablas y gráficos elaborados con R.
- Manejar los de datos con R y otras herramientas para la creación de ficheros destinados al análisis.
- Conocer métodos de simulación para evaluar procedimientos y tomar decisiones en la representación de datos.
- Ser capaz de describir y depurar de los datos mecanizados.
- Se capaz de reorganizar la información de los datos para una lectura y verificación ágil o un análisis posterior.
- Tener criterios y procedimientos para una adecuada representación gráfica de los datos.

Planificación. 1er Cuatrimestre. 1er/2º año estudiantes a tiempo completo; y durante el primer y segundo año estudiantes a tiempo parcial

Observación:

1. El estudiante debe cursar una formación de, como mínimo, 100 horas seleccionadas entre las actividades formativas optativas que se ofertan por las universidades participantes.
2. Las actividades 2 a 7 podrán ser cursadas en la Universidad de Murcia y en la Universidad Rovira i Virgili. Las actividades 8 a 11 podrán ser cursadas en la Universidad Pública de Navarra.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para la superación del curso se exigirá:

- La asistencia a las sesiones presenciales obligatorias
- La cumplimentación del cuestionario de satisfacción del curso
- La realización y entrega de las tareas requeridas, tal como se indica a continuación.

En cada sesión se propondrán diversos ejercicios, que se discutirán y resolverán *in situ*, y se planteará una tarea previa a la siguiente sesión que se entregará en el aula virtual. Además, existe una tarea final del curso con fecha límite de una semana tras la realización de la última sesión presencial.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad formativa se ofertará online, o se realizará acciones de financiación para facilitar la movilidad entre las universidades del programa.

ACTIVIDAD: SEMINARIO DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN "TRABAJO SOCIAL"

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

60

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica

Tipo: *Optativa*

Dedicación del estudiante: 250 horas

Descripción. Los contenidos del seminario son: La Fundamentación de la investigación. Revisión del marco teórico. Fuentes de información. Diseño de una investigación. Selección de la población participante. Los instrumentos de recogida de información. Investigación evaluativa, investigación-acción (colaborativa y participativa), reflexión sobre la acción/ciencia-acción/análisis-sistematización de prácticas

El estudiante trabajará los conceptos aplicándolos a la realización de su proyecto de tesis.

Planificación. 1er cuatrimestre del primer año estudiantes a tiempo completo; y durante el primer y segundo año estudiantes a tiempo parcial.

Observación:

1. El estudiante debe cursar una formación de, como mínimo, 100 horas seleccionadas entre las actividades formativas optativas que se ofertan por las universidades participantes.
2. Las actividades 2 a 7 podrán ser cursadas en la Universidad de Murcia y en la Universidad Rovira i Virgili. Las actividades 8 a 11 podrán ser cursadas en la Universidad Pública de Navarra.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

1. Prueba objetiva al finalizar el seminario.
2. Propuesta de un proyecto de investigación sobre el tema seleccionado para su tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad formativa se ofertará online, o se realizará acciones de financiación para facilitar la movilidad entre las universidades del programa.

ACTIVIDAD: SEMINARIO DE ANALISIS DE DATOS CUANTITATIVOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica

Tipo: Optativa

Dedicación al estudiante: 250 horas

Descripción:

- Trabajo de campo en "Trabajo Social".
- Recogida de información. Análisis de resultados cualitativos. El informe de la investigación cuantitativa.

Planificación: 2º cuatrimestre. 1er año para los alumnos a tiempo completo y 1er o 2º año para los alumnos a tiempo parcial.

Observación:

1. El estudiante debe cursar una formación de, como mínimo, 100 horas seleccionadas entre las actividades formativas optativas que se ofertan por las universidades participantes.
2. Las actividades 2 a 7 podrán ser cursadas en la Universidad de Murcia y en la Universidad Rovira i Virgili. Las actividades 8 a 11 podrán ser cursadas en la Universidad Pública de Navarra.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Prueba de conocimientos estandarizada
- Presentación del trabajo realizado durante el seminario

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad formativa se ofertará online, o se realizará acciones de financiación para facilitar la movilidad entre las universidades del programa.

ACTIVIDAD: SEMINARIO DE ANÁLISIS DE DATOS CUALITATIVOS A LA INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica

Tipo: Optativa

Dedicación del estudiante: 250 horas

Descripción

- Trabajo de campo en Trabajo Social.
- Recogida de información. Análisis de resultados cualitativos. El informe de la investigación cualitativa.

Planificación:

2º cuatrimestre del curso académico estudiantes a tiempo completo; y durante el segundo año estudiantes a tiempo parcial.

Observación:

1. El estudiante debe cursar una formación de, como mínimo, 100 horas seleccionadas entre las actividades formativas optativas que se ofertan por las universidades participantes.
2. Las actividades 2 a 7 podrán ser cursadas en la Universidad de Murcia y en la Universidad Rovira i Virgili. Las actividades 8 a 11 podrán ser cursadas en la Universidad Pública de Navarra.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Prueba de conocimientos estandarizada
- Presentación del trabajo realizado durante el seminario

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad formativa se ofertará online, o se realizará acciones de financiación para facilitar la movilidad entre las universidades del programa.

ACTIVIDAD: METODOLOGÍA CUALITATIVA AVANZADA

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica

Tipo: Optativa

Dedicación del estudiante: 110 horas.

Descripción

- Lo cualitativo en las ciencias sociales.
- La investigación cualitativa y su aplicación para el Trabajo Social: investigación, diagnóstico y evaluación.
- Diseños cualitativos posibles.
- La fundamentación teórica y metodológica del diseño: los paradigmas cualitativos de referencia
- Técnicas cualitativas clásicas y emergentes.
- El muestreo en la investigación cualitativa
- El análisis cualitativo: tipos de análisis posibles.
- Paquetes informáticos y su aplicación práctica en el análisis cualitativo

Planificación

2º cuatrimestre del 1er año para los alumnos a tiempo completo y parcial.

Observación:

1. El estudiante debe cursar una formación de, como mínimo, 100 horas seleccionadas entre las actividades formativas optativas que se ofertan por las universidades participantes.
2. Las actividades 2 a 7 podrán ser cursadas en la Universidad de Murcia y en la Universidad Rovira i Virgili. Las actividades 8 a 11 podrán ser cursadas en la Universidad Pública de Navarra.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Sesiones magistrales virtuales: lectura y comprensión de los contenidos teórico-prácticos incluidos en la documentación escrita y multimedia proporcionados en el curso, así como mediante la realización de videoconferencias.
- Tutorías on-line a través de foros, email y videoconferencias.
- Actividades de seguimiento on-line a través de foros, email, audio y videoconferencias.
- Preparación de trabajos: búsqueda, lectura y trabajo de documentación.
- Resolución de problemas teniendo en cuenta situaciones reales con datos de investigaciones publicadas.
- Trabajos realizados por el alumno.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad formativa se ofertará online, o se realizará acciones de financiación para facilitar la movilidad entre las universidades del programa.

ACTIVIDAD: PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA AL TRABAJO SOCIAL

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica

Tipo: Optativa

Dedicación del estudiante: 110 horas

Descripción

Método científico y Trabajo Social

Esferas de aplicación de la investigación en el Trabajo Social

Diseño de investigación

Paradigmas metodológicos de referencia para la investigación en Trabajo Social

Recursos para la investigación.

Aspectos éticos de la investigación científica.

Presentación y difusión de los resultados de investigación

Planificación

2º cuatrimestre del 1er año estudiantes a tiempo completo; y durante el primer y segundo año estudiantes a tiempo parcial.

Observación:

1. El estudiante debe cursar una formación de, como mínimo, 100 horas seleccionadas entre las actividades formativas optativas que se ofertan por las universidades participantes.
2. Las actividades 2 a 7 podrán ser cursadas en la Universidad de Murcia y en la Universidad Rovira i Virgili. Las actividades 8 a 11 podrán ser cursadas en la Universidad Pública de Navarra.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control. Se establecen los siguientes:

- Sesiones magistrales virtuales: lectura y comprensión de los contenidos teórico-prácticos incluidos en la documentación escrita y multimedia proporcionados en el curso, así como mediante la realización de videoconferencias.
- Tutorías on-line a través de foros, email y videoconferencias.
- Actividades de seguimiento on-line a través de foros, email, audio y videoconferencias.

- Preparación de trabajos: búsqueda, lectura y trabajo de documentación.
- Resolución de problemas teniendo en cuenta situaciones reales con datos de investigaciones publicadas.
- Trabajos realizados por el alumno.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad formativa se ofertará online, o se realizará acciones de financiación para facilitar la movilidad entre las universidades del programa.

ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN-ACCIÓN

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

DESCRIPCIÓN

Actividad Específica

Tipo: Optativa

Dedicación del estudiante: 110 horas

Descripción

Introducción a la teoría de la acción social

Estructura, cambio e intervención social

Introducción al concepto de acción cultural

Principios, paradigmas, epistemes y directrices en la ciencia social aplicada.

Teoría y práctica de la acción sociocultural: reflexividad en las ciencias sociales

Diseño de proyectos de investigación colaborativos.

Presentación de resultados: escritura y representación académica de la realidad sociocultural.

Trabajo de campo y fuentes documentales para el diseño de proyectos de intervención

y su posterior ejecución.

Análisis de casos y evaluación de experiencias particulares.

Recapitulación: las ciencias sociales y el cambio social inducido a partir de la interpretación sociocultural y los fundamentos de la investigación-acción participativa.

Planificación

2º cuatrimestre del 2º año estudiantes a tiempo completo; y durante el primer y segundo año estudiantes a tiempo parcial.

Observación:

1. El estudiante debe cursar una formación de, como mínimo, 100 horas seleccionadas entre las actividades formativas optativas que se ofertan por las universidades participantes.
2. Las actividades 2 a 7 podrán ser cursadas en la Universidad de Murcia y en la Universidad Rovira i Virgili. Las actividades 8 a 11 podrán ser cursadas en la Universidad Pública de Navarra.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- Sesiones magistrales virtuales: lectura y comprensión de los contenidos teórico-prácticos incluidos en la documentación escrita y multimedia proporcionados en el curso, así como mediante la realización de videoconferencias.
- Tutorías on-line a través de foros, email y videoconferencias.
- Actividades de seguimiento on-line a través de foros, email, audio y videoconferencias.
- Preparación de trabajos: búsqueda, lectura y trabajo de documentación.
- Resolución de problemas teniendo en cuenta situaciones reales con datos de investigaciones publicadas.
- Trabajos realizados por el alumno.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Esta actividad formativa se ofertará online, o se realizará acciones de financiación para facilitar la movilidad entre las universidades del programa.		
ACTIVIDAD: DISEÑO DE UN PROCESO INVESTIGADOR		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
DESCRIPCIÓN		
<p>Tipo: Optativa</p> <p>Dedicación del estudiante: 110 horas</p> <p>Descripción</p> <p>Aplicación práctica de todas las fases de un proceso de investigación educativo social.</p> <p>La demanda de la investigación</p> <p>La propuesta y justificación del diseño de investigación</p> <p>Orientación metodológica de la investigación y su justificación.</p> <p>Diseño de las técnicas de producción de información. La articulación de metodologías, técnicas y niveles de la realidad social</p> <p>Diseño muestral y alcance de los resultados (tipos de representatividad)</p> <p>Plan de análisis- Estudio comparado</p> <p>Viabilidad de la investigación</p> <p>Planificación</p> <p>2º cuatrimestre del 2º año estudiantes a tiempo completo; y durante el primer y segundo año estudiantes a tiempo parcial.</p> <p>Observación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El estudiante debe cursar una formación de, como mínimo, 100 horas seleccionadas entre las actividades formativas optativas que se ofertan por las universidades participantes. 2. Las actividades 2 a 7 podrán ser cursadas en la Universidad de Murcia y en la Universidad Rovira i Virgili. Las actividades 8 a 11 podrán ser cursadas en la Universidad Pública de Navarra. 		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ul style="list-style-type: none"> - Sesiones magistrales virtuales: lectura y comprensión de los contenidos teórico-prácticos incluidos en la documentación escrita y multimedia proporcionados en el curso, así como mediante la realización de videoconferencias. - Tutorías on-line a través de foros, email y videoconferencias. - Actividades de seguimiento on-line a través de foros, email, audio y videoconferencias. - Preparación de trabajos: búsqueda, lectura y trabajo de documentación. - Resolución de problemas teniendo en cuenta situaciones reales con datos de investigaciones publicadas. - Trabajos realizados por el alumno. 		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Esta actividad formativa se ofertará online, o se realizará acciones de financiación para facilitar la movilidad entre las universidades del programa.		
ACTIVIDAD: MOVILIDAD		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad Específica</p> <p>Tipo: Optativa</p>		

Justificación:

El contacto con otras instituciones, preferentemente en el extranjero, permitirá al estudiante relacionarse con investigadores punteros dentro de su línea de investigación, exponerse a distintas ¿culturas de investigación¿ y, en general, ampliar sus contactos y vivencias profesionales.

En las actividades relacionadas con los cursos de verano, asistencias a congresos y estancias en el extranjero se requerirá el desplazamiento de los doctorandos, contando para ello, como ha venido siendo hasta la fecha, con la financiación conseguida a través de los proyectos de investigación de los propios grupos de investigación y bolsas de viajes del Programa así como las becas que a tal efecto convocan las Escuelas de Doctorado.

El estudiante podrá realizar una estancia de entre 3 a 6 meses, una vez superado el periodo formativo de los seminarios propuestos en la Universidad en la que se encuentre matriculado, en las universidades asociadas:

- Universidad Autónoma de Nuevo León en el Doctorado "Métodos Alternos de Solución de Controversias",
- Universidad de Tabasco. México. Programa de Doctorado Mediación y Derechos Humanos
- Universidad de Coimbra
- Universidad Río Piedras, de Puerto Rico
- Université de Montréal/Université du Québec à Montréal- UQAM/McGill University
- Universidad Alberto Hurtado (Chile)
- Universidad Nacional de La Plata (Argentina)
- Universidad de Rosario (Argentina)
- Universidad Andrés Bello. Chile
- Universidad de México. UNAM

Las solicitudes de ayudas para estas estancias serán propuestas por la Comisión de Seguimiento del doctorado en cada una de las universidades participantes quien las remitirá a la Comisión Académica Interuniversitaria para su aprobación definitiva.

En función del número de solicitantes y de las plazas disponibles, se podrá aplicar los siguientes criterios para la selección de estas estancias serán:

- 1- Calificaciones promedio de la titulación de Máster con la que accedió
- 2- Nota media de las tres actividades formativas obligatorias
- 3- Presentación de un proyecto de trabajo en la universidad de destino
- 4- Entrevista motivacional e informe del director de tesis

El estudiante podrá igualmente solicitar una estancia en otro centro de investigación de reconocido prestigio. Deberá acompañar la aceptación del centro de investigación, autorización del Director de tesis doctoral así como un resumen de las actividades investigadoras a desarrollar en la estancia. La Comisión Académica Interuniversitaria será la encargada de resolver sobre la solicitud planteada.

Resultados de aprendizaje

El resultado del aprendizaje se reflejará en la mejora de las investigaciones propias de los doctorandos a raíz del ¿input¿ recibido durante la estancia. En general, la participación en esta actividad les ayudará a desarrollar habilidades para un mejor diseño, y desarrollo de su propia investigación, así como en el desarrollo de habilidades de comunicación en el discurso científico-académico.

Planificación temporal:

Alumnos a tiempo Completo: Año 2º/3º

Alumnos a tiempo Parcial: Año 3º-4º

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Informe justificado y detallado, con valoración positivo del centro de estancia, del trabajo de investigación realizado durante la estancia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Diferentes organismos y entidades públicas y/o privadas tienen establecidas convocatorias para la obtención de recursos externos dedicadas a ayudas para las estancias en el extranjero de doctorandos en formación, así como para la obtención de recursos externos dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos, entre ellas podemos citar:

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Son varias las convocatorias de becas y ayudas a la movilidad de estudiantes de doctorado: (<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subvenciones/movilidad/de-estudiantes/doctorado.html>).

- Ayudas de la Universidad de Murcia: <http://www.um.es/ugi/rhh.php>

- Ayudas de la Fundación Séneca: <http://www.f-seneca.org/seneca2>
 - Erasmus Mundus Program:
http://eacea.ec.europa.eu/erasmus_mundus/funding/scholarships_students_academics_en.php
 - Ayudas otras entidades:
 - Cajamurcia:
<http://www.um.es/ugi/rrhh.php?opc=privadas&seccion=cajamurcia#cajamurcia>
 - CAM:
<http://www.um.es/ugi/rrhh.php?opc=privadas&seccion=cam#cam>
 - Fundación Cultural Privada Esteban Romero:
<http://www.um.es/ugi/rrhh.php?opc=privadas&seccion=esteban#esteban>
 - Banco Santander (Becas Fórmula Santander): <http://www.becas-santander.com/>
 - Obra Social La Caixa:
http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/becas/convocatorias_es.html
 - Fundación Carolina:
(<http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/becas/presentacion/Paginas/presentacion.aspx>).
- Además, las Escuelas de Doctorado tienen convocatorias propias de ayudas de movilidad para sus estudiantes.

ACTIVIDAD: JORNADAS DOCTORALES

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Actividad Transversal

Nº de horas: Variará en función de si el estudiante asiste, presenta comunicación en formato póster o comunicación en formato oral.

Justificación:

- Desarrollar el contacto interdisciplinar de los doctorandos y favorecer sinergias.
- Mejorar la capacidad de comunicación oral y escrita de los doctorandos.
- Ofrecer una visión de las perspectivas profesionales de los doctores.
- Mejorar las relaciones entre la universidad, la sociedad y las empresas.

Contenidos

- Conferencias y sesiones plenarias.
- Talleres específicos.
- Sesiones de presentaciones orales.
- Sesiones de póster.
- Visitas a empresas y centros de investigación.

Resultados de Aprendizaje:

- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. (RD 99/2011. Art. 5.1)
- Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- La crítica y defensa intelectual de soluciones. (RD 99/2011. Art. 5.2)

Planificación temporal:

- Estudiantes a tiempo completo: 2º/3º/4º año
- Estudiantes a tiempo parcial: 2º/3º/4º años

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La evaluación del curso consistirá en la asistencia obligatoria a las sesiones presenciales, la realización y entrega de las tareas requeridas (póster o comunicación oral), así como la cumplimentación del cuestionario de satisfacción del curso.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad formativa se ofertará online, o se realizará acciones de financiación para facilitar la movilidad entre las universidades del programa.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

-Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales. Detallar si el programa de doctorado cuenta con una Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis.

I

Inicialmente se parte de la premisa de que la dirección de tesis doctorales comprende un alto grado de responsabilidad por parte de los Tutores/Directores por trazar las líneas maestras que permitirán a un estudiante alcanzar el máximo reconocimiento investigador. Por este motivo, el profesorado integrante del Programa de Doctorado cumple con los requisitos de calidad y compromiso para desarrollar semejante tarea. No obstante, este hecho no impide que los potenciales Directores/Tutores continúen formándose al respecto mediante la participación en cursos de innovación docente que repercutan en un mejor diseño y coordinación de las técnicas, destrezas y competencias que deben trasladar a los doctorandos.

De otro lado, tampoco cabe dejar al margen la posible incorporación de nuevos docentes a las tareas de tutorización y dirección de tesis doctorales.

Para ello, tras la finalización de cada curso académico se convocarán una serie de reuniones sobre las siguientes premisas:

- i) Reunión de coordinación de Tutores/Directores de tesis para realizar una puesta en común de las experiencias de cada uno intentando buscar soluciones grupales a los déficits o problemas detectados.
- ii) Se contactará con los Directores de los Departamentos implicados o, previa petición, externos interesados en participar en el Doctorado para que remitan información a sus miembros sobre una sesión presencial/virtual en la que se abordará la entrada de nuevos docentes intentando, con ello, fomentar la inclusión en temáticas actuales.

Código de Buenas Prácticas

El programa Interuniversitario incorpora el Código de Buenas Prácticas de la Universidad de Murcia, aprobado en el Comité de Dirección de la EIDUM el 22-12-2014, en donde se señalan las Responsabilidades del programa de doctorado, de los directores y tutores así como las de los estudiantes

a) Responsabilidades del programa de doctorado

La máxima autoridad académica de los programas de doctorado será su coordinador/a que dispondrá de una Comisión Académica para el adecuado desempeño de sus funciones. El programa de doctorado en el que se matricula el estudiante y desarrolla su investigación desempeña un papel clave en el apoyo y supervisión de su progreso, adquiriendo la responsabilidad de que éste disponga de los recursos y la supervisión adecuada en el desarrollo de la investigación. Todos los programas de doctorado dispondrán de una comisión académica para el desempeño de esas funciones. Las responsabilidades del programa de doctorado son las siguientes:

1. Es responsabilidad del programa de doctorado asegurarse de que el estudiante tenga acceso a los recursos y los equipos adecuados para el desarrollo de su proyecto de tesis doctoral. El Coordinador del programa de doctorado ha de comprometerse a que estas condición es se cumplan cuando se admite su solicitud de acceso.
2. El programa de doctorado también es responsable de asignar una línea de investigación, un tutor y un director de tesis a cada estudiante admitido en los plazos establecidos para ello. El coordinador del programa tendrá que cumplir con los requisitos establecidos en las Normas Regulatoras de las Enseñanzas Oficiales de Doctorado y del Título de Doctor por la Universidad de Murcia.
3. El programa de doctorado proporcionará el apoyo necesario y supervisará el progreso del doctorando mediante la evaluación de los informes anuales que el estudiante está obligado a presentar ante la comisión académica.
4. La Comisión Académica actuará como enlace entre los estudiantes, los tutores, los directores de tesis y la EIDUM, con el fin de monitorizar los progresos de los estudiantes, apoyar a los directores de tesis y mejorar la experiencia en la formación investigadora del estudiante.
5. La Comisión Académica nombrará a los responsables de la evaluación del trabajo de tesis doctoral y verificará que dichas evaluaciones se hayan realizado

6. La Comisión Académica junto con todo el profesorado participante en el programa promoverá la cooperación con otros equipos de investigación, centros de I+D+i y Agentes del Conocimiento para favorecer el intercambio de ideas entre investigadores, la investigación y la transferencia de conocimientos.

7. La Comisión Académica velará porque no se produzcan desviaciones en el ejercicio de la investigación tales como:

- a) Interpretación abusiva de datos.
- b) Falsificación de datos o pruebas para que cuadre n con la hipótesis de partida.
- c) Fabulación de datos y descubrimientos.
- d) Plagio de trabajos ajenos.

Mediante el uso de los medios o instrumentos siguientes:

- a) La obligación de los investigadores de someter a crítica cualquier nuevo aporte mediante la revisión por pares o expertos, y la posibilidad de contrastar los resultados de forma independiente por otros investigadores.
- b) El compromiso de denunciar y combatir el fraude.
- c) La coordinación de todos los agentes que participan en la investigación científica.
- d) La obligación de citar las teorías o ideas de terceros.

b) Responsabilidades del tutor

Un/a tutor/a será asignado a cada estudiante por la Comisión Académica del programa de doctorado. El tutor/a está concebido como una figura de asesoramiento académico y administrativo del doctorando, con el fin de que desarrolle con todas las garantías su investigación

El tutor/a podrá tener asignados a uno o varios doctorandos. Las responsabilidades del tutor serán las siguientes:

Con anterioridad a la asignación de un director

1. Desde la incorporación del estudiante al programa de doctorado, lo asesorará e informará sobre el funcionamiento del programa, así como sobre las actividades formativas ofrecidas tanto como actividades complementarias del programa de doctorado como, actividades formativas transversales de la Escuela Internacional de Doctorado.
2. Conocerá las expectativas, preferencias, aptitudes y capacidades del doctorando, para llevar a cabo una satisfactoria labor de orientación.
3. Orientará al doctorando a la hora de elegir un director para la investigación que desea llevar a cabo; además, asesorará al director para la selección de los candidatos.
4. Realizará una labor de información, asesoramiento y consulta sobre las cuestiones administrativas relacionadas con el programa de doctorado.
5. Asesorará convenientemente al doctorando para la utilización y aprovechamiento satisfactorio de los recursos de investigación disponibles.

Con posterioridad a la asignación del director (en caso de no coincidir)

6. Será labor del tutor ejercer de intermediario entre el doctorando y el director, intentando mediar en los problemas o cuestiones que puedan surgir en el curso de la investigación.
7. El director, tutor, doctorando y la Universidad establecerán de común acuerdo un compromiso de investigación en los tres primeros meses de entrada en el programa que funciona como vínculo entre ellos hasta la culminación de tesis doctoral.

c) Responsabilidades del director/a o del equipo director

Es tarea fundamental del director o equipo director la supervisión consistente en ofrecer apoyo intelectual y formativo a estudiante de doctorado con vistas a la culminación de sus estudios.

Generales

1. Disponer de un criterio para la selección de doctorandos. Las comisiones académicas deben acordar, dar a conocer y aplicar los criterios específicos del programa de doctorado relativos a la selección de candidatos; el director puede establecer, si fuera necesario, unos criterios propios de selección.
2. Darle a conocer al doctorando sus expectativas. Informar al doctorando de las expectativas del director y/o del equipo supervisor acerca de todos los aspectos concernientes a su investigación.
3. Conocer en profundidad el programa de doctorado en el que está matriculado el estudiante así como las actividades de la EIDUM.
4. En caso de que la dirección recaiga en más de una persona, se establecerá claramente desde el principio quién se ocupará de cada faceta de la supervisión, y se acordará con el doctorando el papel de cada uno.
5. Mantener una relación profesional, clara, realista y constructiva con el doctorando y los demás miembros implicados en el programa de doctorado.

6. Conocer la normativa, las orientaciones políticas y las estructuras administrativas de la Universidad, así como los programas de doctorado, proyectos o grupos de investigación que puedan ser relevantes para el doctorando.
7. Asesorar, en su caso, sobre actividades formativas complementarias que se entiendan necesarias para la formación del doctorando (tanto organizadas en el marco de su propio programa de doctorado como ajenas a dicho programa).

Sobre el seguimiento

8. Uno de los aspectos clave del papel del director es la de realizar el seguimiento regular del progreso del doctorando de forma estructurada, estableciendo una secuencia de reuniones formales y/o informales, y preparar con él/ella la revisión anual llevada a cabo por la comisión académica competente. Esta función comprenderá:
9. Mantener contacto regular con el doctorando, de acuerdo con las necesidades derivadas del desarrollo de la investigación en sus distintas fases y dar respuesta a las preguntas / dudas del doctorando entiendo razonable.
10. Planificar reuniones regulares para hacer el seguimiento del progreso de la investigación, de acuerdo con las pautas previamente acordadas con el doctorando.
11. Animar al doctorando a poner por escrito los resultados o los avances de su investigación periódicamente ¿ ya sea en forma de cuadernos de laboratorio, informes, portafolios, etc. ¿ y revisar el material aportado con vistas a realizar las observaciones oportunas.
12. Asegurarse de que el doctorando conoce los plazos y se responsabiliza de la presentación de cuantos informes sean requeridos tanto por la propia Universidad como por los organismos públicos o privados de financiación de su trabajo de investigación.
13. En caso de ausencia prolongada del director (o directores), prever con la debida antelación fórmulas alternativas para garantizar la continuidad de la supervisión del trabajo de investigación.

Sobre la calidad

14. Aconsejar y apoyar al doctorando en las siguientes cuestiones: el tema de investigación, el plan de trabajo, informes anuales, el nivel de calidad exigido para la obtención del grado de doctor, la dimensión ética del comportamiento de cualquier doctorando y las oportunidades de financiación de su trabajo de investigación (becas, contratos de investigación, ayudas, etc.).
15. Asegurar un elevado nivel ético y académico, haciendo al doctorando consciente de la normativa pertinente, orientaciones y códigos de conducta, incluyendo las normas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo, y los procedimientos y obligaciones derivados de ellos.
16. Garantizar que el trabajo de investigación del doctorando es original y cumple con los requisitos académicos. En el caso de que pueda haber indicios de plagio o de violación de los derechos de propiedad intelectual, esta circunstancia debe comunicarse a la comisión académica del programa de conducta, incluyendo las normas de seguridad e higiene en el puesto de trabajo, y los procedimientos y obligaciones derivados de ellos
17. Animar al doctorando a publicar, participar en congresos, seminarios o conferencias, de acuerdo con las características o la práctica de cada disciplina científica/académica; y asesorarle, en su caso, en relación con la búsqueda de fuentes de financiación para desarrollar estas actividades.
18. Asesorar y dar apoyo en relación con el depósito y la defensa pública de la tesis doctoral.
19. Orientar al doctorando sobre las diferentes opciones profesionales tras la presentación de la tesis doctoral.
20. En cualquier caso, el director tiene la responsabilidad global de la supervisión del doctorando y su formación investigadora.
21. Si la investigación implica directamente a personas, material de origen humano, animales de experimentación, agentes biológicos u organismos modificados genéticamente el director velará por la presentación del plan de investigación para que sea sometido a la evaluación previa de la Comisión de Bioética de la Universidad.
22. El director velará por el cumplimiento de las directrices de seguridad y riesgos laborales por parte de los estudiantes.

d) Responsabilidades del estudiante

Los estudiantes de doctorado deberán llevar a cabo un trabajo de investigación original bajo la supervisión de un director. El producto de su trabajo de investigación, culminado con éxito, será la Tesis Doctoral, la cual debe aportar una contribución sustancial al estado del arte en el área de conocimiento correspondiente (e.g. mediante una publicación destacada en revistas especializadas). Al comienzo del proceso, el estudiante deberá defender el proyecto de tesis doctoral en las condiciones que establezca el programa de doctorado y al final del proceso, el estudiante deberá ser capaz de defender de viva voz el trabajo frente a expertos. El estudiante será responsable de su trabajo de investigación y se espera que realice un esfuerzo razonable y adecuado a su nivel académico. Para alcanzar estos objetivos, el estudiante deberá:

1. Conocer la normativa de doctorado y otra documentación de investigación de la Universidad, nacional, europea, incluyendo requisitos administrativos, lucha contra el plagio, etc.
2. Comprender y asumir las expectativas de los directores y del equipo de investigación sobre su trabajo así como comunicar las expectativas propias.
3. Mantener una relación de carácter profesional con el director/es y otros miembros del equipo académico
4. Comprometerse a completar su formación de forma continuada a través de las actividades incluidas en el programa de doctorado u otras consensuadas con el director/es

5. El estudiante debe comprometerse en tomar la iniciativa para identificar problemas (técnicos, personales, etc.), surgidos en el progreso de su investigación y proponer soluciones para ser tratadas con el director.
6. Fomentar relaciones humanas fluidas que permitan un adecuado ritmo de trabajo.
7. Desarrollar el plan de trabajo de la tesis, y realizar evaluaciones anuales (incluyendo informes de becas y proyectos).
8. Asistir y participar, de forma transparente y activa, en reuniones periódicas incluyendo aquellas con el director, con el equipo de investigación, etc.
 - a. Redactar informes breves tras cada reunión acontecida en el transcurso de la investigación con el objetivo de recoger las principales conclusiones de la misma.
 - b. En dichas reuniones se abordará de forma continuada el plan de trabajo consensuado por el estudiante y el director. Cualquier cambio se notificará lo antes posible al director/es.
9. Procurar la máxima difusión científica de los resultados y actividades de investigación. Así como, procurar la creación y/o incorporación a redes de investigación internacionales (networking), mediante la realización de estancias breves en centros de investigación extranjeros (internacionalización) y la participación en redes sociales de Internet vinculadas a investigación y a temas académicos.
10. Comprometerse a adquirir competencias las competencias previstas en el programa.
11. Cumplir las condiciones establecidas en el Plan de trabajo.
12. Seguir las indicaciones de su tutor/a y director de acuerdo con el proceso formativo planificado.
13. Informarse y seguir las normas y procedimientos de seguridad, así como de respetar el Código de Buenas Prácticas de la EIDUM.
14. Reconocer la contribución de su tutor en la divulgación oral o escrita de sus resultados.
15. Participar en programas de transferencia de conocimiento y otras salidas profesionales.
16. Participar activamente en la vida universitaria y académica procurando una formación interdisciplinar.

La Comisión Académica Interuniversitaria del Programa de Doctorado, actuará como órgano de control y seguimiento del cumplimiento de este CBP por parte de todos los agentes interesados, quienes están obligados a poner en conocimiento de esa Comisión cualquier conflicto de intereses que pueda surgir a lo largo del Programa.

Todas las alegaciones realizadas ante la Comisión de Seguimiento serán estudiadas garantizando la confidencialidad. Todas las personas que están implicadas en el conflicto están igualmente obligadas a mantener la confidencialidad durante el procedimiento.

Sin perjuicio de los procedimientos informativos y/o sancionatorios que, en su caso, pueda incoar las Universidades participantes, en caso de que la Comisión de Seguimiento compruebe la contrariedad de la conducta investigada con este CBP, sus conclusiones serán remitidas a la Subcomisión de Doctorado de cada Universidad participante, para que actúe de acuerdo con sus funciones. La Comisión de Seguimiento garantizará los derechos de información, participación y audiencia de los interesados notificando sus decisiones.

-Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis.

La Comisión Académica aprobará la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en los informes previos y en los tribunales de tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Para la organización del programa de doctorado en Trabajo Social se cuenta con: Una Comisión Académica Interuniversitaria así como una Comisión Local de Seguimiento en cada una de las Universidades participantes.

5.2.1. Comisión Académica Interuniversitaria del Programa de Doctorado en Trabajo Social

La Comisión Académica Interuniversitaria es la responsable de diseñar, planificar, organizar y coordinar el Programa de Doctorado sin detrimento de lo que compete a los órganos responsables de cada universidad participante. La composición es la siguiente:

- # El coordinador del Programa Interuniversitario de la UMU
- # El coordinador de cada una de las Universidades participantes
- # Un profesor doctor, representante por cada una de las universidades participantes.
- # Un representante del alumnado del Programa de Doctorado elegido de entre los participantes en el programa.

La Comisión Académica Interuniversitaria, en línea con lo establecido en el RD 99/2011, tendrá como funciones las de llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Título y proponer anualmente, para su aprobación por los órganos encargados del desarrollo del Programa, las modificaciones que considere oportunas.

Específicamente desarrollará las siguientes funciones:

- a) Aprobar las propuestas de admisión de doctorandos de las Comisiones de Seguimiento de las universidades participantes
- b) Velar por el correcto desarrollo y cumplimiento del programa de Doctorado Interuniversitario en Trabajo Social.
- c) Recabar los informes oportunos a las universidades participantes sobre datos de matrícula, actividades seguidas en el periodo y defensas de tesis producidas
- d) Animar el desarrollo de actividades conjuntas entre las universidades y al intercambio y movilidad de doctorandos y profesorado
- e) Realizar la evaluación de resultados del programa de Doctorado Interuniversitario en Trabajo Social
- f) Proponer a las universidades participantes cuantas modificaciones considere oportunas para el seguimiento y mejora del programa

La Comisión Académica Interuniversitaria se reunirá, como mínimo una vez al año. Podrá convocarse por medio de reuniones virtuales por video-conferencia.

Los requisitos y mecanismos generales de seguimiento del doctorando pueden encontrarse:

- 1) En el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia:

<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-doctorado-2012-/pdf/90.pdf>

- 3) En el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Rovira y Virgili

http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/doctors_masters/doctors/normativa/FOU%20-%20Reglament_EPD.pdf

- 4) En el Reglamento de Doctorado de la Universidad Pública de Navarra

<http://www2.unavarra.es/gesad/escuelaDoctorado/Normativa/ACUERDO-NORMATIVA-DOCTORADO.pdf>

5.5.1. El Tutor. Será un profesor adscrito al Programa con rango de Doctor y acreditada experiencia investigadora ligado al Programa de Doctorado en Trabajo Social Interuniversitario. Su competencia principal será la de velar por la interacción del doctorando con la correspondiente Comisión Académica. Sus funciones pueden resumirse en las siguientes:

- # Revisar regularmente, junto con el Director de la tesis, el documento de actividades personalizado del doctorando;
- # Supervisar, junto con el Director de la tesis y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando;
- # Firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el Director; y
- # Emitir y elevar anualmente a la Comisión Académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

5.5.2. El Director de tesis

Podrá ser Director o codirector de tesis cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con acreditada experiencia investigadora y una antigüedad mínima de tres años en el grado de doctor, con independencia de la Universidad, Centro o Institución en que preste sus servicios, en el caso de la UMU y la Universidad Rovira Virgili. En el caso de ocupar una posición académica o administrativa en la que esto no sea de aplicación, deberá acreditar méritos equivalentes. La comisión académica de cada programa podrá proponer criterios complementarios que requerirán de la aprobación del comité de dirección de la escuela de doctorado correspondiente.

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Los profesores eméritos pueden codirigir tesis doctorales

Sin perjuicio de otras, las funciones del Director de tesis serán las siguientes:

- a) Revisar regularmente, junto con el tutor, el documento de actividades personalizado del doctorando.
- b) Avalar, junto con el tutor y antes de la finalización del primer año, el plan de investigación elaborado por el doctorando.
- c) Firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el tutor.
- d) Emitir y elevar anualmente a la comisión académica el informe previsto en el artículo 11.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.
- e) Si procede, avalar la estancia y actividades requeridas para la inclusión, en su caso, de la mención «Doctor internacional», con arreglo a lo previsto en el artículo 15.1.a del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Sin perjuicio de otros, el director de tesis tiene los siguientes deberes:

- # Ayudar al doctorando en la definición del tema de su investigación doctoral que deberá de culminar en la tesis doctoral.
- # Ayudar al doctorando a afrontar los diferentes aspectos relacionados con la investigación y a establecer los detalles concretos de la misma, así como los medios requeridos y, en su caso, el diseño experimental.
- # Indicar al doctorando las actividades formativas más adecuadas para su investigación.
- # Comunicar al doctorando cualquier norma o aspecto ético que pueda tener relación con su investigación.
- # Establecer el plan de supervisión del trabajo de investigación y planificar reuniones regulares.
- # Leer, corregir y comentar el manuscrito de la tesis, en las sucesivas redacciones, con anterioridad a la fecha pactada para el depósito.
- # Conocer los requisitos administrativos y académicos para la defensa de la tesis y los límites temporales correspondientes a todo el proceso, así como asegurarse de que el doctorando los conoce.
- # Proponer a la Comisión Académica y dar el Visto Bueno a la solicitud de Estancias de movilidad a instancias del doctorando

El programa establece en sus actividades un seguimiento mínimo de 1 tutoría al mes tanto por parte del Tutor como del Director de la Tesis

Las universidades participantes disponen de normas específicas para la dirección, codirección y tutela de las tesis doctorales que puede obtenerse en los siguientes sitios Web:

A. Normas específicas de la Universidad de Murcia

<https://sede.um.es/sede/normativa/reglamento-de-doctorado-2014/pdf/939.pdf>

C. Normas específicas Universidad de Rovira y Virgili

http://www.urv.cat/media/upload/arxiu/doctors_masters/doctors/normativa/NAM%20doctorat%2015-16.pdf

D. Normas específicas Universidad Pública de Navarra

<https://www.unavarra.es/escuela-doctorado/tesis>

Documento de Actividades del doctorando

Se prevé la aplicación de un procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos (Anexo . En este sentido, de acuerdo con la normativa genérica de las Universidades integrantes del Programa, se ha acordado que, una vez matriculado el alumno se ha de materializar para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él han de ser inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la escuela o la propia Comisión Académica y ha de ser regularmente revisado por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán, por tanto, mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en materia de doctorado, el doctorando, su tutor y su director o codirectores. El compromiso debe ser firmado a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la asignación de tutor y de director.

El documento de compromiso ha de incluir la aceptación no condicionada del doctorando y del director acerca del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento. Ha de incluir, asimismo, un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, será archivado en el expediente del estudiante.

El documento de compromiso se ha de ajustar al modelo que sea establecido en virtud de resolución del Rector.

El doctorando anotará en su Documento de Actividades las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán valorados y validados por el tutor y/o director.

Al documento de Actividades tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor, su director de tesis, así como los que participen en la evaluación o gestión del expediente.

Plan de Investigación

Antes de la finalización del primer año, el doctorando ha de elaborar un plan de investigación, con arreglo al modelo diseñado al efecto, avalado por el tutor y por el director, que podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y que debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

Datos identificativos del doctorando y del director o codirectores de la tesis que se propone.

Título de la propuesta de tesis.

Resumen de la propuesta.

Objetivos previstos.

Plan de trabajo con estimación temporal y de medios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar.

Metodología que se va a utilizar.

Bibliografía.

Procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

Una vez matriculado en el programa, se ha de materializar para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él han de ser inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la escuela o la propia comisión académica y ha de ser regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Para la lectura de tesis, el Programa de Doctorado de Trabajo Social Interuniversitario se desarrollará según lo previsto en cada Universidad participante:

a) En la Universidad de Murcia

<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/normativa#doctorado>

Capítulo II Tesis doctoral

Artículo 17.- La tesis doctoral.

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

Artículo 18.- Redacción de la tesis.

1. El doctorando podrá optar por redactar y, en su caso, defender su tesis en idioma castellano o en idioma inglés.
2. A instancias del doctorando, la Comisión General de Doctorado puede autorizar la redacción y, en su caso, defensa de la tesis en otro idioma distinto del castellano y del inglés, si concurre justificación de que dicha lengua es habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate. Para ello, se requiere informe favorable de la comisión académica responsable del programa de doctorado.
3. La solicitud de redacción y, en su caso, defensa de la tesis en una lengua distinta al castellano y al inglés ha de formularse a la Comisión General de Doctorado con carácter previo al trámite de presentación de la tesis.
4. Por excepción y sin necesidad de autorización previa, las tesis doctorales realizadas en ámbitos de filología no castellana ni inglesa o de la traducción e interpretación pueden ser redactadas y, en su caso, defendidas en la lengua correspondiente a la especialidad de la que se trate.
5. El título de la tesis ha de constar en el idioma original de su redacción y en castellano, en la cubierta y en la portada.
6. En el caso de que la lengua de redacción sea distinta del castellano, la tesis debe contener un resumen en castellano. Este resumen ha de tener una extensión mínima de dos mil palabras y debe ser encuadernado como parte de la tesis.

Artículo 19.- Formato de la tesis doctoral.

La elaboración de la tesis doctoral ha de verificarse con arreglo a los requisitos formales que sean determinados en virtud de resolución del rector, en la que se establecerán reglas que garanticen la uniformidad de presentación, portadas, formatos electrónicos de las tesis, permisos de acceso a sus contenidos y cualquier otro aspecto que se considere relevante.

Artículo 20.- La tesis como compendio de publicaciones.

1. Pueden optar por presentar su tesis en la modalidad de compendio de publicaciones los doctorandos que, en el período que media entre el aval de su plan de investigación con arreglo al artículo 11.6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y la presentación de su tesis y con la autorización expresa de su director o codirectores de tesis, tengan publicados o aceptados un número mínimo de tres trabajos en revistas indizadas en bases de datos internacionales de reconocido prestigio o en revistas científicas o libros editados de importancia justificada, según los indicios de calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para cada una de las cinco ramas del conocimiento en la evaluación de la actividad investigadora. Dichos trabajos han de tener valor científico por sí y, al tiempo, han de configurar una unidad científica.
2. Antes de la presentación de la tesis y acompañando informe favorable y motivado de la comisión académica del programa de doctorado y visto bueno de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado, el doctorando ha de solicitar a la Comisión General de Doctorado que se le autorice la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.
3. Para obtener la autorización de la Comisión General de Doctorado, el doctorando ha de aportar la siguiente documentación:
 - a) Copia de los trabajos publicados.
 - b) Informe del director de tesis, justificativo de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.

- c) Informe del doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo, que vendrá avalado por el director de la tesis.
- d) Documentación firmada de la que resulte.
- e) La conformidad de los coautores de cada uno de los artículos presentados con la presentación del correspondiente artículo por parte del doctorando con el propósito de formular tesis como compendio de publicaciones.
- f) El compromiso de cada uno de los coautores de no presentar los artículos de su coautoría como parte de otra tesis doctoral.
- g) La declaración de cada uno de los coautores acerca de la relevancia de la contribución del doctorando en la investigación cuyos resultados fueran plasmados en los artículos de su coautoría.
4. Es de aplicación a las tesis formuladas bajo la modalidad de compendio de publicaciones lo establecido en el artículo 18 al respecto de la redacción de las tesis y de la lengua de las mismas.
5. Las tesis presentadas bajo la modalidad de compendio de publicaciones han de contener, necesariamente, los siguientes apartados adicionales:
- a) Una introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.
- b) Un resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales, en el que se unifiquen los resultados parciales presentados en cada uno de los trabajos.
- c) Una copia completa de los trabajos (artículos, capítulos de libros o libros, etcétera). Debe figurar la referencia completa de los trabajos, de los datos personales de todos los autores y de la revista en que se han publicado. El doctorando debe especificar cuál ha sido su aportación en los trabajos incluidos.
- d) Copias de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de trabajos pendientes de publicación.
6. Cada programa de doctorado podrá establecer en la memoria de verificación los criterios adicionales que considere oportunos para la admisión de tesis doctorales en la modalidad de compendio de publicaciones.
7. Los coautores de los trabajos presentados no pueden formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.
- Artículo 21. Presentación y depósito de la tesis.
1. Concluida la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando solicitará que se autorice su presentación mediante escrito dirigido a la comisión académica del programa de doctorado, al que ha de acompañar:
- a) Informe favorable del director o de todos los codirectores de la tesis. Si ninguno de ellos tuviera vinculación académica con la Universidad de Murcia, se requerirá informe favorable, así mismo, del tutor.
- b) Un ejemplar de la tesis.
2. Solicitada la autorización, la comisión académica del programa de doctorado ha de proceder:
- a) A formular propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis. Esta propuesta ha de ir acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos, con indicación de la propuesta de presidente y de secretario del tribunal de tesis. La comisión académica del programa de doctorado o, en su caso, la escuela de doctorado podrá establecer requisitos adicionales, que deberán ser públicos, para ser miembro del tribunal que ha de juzgar la tesis.
- b) A solicitar informe de la comisión de rama de conocimiento correspondiente o, en su caso, del comité de dirección de la escuela de doctorado, sobre la idoneidad de los expertos propuestos para integrar el tribunal que haya de juzgar la tesis.
3. Una vez evaluado el expediente completo del doctorando, que incluirá el documento de actividades, la comisión académica del programa de doctorado, autorizará, si procede, la presentación de la tesis, dictando resolución en el plazo máximo de un mes. En el caso de que se deniegue la autorización, el doctorando puede formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.
4. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica del programa de doctorado elevará lo actuado a la Comisión General de Doctorado mediante la remisión de la siguiente documentación:
- a) El documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas realizadas por este.
- b) El informe de la comisión de rama de conocimiento o del comité de dirección de la escuela de doctorado sobre la propuesta de expertos que pueden formar parte del tribunal.
- c) La autorización de la comisión académica del programa de doctorado.
5. Autorizada la presentación de la tesis, el doctorando solicitará de la Comisión General de Doctorado que autorice su defensa, acompañando la siguiente documentación:
- a) Un ejemplar impreso de la tesis con arreglo a las especificaciones de formato, encuadernación y otras que se dispongan mediante resolución del rector.
- b) Un ejemplar de la tesis en el formato digital abierto que se especifique mediante resolución del rector.
- c) La autorización de la comisión académica responsable del programa de doctorado.
6. Verificada la recepción del expediente, la Comisión General de Doctorado ha de proceder:

a) A comprobar la regularidad formal del expediente.

b) A comunicar la presentación de la tesis a todos los doctores de la comunidad universitaria.

c) A disponer, a través de los servicios administrativos competentes, que el ejemplar de la tesis quede depositado en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier doctor. A los efectos de dicho plazo de quince días hábiles, se reputan inhábiles los sábados y domingos, los días festivos por cualquier concepto en el término municipal de Murcia y los días correspondientes a los períodos no lectivos de vacaciones de Navidad, Semana Santa y Fiestas de Primavera, así como el mes de agosto.

7. Transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública, y previa comunicación de la comisión académica del programa de doctorado responsable, la Comisión General de Doctorado resolverá sobre la autorización de defensa de la tesis. A tal efecto, atenderá a los aspectos administrativos o no académicos del expediente, salvo que se hubieran formulado alegaciones en el período de exposición pública, en cuyo supuesto resolverá lo que estime arreglado a derecho, previo informe de la comisión académica responsable y previa audiencia del doctorando. En el caso de que se deniegue la autorización, se notificará al doctorando y se comunicará al director o codirectores de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado. El doctorando podrá formular recurso de alzada ante el rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

8. Autorizada la defensa de la tesis, entre la fecha de registro de la solicitud de presentación y la fecha de lectura de la tesis no puede mediar más de seis meses.

Artículo 22. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral es designado por la Comisión General de Doctorado, una vez autorizada la defensa de la tesis, según la propuesta formulada por la comisión académica del programa de doctorado y tomando especialmente en consideración lo motivado al respecto en el informe de la comisión de rama de conocimiento o, en su caso, de la escuela de doctorado.

2. El tribunal de evaluación de la tesis doctoral estará formado por tres titulares (un presidente, un secretario y un vocal) y tres suplentes, atendiendo a los siguientes criterios:

a) Todos los miembros han de estar en posesión del título de doctor, contar con experiencia investigadora acreditada y ser especialistas en la materia a la que se refiere la tesis o en otra que guarde afinidad con la misma.

b) El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Murcia o de las instituciones colaboradoras con la escuela o programa de doctorado de que se trate.

c) En ningún caso pueden formar parte del tribunal el tutor, director o codirectores de la tesis, salvo en el caso de tesis presentada en programa de doctorado conjunto con universidad o universidades extranjeras, en el que se ha de atender a lo previsto en el correspondiente convenio.

d) Los profesores con vinculación permanente a universidades o centros de investigación pueden formar parte de los tribunales de tesis doctorales, aunque se hallen en situación de excedencia o jubilación.

3. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente del mismo ha de proceder a su sustitución por el suplente que corresponda.

4. La resolución de la Comisión General Doctorado por la que se designa al tribunal debe ser notificada al órgano responsable del programa de doctorado y al director de la tesis. El director de la tesis dispone, entonces, de un plazo de siete días para hacer llegar la tesis a los integrantes del tribunal, acompañando el documento de actividades del doctorando indicado en el artículo 21.

Artículo 23. Defensa y evaluación de la tesis doctoral.

1. La tesis doctoral se evalúa en el acto de defensa.

2. El acto de defensa de la tesis:

a) Debe tener lugar en día o días que tengan la consideración de hábiles con arreglo al calendario académico de la Universidad de Murcia.

b) Tiene que ser convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario del mismo a los restantes miembros, al doctorando y a la Comisión General de Doctorado con una antelación mínima de siete días a su celebración, conforme a la definición establecida en el artículo 21.6.c.

2. Constituido el tribunal, la defensa y evaluación ha de tener lugar en sesión pública y consistir en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a sus aportaciones originales.

3. El documento de actividades formativas del doctorando no puede dar lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituir un instrumento de evaluación cualitativa que complemente la evaluación de la tesis doctoral.

4. Los miembros del tribunal pueden formular cuantas cuestiones consideren oportunas, a las que el doctorando ha de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

5. Finalizada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal ha de emitir por escrito un informe sobre ella.

6. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente.

7. El tribunal podrá otorgar la mención de «cum laude» si la calificación global es de sobresaliente y, mediante votación específica, se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El voto emitido por cada miembro del tribunal queda custodiado por el secretario del tribunal. Constituido en sesión diferente, el tribunal ha de proceder al escrutinio de los votos secretos emitidos a tal efecto.

8. El resultado de la evaluación se debe recoger en un acta que tiene que ser dirigida al vicerrectorado competente en materia de doctorado, en la que constará el resultado del escrutinio y que irá acompañada de los votos emitidos.

Artículo 24. Intervención a distancia del doctorando en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos.

1. Con carácter excepcional, que requiere de apreciación discrecional y aprobación previa de la Comisión General de Doctorado, se puede acceder a que la tesis sea defendida por el doctorando sin presencia física en el lugar en el que se haya constituido el tribunal, sino a distancia. En tal caso, la intervención del doctorando se ha de realizar por medio de tecnologías de la telecomunicación tales como la videoconferencia u otras que permitan la necesaria intermediación e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.

2. Para ello, una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. A la solicitud se ha de acompañar la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:

- a) Radicar el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando en un lugar desde el que su desplazamiento resulte especialmente gravoso en términos económicos o hallarse afectado el doctorando por patología o por discapacidad que dificulte gravemente o que impida tal desplazamiento.
 - b) Disponer de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde cuyas dependencias y en virtud de cuyos recursos técnicos ha de realizarse en todo caso la intervención.
 - c) Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la que se haya de producir la intervención del doctorando responden a las especificaciones técnicas que, al efecto, sean señaladas con carácter general por la Comisión General de Doctorado.
3. La Comisión General de Doctorado debe resolver la solicitud en el plazo de diez días. La denegación puede ser recurrida en alzada ante el rector, si bien el recurso no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos.
4. Autorizada la intervención telemática del doctorando, ha de ser comunicado sin demora a este y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria.
5. En el día y hora señalados, el doctorando ha de constituirse ante el tribunal en virtud de los pertinentes medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal tiene que advertir, entonces, la identidad del doctorando, a cuyo efecto puede servirse del conocimiento personal que de aquel tengan sus integrantes o de la acreditación específica que, a tal fin, sea realizada por la institución desde la que se efectúe su intervención. La suscripción del acta de lectura se ha de efectuar con arreglo a las instrucciones generales que, al efecto, señale la Comisión General de Doctorado.
6. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autoriza al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente preciso para su reanudación. El presidente del tribunal resolverá, así mismo, lo que proceda, con arreglo a su mejor criterio, por razón de cuantas incidencias técnicas pudieran perturbar el desarrollo del acto.
7. La defensa de la tesis por el doctorando con arreglo a lo establecido en este artículo se sujeta a los mismos requisitos restantes y produce los mismos efectos que la defensa presencial.

Artículo 25. Intervención a distancia de miembros del tribunal en el acto de defensa de la tesis, por medios telemáticos.

1. En las mismas condiciones de excepcionalidad señaladas en el artículo 24, la Comisión General de Doctorado puede acceder a que, como máximo, un miembro del tribunal, que no pueden ser ni el presidente ni el secretario, verifique por medios telemáticos su intervención en el acto de defensa de la tesis.
2. A tal efecto, el interesado ha de dirigir solicitud a la Comisión General de Doctorado, por conducto, en su caso, del presidente del tribunal, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de lectura de la tesis.
3. La solicitud ha de fundarse en causa justificada de ocupación profesional relevante, de patología, de discapacidad o de especial carestía del desplazamiento desde el punto de vista económico.
4. La Comisión General de Doctorado resolverá y dispondrá proceder en términos análogos a los señalados en el artículo 24. En el caso de existir más de una solicitud, se accederá, en su caso, a la que se estime prioritaria por razón de las circunstancias personales y profesionales concurrentes.
5. Con arreglo a las instrucciones generales que ha de elaborar al efecto la Comisión General de Doctorado, el tribunal debe adoptar las medidas adecuadas para advertir la identidad del interesado y para que la firma del acta de lectura de la tesis, la formulación del informe que deba realizar aquel y el voto que deba emitir secretamente puedan verificarse adecuadamente y quedar, en su caso, a disposición del secretario del tribunal.

Artículo 26. Archivo de tesis doctorales.

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupa de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional DIGITUM y remite, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio competente en materia de universidades y a los efectos oportunos.
2. A los efectos de su archivo y conservación, de cada tesis doctoral aprobada deben quedar un ejemplar impreso y otro digital en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia. Además, se ha de remitir al Ministerio competente en materia de universidades la correspondiente ficha de la tesis, con arreglo a lo que se establezca reglamentariamente.

Artículo 27. La tesis doctoral en régimen de cotutela.

En el caso de tesis doctoral en régimen de cotutela se ha de atender a lo establecido en el Reglamento de cotutela de tesis doctorales, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, en sesión de 26 de noviembre de 2010, y a las normas que lo desarrollen, modifiquen o sustituyan.

b) En la Universidad Rovira Virgili

http://www.urv.cat/la_urv/3_organs_govern/secretaria_general/legislacio/2_propia/auniversitaria/docencia/html/nam_doctorat_13_14.htm

Artículo 19. Contenido de la tesis doctoral

La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando o doctoranda en cualquier campo del conocimiento, que lo tiene que capacitar para el trabajo autónomo en el ámbito de la R +D+I.
La tesis doctoral puede ser desarrollada y, si procede, defendida, en las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

El Libro de estilo de las tesis doctorales a la URV es un conjunto de orientaciones que establecen unos umbrales mínimos de estilo, que todas las tesis con el sello de la URV tienen que compartir.

Artículo 20. Información anual sobre la tesis doctoral.

En el periodo determinado por la comisión académica, el director o directora de la tesis y el tutor o tutora, si procede, tienen que entregar a la comisión un informe sobre los progresos de los trabajos desarrollados por el estudiante, la evolución del plan de investigación y el seguimiento de las actividades programadas. Estos informes forman parte de la evaluación anual de los doctorandos. Al finalizar cada curso académico, durante el mes de julio, la comisión académica tiene que emitir un informe sobre el progreso de las tesis doctorales de los estudiantes matriculados en el programa de doctorado, que tiene que entregar al Comité de dirección del EPD. Cuando el doctorando realice el depósito de la tesis ante la comisión académica, el director o directora de la tesis tiene que presentar un informe global sobre la calidad del trabajo. Una vez la tesis haya sido presentada a la comisión académica y sea aceptada, el coordinador o coordinadora del programa de doctorado tiene que emitir un informe en que garantice la calidad de la tesis presentada.

Estos informes se tienen que entregar al EPD y forman parte de la documentación del depósito de la tesis.

Artículo 21. Plazo para el depósito de la tesis doctoral

De acuerdo con el que establece el artículo 12 de esta normativa, la tesis doctoral se tiene que depositar:

¿ Antes de que finalice el tercer curso académico, en el caso de los doctorandos que han seguido los estudios a tiempo completo.

¿ Antes de que finalice el quinto curso académico, en el caso los doctorandos que han seguido los estudios a tiempo parcial.

El cómputo se inicia a partir de la fecha en que los doctorandos fueron admitidos.

Si se han agotado todos los plazos indicados sin que se haya depositado la tesis doctoral, los doctorandos tienen que causar baja definitiva del programa

Artículo 22. Baja definitiva en el programa de doctorado

La baja definitiva supone la no-continuidad en el programa y el cierre del expediente de los doctorandos en el programa matriculado. Sin embargo, la persona interesada puede solicitar el acceso y admisión en otro programa de doctorado. Son causa de baja definitiva:

¿ La presentación, por parte de los doctorandos, de la solicitud de abandono definitivo del programa de doctorado.

¿ La superación de los plazos de permanencia, así como de las prórrogas, si es el caso.

¿ La denegación por parte de la comisión académica de autorización de prórrogas.

¿ El hecho que al finalizar el primer plazo de matrícula no lo haya formalizado y no haya solicitado baja temporal.

¿ La no-presentación del plan de investigación en el plazo fijado, o que este no haya sido evaluado positivamente después de la segunda evaluación.

Artículo 23. Depósito de la tesis doctoral: comisión académica

Una vez finalizada la elaboración de la tesis, el doctorando o doctoranda tiene que presentar la solicitud de depósito a la secretaria del departamento determinada por la comisión académica del programa del doctorado. La solicitud se tiene que acompañar de la documentación siguiente:

¿ La solicitud de defensa de tesis doctoral

¿ Un ejemplar de la tesis doctoral.

¿ La autorización del director o de los codirectores de la tesis, con el informe favorable correspondiendo (modelo de autorización director/a tesis).

¿ La autorización de la comisión académica (modelo de autorización del coordinador/a del doctorado)

¿ Si el doctorando quiere obtener la mención de doctorado internacional, tiene que consultar www.urv.cat (intranet perfil Alumno doctorado > Trámites administrativos > Modelo de solicitud para la mención internacional al título).

¿ El DAD. (Documento de actividad del doctorando)

A la vista de la documentación entregada, la comisión académica tiene que autorizar o no el depósito de la tesis doctoral.

En el supuesto de que lo autorice, lo tiene que comunicar al doctorando o doctoranda, al director o directora de la tesis, y al tutor o tutora, si procede. Así mismo, tiene que trasladar el acuerdo de aceptación y la documentación a la EPD, a través del departamento encargado de la gestión. Previamente, el departamento tiene que haber introducido los datos de la tesis al sistema informático.

Si la comisión académica no autoriza el depósito, tiene que comunicar por escrito al doctorando y doctoranda y al director o directora de la tesis las causas de su decisión.

El acto de autorización o no del depósito de tesis tiene que estar resuelto y comunicado al EPD, como mucho tarde, el 30/31 de cada mes.

Artículo 23. Depósito de la tesis doctoral: comisión académica (1a fase)

Un golpe finalizada la elaboración de la tesis, el doctorando o doctoranda tiene que presentar la solicitud de depósito a la secretaria del departamento determinada por la comisión académica del programa del doctorado.

La solicitud se tiene que acompañar de la documentación siguiente:

¿ La solicitud de defensa de tesis doctoral

¿ Un ejemplar de la tesis doctoral.

¿ La autorización del director o de los codirectores de la tesis, con el informe favorable correspondiendo (modelo de autorización director/a tesis).

¿ La autorización de la comisión académica (modelo de autorización del coordinador/a del doctorado)

Si el doctorando quiere obtener la mención de doctorado internacional, tiene que consultar www.urv.cat (intranet perfil Alumno doctorado > Trámites administrativos > Modelo de solicitud para la mención internacional al título) .

¿ A la vista de la documentación entregada, la comisión académica tiene que autorizar o no el depósito de la tesis doctoral.

En el supuesto de que lo autorice, lo tiene que comunicar al doctorando o doctoranda, al director o directora de la tesis, y al tutor o tutora, si procede. Así mismo, tiene que trasladar el acuerdo de aceptación y la documentación a la *EPD, a través del departamento encargado de la gestión. Previamente, el departamento tiene que haber introducido los datos de la tesis al sistema informático.

Si la comisión académica no autoriza el depósito, tiene que comunicar por escrito al doctorando y doctoranda y al director o directora de la tesis las causas de su decisión.

El acto de autorización o no del depósito de tesis tiene que estar resuelto y comunicado al EPD, como mucho tarde, el 30/31 de cada mes.

Artículo 24. Depósito de la tesis doctoral: Escuela de Posgrado y Doctorado (2a fase)

Un golpe la comisión académica acepte el depósito de la tesis, del día 1 al 10 de cada mes (salvo agosto), el doctorando tiene que depositar la tesis a la EPD.

La tramitación implica la presentación de la documentación siguiente:

¿ Un ejemplar de la tesis.

¿ Si la tesis está redactada en un idioma diferente del catalán o castellano, hay que presentar un resumen de un máximo de cuatro hojas en catalán o en castellano.

¿ La ficha *TDX debidamente rellenada (consultáis la intranet de la URV: perfil Alumno doctorado > Trámites administrativos > Difusión de la tesis a través de *TDX).

En el plazo máximo de cinco días después de haber efectuado el depósito, el EPD lo tiene que comunicar en los centros, departamentos e institutos de la URV.

La tesis tiene que quedar en depósito diez días naturales, durante los cuales cualquier doctor puede examinarla y entregar las observaciones que considere oportunas sobre el contenido al director o directora de la EPD.

El Comité de dirección del EPD tiene que regular el procedimiento que hay que aplicar si se reciben observaciones negativas.

Artículo 25. Tribunal de evaluación de la tesis

Las personas que forman el tribunal tienen que ser propuestas por la comisión académica del programa de doctorado, un golpe autorizada la defensa de la tesis doctoral. En la propuesta hay que comunicar los miembros que actúan como presidente y secretario. El tribunal que evalúa la tesis doctoral tiene que estar formado por tres personas titulares y tres suplentes expertas en la materia. En el caso del tribunal titular, como mínimo dos tienen que ser miembros externos a la URV y a las instituciones colaboradoras del programa. Si tiene que actuar algún miembro suplente, hay que mantener la misma proporción. La URV se hace cargo de los gastos de un único miembro de una universidad o institución extranjera. Los miembros del tribunal tienen que estar en posesión del título de doctor y doctora, y contar con experiencia investigadora acreditada. El director o directora o los codirectores no pueden formar parte del tribunal que tiene que juzgar la tesis. La comisión académica tiene que hacer llegar la propuesta del tribunal al Comité de dirección del EPD. A continuación, el EPD tiene que notificar el nombramiento correspondiente a los miembros del tribunal propuesto, al doctorando o doctoranda y también al Servicio de Recursos Económicos a los efectos contables. La comisión académica, a través del departamento encargado de la gestión, tiene que enviar a las personas que forman parte del tribunal (titulares y suplentes) un ejemplar de la tesis doctoral.

Artículo 26. Aprobación de la defensa de la tesis doctorales.

El coordinador o coordinadora del programa de doctorado tiene que presentar la tesis al Comité de dirección del EPD y tiene que resumir el contenido, los aspectos formales de presentación y las contribuciones científicas. El acto de defensa de la tesis lo tiene que aprobar el Comité de dirección del EPD, junto con la composición del tribunal de la tesis. En el supuesto que el Comité de dirección no autorice la defensa de la tesis, tiene que comunicar por escrito las razones de su decisión al doctorando o doctoranda, al director o directora de la tesis, al tutor o tutora, si procede, y a la comisión académica del programa de doctorado. Entre la fecha de aprobación de la tesis por parte del Comité de dirección del EPD y el acto de defensa tiene que transcurrir un mínimo de siete días naturales y un máximo de sesenta.

Artículo 27. Convocatoria del acto de defensa

El acto de defensa de la tesis lo convoca el presidente o presidenta del tribunal. El secretario o secretaria del tribunal lo comunica al Comité de dirección del EPD, con una antelación mínima de siete días naturales a la celebración del acto.

El acto tiene lugar en una sesión pública durante el curso académico, quitado el mes de agosto, al lugar que haya determinado la comisión académica. En circunstancias excepcionales que determine la comisión académica, como puede ser, entre otros, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se tienen que tomar las medidas oportunas para asegurar la no-publicidad de estos aspectos, sin que sea en detrimento de la presentación pública de la aportación al conocimiento de la tesis doctoral. Hay que informar de este hecho el Comité de dirección del EPD.

El EPD tiene que comunicar la fecha, hora y lugar de la defensa de la tesis:

¿ A los miembros del tribunal.

¿ Al coordinador o coordinadora del programa de de doctorado.

¿ Al departamento encargado de la gestión.

¿ Al doctorando o doctoranda.

¿ Al Servicio de Recursos Económicos.

¿ Al Servicio de Gestión de la Investigación.

¿ Al Servicio de Recursos Humanos.

¿ Al Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas.

¿ A la Unidad de Publicaciones.

También se tiene que difundir el acto de defensa a través de la web de la URV (Gabinete de Comunicación y Relaciones Externas).

El departamento encargado de la gestión tiene que entregar al secretario o secretaria del tribunal, antes del acto de defensa, la documentación siguiente:

¿ El acta del grado de doctor o doctora.

¿ El formulario para evaluar la calidad de las tesis doctorales (una copia para cada miembro del tribunal).

¿ El formulario para otorgar la calificación global de las tesis doctorales por parte del tribunal.

¿ El formulario para proponer la mención cum laude, que hay que introducir en un sobre en blanco, por parte de cada uno de los miembros del tribunal. En el DAD tienen que constar las actividades formativas que ha llevado a cabo durante el período en que ha desarrollado la tesis. Este documento de seguimiento no da lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que constituye un instrumento de evaluación cualitativa que complementa la evaluación de la tesis doctoral.

Artículo 28. Desarrollo del acto de defensa de la tesis.

El acto de defensa de la tesis se tiene que hacer en sesión pública dentro del período académico previsto: entre los meses de octubre y septiembre (salvo el mes de agosto, que se considera inhábil a los efectos de defensa de la tesis).

En el acto de defensa de la tesis, los doctorandos tienen que exponer y defender, ante los miembros del tribunal, el trabajo de investigación elaborado, la metodología empleada, el contenido y las conclusiones, haciendo especial mención de las aportaciones originales.

Los miembros del tribunal pueden formular a los doctorandos las cuestiones que consideren oportunas. Los doctores presentes al acto público pueden formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

Artículo 29. Calificación de la tesis doctoral. Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal tiene que emitir un informe y la calificación global que concede a la tesis, de acuerdo con la legislación vigente. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención cum laude, si se emite en este sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

La concesión final de la mencionada mención tiene que garantizar que el escrutinio de los votos para la mencionada concesión se lleva a cabo en una sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral. Las personas que han obtenido en la defensa de la tesis la calificación global de apto cum laude pueden optar a premio extraordinario. El secretario o secretaria del tribunal tiene que introducir en el sistema la calificación definitiva del doctorando o doctoranda.

Artículo 30. Finalización del procedimiento

Una vez finalizado el acto de defensa, el secretario o secretaria del tribunal tiene que entregar al departamento encargado de la gestión la documentación siguiente:

¿ El acta de grado de doctor o doctora, debidamente firmada por las personas del tribunal asistentes a la defensa.

¿ El formulario de evaluación de la calidad de la tesis doctoral, firmado por cada uno de los miembros del tribunal.

¿ El formulario de otorgamiento de la calificación global de la tesis doctoral, firmado por el presidente o presidenta del tribunal.

¿ Los tres sobres con el voto secreto, que contiene la propuesta referida de la mención cum laude.

La secretaria del departamento, después de archivar una copia para su expediente, tiene que entregar al EPD el original de:

¿ El acta de grado de doctor o doctora, debidamente firmada por las personas del tribunal asistentes a la defensa.

¿ El formulario de evaluación de la calidad de la tesis doctoral, firmado por cada uno de los miembros del tribunal.

¿ El formulario de otorgamiento de la calificación global de la tesis doctoral, firmado por el presidente o presidenta del tribunal.

¿ Los tres sobres con el voto secreto, que contiene la propuesta referida de la mención cum laude.

Artículo 31. Archivo de la tesis doctoral

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se tiene que ocupar de archivarla en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y de enviar un ejemplar en formato electrónico, con la información complementaria necesaria, al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Por otro lado, también tiene que enviar un ejemplar al Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la URV. Esta unidad, una vez recibida la tesis, le tiene que asignar un número de registro, que posteriormente tiene que comunicar al EPD porque lo haga constar con el resto de datos inherentes a la tesis defendida. Cualquier estudiante tiene que poder consultar la tesis depositada al CRAI, siguiendo el procedimiento previsto.

Artículo 32. Mención internacional en el título de doctor o doctora

1. El título de doctor o doctora puede incluir en su anverso la mención «doctor internacional», siempre que concurren las circunstancias siguientes:

¿ Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor o doctora, los doctorandos hayan hecho una estancia mínima de tres meses fuera del Estado español en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio para cursar estudios o hacer trabajos de investigación. La estancia y las actividades tienen que ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se tienen que incorporar al DAD.

¿ Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente a cualquier de las lenguas oficiales al Estado español. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, los informes y los expertos proceden de un país de habla hispana.

¿ Que de la tesis hayan emitido informe un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación que no es del Estado español.

¿ Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis al menos un experto perteneciente a una institución de educación superior o centro de investigación de fuera del Estado español, con el título de doctor o doctora, y diferente del responsable de la estancia mencionada en el apartado a).

2. La defensa de la tesis tiene que ser efectuada a la misma URV o en institutos universitarios de investigación adscritos o bien, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquier de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Artículo 33. Cotutela de la tesis doctoral

En el marco de los estudios de doctorado, se establece un procedimiento de cotutela de tesis doctorales entre la URV y una universidad extranjera con el objetivo de crear y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y facilitar la movilidad de los doctorandos. El procedimiento de cotutela tiene que cumplir los requisitos siguientes:

¿ Las modalidades de admisión a los estudios de doctorado, depósito y defiende de la tesis doctoral son las mismas que rigen los estudios de doctorado en cada universidad.

¿ Los doctorandos en cotutela tienen que llevar a cabo la tesis doctoral bajo el control y la responsabilidad de un director o directora de tesis en cada una de las universidades participantes.

¿ Cada cotutela de tesis se enmarca en un convenio específico entre las dos universidades participantes. Los requisitos de admisión, depósito y defiende de la tesis doctoral son los mismos que rigen los estudios de doctorado del resto de doctorandos de la URV.

¿ Durante el periodo de elaboración de la tesis, los doctorandos tienen que inscribir la tesis y matricularse en las dos universidades y abonar el importe de las tasas establecido en cada una.

En cuanto al concepto de tutela de tesis correspondiente a cada curso académico, los doctorandos lo tienen que abonar en una de las universidades, coincidiendo con el periodo mayoritario de la estancia.

El pago de la tutela de tesis que se aplica es el que establece el convenio firmado correspondiente. Los doctorandos tienen que presentar al *EPD, si procede, el justificante del pago a la otra universidad.

¿ El tiempo de preparación de la tesis se reparte entre las dos universidades en periodos de estancia alternativa en cada una. El tiempo de estancia mínima en uno de los dos centros no puede ser inferior a nueve meses, y se puede hacer en uno o en varios periodos; el resto se tiene que completar en la otra universidad.

¿ La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la investigación realizada están aseguradas por las dos instituciones de acogida de los doctorandos, de acuerdo con el procedimiento específico de cada país.

¿ La tesis se tiene que defender sólo una vez en cualquier de las dos universidades. Esta disposición tiene que constar en una cláusula incluida en el convenio firmado por las dos instituciones. En cualquier caso, hay que abonar el precio que corresponde a la defensa de la tesis doctoral a la URV.

¿ El tribunal ante el cual se defiende la tesis se tiene que nombrar de mutuo acuerdo entre las dos universidades, de acuerdo con la legislación y la normativa vigente aplicable en cada institución.

¿ Si las lenguas oficiales de las dos universidades son diferentes, la tesis se tiene que redactar en una y se tiene que completar con un resumen escrito en la otra.

El Comité de dirección del *EPD tiene que hacer el seguimiento y el control de las tesis doctorales en *cotutela.

Artículo 34. Difusión de la tesis

A partir de enero del 2002 todas las tesis doctorales defendidas y aprobadas a la URV y las que han sido defendidas anteriormente, pero formalizan el depósito de la tesis con posterioridad a esta fecha, son difundidas a través del proyecto Tesis doctorales en red (TDX), que establece la digitalización de las tesis doctorales de las universidades públicas catalanas y la consulta en línea por Internet. Esto permite acceder de forma electrónica a las tesis doctorales, difundir la producción científica de las universidades e incentivar la creación de trabajos científicos en formato digital (ved información más detallada al web www.tdx.cat).

En el momento de hacer el depósito de la tesis a la EPD, los doctorandos tienen que rellenar la ficha con los datos necesarios para darse de alta en el sistema. También se los da un modelo de contrato, el cual, un golpe firmado, autoriza la URV a hacer la difusión pública de la tesis.

El EPD tiene que preparar técnicamente el fichero porque la tesis pueda ser incorporada al sistema.

c) En la Universidad Pública de Navarra

https://www.unavarra.es/digitalAssets/115/115163_1000003-ACUERDO-NORMATIVA-DOCTORADO.pdf

Artículo 12. La tesis doctoral.

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier disciplina, y dentro de alguna línea de investigación de los programas.

2. La memoria de tesis doctoral podrá redactarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Foral de Navarra, así como en cualquier idioma reconocido como oficial en la UE. En cualquier caso, el resumen y las conclusiones de la misma deberán proporcionarse además en castellano, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23 para la obtención de la mención de Doctor Internacional. Dicha memoria deberá realizarse en el formato de soporte electrónico que se establezca, al objeto de facilitar su difusión.

3. Podrá admitirse también, si así lo autorizan las comisiones académicas, la presentación de la tesis en un formato consistente en un compendio de artículos en los que el doctorando sea un autor relevante. La Escuela de Doctorado de la Universidad Pública de Navarra (EDONA) regulará en su propia normativa el procedimiento de autorización y los requisitos que han de cumplir estas tesis.

TÍTULO CUARTO Depósito, autorización y defensa de la tesis doctoral

Artículo 13. Depósito de la tesis Doctoral

1. Antes de la finalización de los plazos legalmente establecidos en el RD 99/2011 para la compleción de la tesis doctoral, el director deberá solicitar a la comisión académica del programa que autorice su depósito, para su posterior defensa y calificación, presentando la memoria de la tesis en versión

electrónica, junto con su curriculum vitae y el impreso de autorización de publicación a que se refiere el artículo 20. En ningún caso podrá ser autorizado el depósito de una tesis que no haya superado la última prueba de seguimiento que le corresponda, de acuerdo con el artículo 11.8.

2. La comisión deberá pronunciarse respecto de la admisión en un plazo no superior a un mes desde la fecha de solicitud, y comunicará su decisión a la dirección de la EDONA. La EDONA trasladará el acuerdo a todas las partes firmantes del compromiso de tesis y del Plan de Investigación.

3. Las comisiones, con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales bajo su responsabilidad, deberán asegurar el cumplimiento de los requisitos de publicación, difusión o registro de propiedad industrial de los resultados de la investigación exigidos antes de la finalización de la tesis en el Plan de Formación de la EDONA y de la memoria de verificación del programa.

4. La autorización de la comisión deberá ir acompañada de una propuesta de tribunal así como de revisores externos. En ambos casos, se propondrán suplentes, todos ellos con experiencia investigadora acreditada.

5. En el caso de que el director no hubiese solicitado la admisión a trámite de la misma, el doctorando podrá hacerlo por sí mismo presentando la memoria de la tesis doctoral. En este supuesto, la comisión determinará si procede la admisión, para lo cual podrá asesorarse con expertos ajenos a la Universidad.

6. Contra el acuerdo de no autorización del depósito de la tesis doctoral, el director o el doctorando podrán reclamar a la Escuela de Doctorado de Navarra que inicie el procedimiento de mediación a que se refiere el artículo 14. 7. Una vez obtenida la autorización, el doctorando depositará un ejemplar de la tesis doctoral, y su versión electrónica, en la Escuela de Doctorado, previo pago de los correspondientes precios públicos. 8. La EDONA comunicará a todos los Departamentos de la Universidad Pública de Navarra en un plazo máximo de tres días hábiles, el depósito de la tesis. La tesis presentada quedará en depósito durante un plazo de quince días, a contar desde la fecha de comunicación a los departamentos, y podrá ser examinada por cualquier doctor, que podrá formular alegaciones, como actuación previa a la autorización por la EDONA.

Artículo 14. Procedimiento de mediación.

1. En caso de conflicto persistente entre el doctorando y el director, o alguno de los codirectores de tesis y que afecte al normal desarrollo y presentación de la tesis, cualquiera de los firmantes del compromiso de tesis puede reclamar a la Escuela de Doctorado de Navarra que designe un mediador. Este mediador oír a todas las partes, y les propondrá una solución, a los efectos de lograr la satisfactoria terminación de la tesis.

2. La misión del mediador implica su imparcialidad. Será escogido entre doctores que tengan vinculación con la Universidad Pública de Navarra, o también entre doctores ajenos a la misma. El mediador deberá tener experiencia investigadora acreditada, y podrá asesorarse con expertos en el campo de investigación objeto de la tesis.

3. La Escuela de Doctorado de Navarra podrá imponer a las partes la decisión del mediador, a los únicos efectos de permitir la lectura de la tesis doctoral.

4. En caso de fracaso de la mediación, el doctorando u otro de los firmantes del compromiso de tesis podrá reclamar el cumplimiento del compromiso de tesis ante el Rector de la Universidad.

Artículo 15. Autorización

1. Transcurrido el tiempo de depósito a que se hace referencia en el artículo 13 la EDONA, a la vista de los escritos recibidos decidirá si autoriza o no la defensa de la tesis, o si, por el contrario, procede retirarla. Del mismo modo decidirá sobre la idoneidad del tribunal y revisores externos propuestos. Podrá asesorarse por expertos externos si así lo estima oportuno.

2. La decisión recogida en el apartado anterior, deberá emitirse en un plazo no superior a un mes, contados a partir de la fecha de finalización del periodo de depósito de la tesis, y se comunicará al doctorando, al director de la tesis, a la comisión académica y a los avalistas de la tesis. La decisión de la EDONA puede consistir en devolver al doctorando la tesis con instrucciones para su modificación que deberán obligatoriamente atenderse, y habilitando un plazo para realizarlas, presentando un nuevo ejemplar de la tesis en soporte electrónico. Asimismo, podrá solicitar una nueva propuesta, total o parcial, de tribunal y revisores externos.

Artículo 16. Tribunal y revisores externos.

1. El tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral, así como los revisores externos propuestos por la comisión académica serán designados por la EDONA oídos, en su caso, los especialistas que dicha comisión estime oportuno.

2. El tribunal estará formado por tres miembros titulares y, al menos, un suplente, siendo todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada. Como máximo un miembro será doctor perteneciente a la Universidad Pública de Navarra.

3. Los revisores externos serán dos titulares y, al menos, un suplente, siendo todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada, y ajenos a la Universidad Pública de Navarra.

4. No podrán formar parte del tribunal, ni tampoco ser revisores externos, el tutor, el director o codirectores de la tesis, salvo en los casos de acuerdos bilaterales de cotutela de tesis con universidades extranjeras, en los que se deberá tener en cuenta lo que establezcan los correspondientes convenios.

5. Actuará como presidente el profesor de mayor rango y mayor antigüedad. El Secretario será el profesor de menor rango y menor antigüedad.

Artículo 17. Acreditación de la experiencia investigadora

1. A los efectos de la presente normativa, la condición de experiencia investigadora acreditada queda avalada con la posesión de al menos un periodo de actividad investigadora reconocida (de acuerdo con el RD 1086/1989 de 28 de agosto) para actuar como miembro de tribunal o como evaluador externo, y de al menos dos periodos para el presidente.

2. En cuanto a los directores de tesis y al tutor, se considerará también como experiencia investigadora acreditada la posesión de al menos un periodo reconocido.

3. Aquellos doctores que legalmente no hayan estado en disposición de solicitar el reconocimiento del periodo de actividad investigadora, o que ocupen una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio, podrán acreditar su experiencia investigadora mediante la autoría de, al menos, cinco contribuciones relevantes, por cada seis años de experiencia, en su campo científico según los criterios de la CNEAI publicados en el Boletín Oficial del Estado Aquellos profesionales de reconocida competencia que desarrollen su actividad sin vinculación con organismos oficiales de Educación Superior

o Investigación que se propongan para formar parte del tribunal, habrán de venir avalados por su correspondiente currículum vitae y los reconocimientos profesionales que acrediten lo anteriormente expuesto.

4. Las comisiones académicas podrán establecer dentro de sus programas de doctorado requisitos adicionales en la condición de experiencia investigadora acreditada, que deberán necesariamente reflejarse en la memoria de verificación.

Artículo 18. Defensa de la tesis doctoral.

1. Una vez designado el tribunal y los revisores externos, la EDONA pondrá a disposición de los mismos el ejemplar de la tesis en soporte electrónico junto con el currículum vitae del doctorando.

2. Los revisores externos deberán haber realizado la valoración de la tesis doctoral en el plazo máximo de un mes desde su designación que será remitida a la EDONA en el formato que ésta disponga, y que la hará llegar al tribunal antes de que éste inicie el acto de defensa. A la vista de los informes de los revisores, y en el caso de que estos planteen alguna objeción a la lectura de la tesis, el presidente del tribunal podrá decidir el aplazamiento del acto de defensa, permitiendo al doctorando rebatir esas objeciones. En todo caso, este aplazamiento no extenderá los plazos a los que hacer referencia el siguiente apartado.

3. Asimismo, en el plazo máximo de tres meses desde la designación del tribunal, y con una antelación mínima de 15 días naturales y máxima de tres meses a su celebración, el secretario del tribunal comunicará a la EDONA la convocatoria del acto de defensa. La convocatoria indicará con precisión la fecha, el lugar y la hora del acto.

4. En el caso de que el tribunal incumpla los plazos establecidos en el presente apartado, la EDONA podrá acordar requerir al Presidente que proceda inmediatamente a convocar el acto de defensa, o bien revocar el nombramiento y solicitar a la comisión académica del programa que realice una nueva propuesta.

5. El tribunal deberá constituirse con los tres miembros. Caso de que algún miembro titular haya de ser sustituido por un suplente, deberá respetarse en la composición final que solo uno de los miembros como máximo pertenezca a la Universidad Pública de Navarra.

6. La EDONA establecerá los procedimientos administrativos para la gestión del acto de defensa de la tesis y la asistencia a los miembros de los tribunales.

7. El acto de defensa de la tesis doctoral, tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico. A estos efectos se entienden periodos no lectivos los vacacionales de Navidad, Semana Santa y el mes de agosto. En casos debidamente justificados, por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, el órgano responsable de los estudios de doctorado en la universidad podrá, siempre y cuando no se trate del presidente o secretario del tribunal, autorizar su participación por videoconferencia u otro medio tecnológico de comunicación que permita el intercambio simultáneo de información mediante imagen y sonido. La defensa de cualquier tesis en donde uno de los miembros participe de forma virtual deberá ser expresamente recogida en el acta y debidamente justificada.

8. La defensa de la tesis doctoral consistirá en la exposición por el doctorando de la labor preparatoria realizada, contenido de la tesis y conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales.

9. Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar.

10. El tribunal también podrá recabar confidencialmente, antes o después del acto de defensa de la tesis, la valoración del director de tesis sobre el trabajo realizado por el doctorando y el nivel de formación adquirido para realizar la investigación.

11. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y objeciones y el doctorando responder, todo ello en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Artículo 19. Evaluación y Calificación de la tesis doctoral.

1. Una vez se haya realizado el acto de defensa, tras la deliberación realizada en sesión secreta, y teniendo en cuenta también las valoraciones realizadas por los revisores externos, y el documento individualizado de actividades del doctorando, el tribunal emitirá su calificación en el mismo acto de defensa.

2. El tribunal emitirá un informe, en el que se reflejarán también las valoraciones de los revisores externos.

3. El tribunal otorgará a la tesis la calificación global de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente.

4. Si la calificación global de la tesis doctoral es de *¿Sobresaliente¿*, cada uno de los miembros del tribunal deberá emitir un voto secreto, proponiendo si procede la obtención de la mención *¿cum laude¿*, introduciendo en un sobre cerrado la papeleta del voto, que será firmado por el Presidente del Tribunal en el solapa.

5. La EDONA habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

Artículo 20. Publicación.

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio correspondiente, a los efectos oportunos.

2. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, como puede ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, la EDONA habilitará procedimientos para desarrollar el proceso de autorización, depósito, defensa y posterior publicación descrita en los artículos anteriores de forma que se asegure la no publicidad de estos aspectos.

3. La publicación, la reproducción total o parcial, o la utilización de la tesis para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica o de conservación, requerirá la autorización expresa del autor y del director, y en su caso codirectores, de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual.

4. El acceso a la tesis almacenada en el repositorio institucional de la Universidad podrá hacerse en tres modalidades: a) Acceso abierto, para ser consultado dentro y fuera de la Universidad. b) Acceso embargado 1 año para aquellas tesis que, por la información que contienen, no deban hacerse públicas por ser susceptibles de futuras publicaciones o investigaciones. Una vez transcurrido éste tiempo, pasará a consulta en acceso abierto. Durante el periodo de embargo sólo será consultable la reseña bibliográfica y el resumen. c) Acceso embargado hasta 5 años para aquellas tesis que contengan información confidencial que no deba hacerse pública. Una vez transcurrido éste tiempo, pasará a consulta en acceso abierto. Durante el periodo de embargo sólo será consultable la reseña bibliográfica y el resumen.
5. No obstante lo anterior, cuando concurren las circunstancias a que se refiere el apartado 2, la EDONA podrá acordar que no se archive la tesis en repositorio institucional hasta que desaparezcan las causas que obliguen a asegurar su no publicidad.
6. Para cualquiera de estas tres modalidades, el autor y el director y codirectores de la tesis deberán firmar la autorización para su publicación en el repositorio institucional de acuerdo con el modelo que la EDONA determine, acogiéndose a una de las tres modalidades expuestas. Al firmar esta autorización el autor y director y codirectores autorizan la consulta y el uso del trabajo siempre y cuando se utilice para fines de estudio privado, investigación y conservación sin finalidad lucrativa y que no se reutilice el texto más que en breves citas, indicando siempre el autor y la fuente; según reza la Ley 23/2006, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
7. Los autores de las tesis depositadas en el repositorio institucional conservan todos sus derechos de autor y, por tanto, pueden hacer uso de su tesis como estimen oportuno (publicarla en medios comerciales, depositarla en otros repositorios, etc.)
8. Las autorizaciones firmadas se conservarán en la EDONA como aval de las tesis depositadas en el Repositorio Institucional de la Universidad.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Trabajo social y servicios sociales
02	Avances en investigación e intervención desde el Trabajo Social en contextos complejos: vulnerabilidad, migraciones y desarrollo social
03	Trabajo social, mediación y métodos alternos de resolución de conflictos
04	Cuestiones epistemológicas y éticas en la intervención social en Trabajo Social
05	Estudio políticas sociales frente a la pobreza y exclusión en España, estudio del sistema de garantía de ingresos y políticas de inclusión

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El Programa de Doctorado en Trabajo Social Interuniversitario cuenta con un equipo de investigación y cinco líneas de investigación, proyectos de investigación y profesorado doctor con requisitos para dirigir tesis doctorales:

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN 1

PROFESORES REFERENCIADOS (3 profesores referenciados por cada equipo de investigación disponen de sexenio vivo/publicaciones de calidad y han dirigido, al menos, 1 tesis doctorales en los últimos 5 años)

Profesor	Categoría	Nº sexenios	Año de concepción (último)	Año de finalización +1 (último sexenio)	Participa en otro PD	Tesis dirigidas (últimos 5 años)
Díaz Aznarte, María Teresa	Profesora Titular de Universidad. UGR.	3	2015	2021	SI "Ciencias Jurídicas" UGR	1
Molina Cano, Jeronimo	PTU. UMU	2	2013	2019	NO	3
Pérez Eransus	Titular de universidad UPNa	2	2014	2020	SI "Intervención social y estado de Bienestar" (Extinción) UPNA	4

Línea de Investigación 1. "Trabajo social y servicios sociales"

Descripción de la línea: Estudio de los debates actuales sobre los fundamentos, evolución y metodología de aplicación del trabajo social y los servicios sociales

Profesores-Investigadores

Profesor	Categoría	Nº sexenios	Año de concesión (último)	Año de finalización +1 (último sexenio)	Participa en otro PD	Tesis dirigidas (últimos 5 años)
Agrela Romero, Belén	Profesora Titular de Universidad. UJAEN.	2	2012	2018	SI "Estudios Migratorios" Pablo Olavide/UGR	1
Alemán Bracho, Carmen	Catedrática Universidad. UNED	4	2014	2020	SI "Derecho y Ciencias Sociales" UNED	7
Berasaluce, Ainhoa	Contratada Doctor UPV	-			NO	
Bódaló Lozano, Ester	Contratado Doctor UMU				NO	2
Deusdad Ayala Blanca	Agregada Interina Universidad Rovira i Virgili				SI "Antropología y Comunicación" URV	1
Gómez Gómez, Fco.	PTU. Complutense	2	2012	2019	SI "Trabajo Social" Complutense	3
Pastor Sellar, Enrique	PTU Univ.Murcia	2	2015	2021	SI. "Problemas Sociales" UNED	4
Pelegri Viaña Xavier	Contratado Doctor Univ. Lleida	1	2013	2019	SI "La construcción europea" Lleida	1 en curso
Puig Cruells Carmina	Titular de Universidad Rovira i Virgili	1	2015	2020	SI "Antropología y Comunicación" URV	1 1 en curso
Sanchez Vera, Pedro	Catedrático Univ. UMU	3	1999	2008	SI "Sociedad, desarrollo y relaciones laborales" UMU	1
Torrens Bonet Ramona	Contratada doctor Universidad Rovira i Virgili				SI "Antropología y Comunicación" URV	
Vazquez Aguado, Octavio	PTU. UHU	2	2011	2017	SI "Problemas Sociales" UNED	3
Zafra Aparici Eva	Agregada Interina Universidad Rovira i Virgili				SI "Antropología y Comunicación" URV	

Línea de Investigación 2. Avances en investigación e intervención desde el Trabajo Social en contextos complejos: vulnerabilidad, migraciones y desarrollo social

Descripción de la línea: Investigación sobre las perspectivas teóricas y prácticas sobre las relaciones entre trabajo social y los movimientos migratorios, su conceptualización, desarrollo y aplicación.

Profesores-Investigadores

Profesor	Categoría	Nº sexenios	Año de concesión (último)	Año de finalización +1 (último sexenio)	Participa en otro PD	Tesis dirigidas (últimos 5 años)
Alberich Nistal, Tomás	Profesor Titular de Universidad. UJAEN.	2	2014	2020	NO	-
Antón Hurtado, Josefa Mª	Profesora Titular de la Universidad de Murcia	2	2015	2021	No	5
Díaz Aznarte, María Teresa	Profesora Titular de Universidad. UGR.	3	2015	2021	SI "Ciencias Jurídicas" UGR	1
Espadas Alcázar, María Ángeles	Profesora Titular de Universidad. UJAEN.	1	2013	2017	SI "Ciencias Sociales y jurídicas" (extinguir) UGR	-
García Moreno Cristina	Agregada Interina Univ Rovira				SI "Antropología y Comunicación" URV	
Girela Rejón, Blanca	Profesora Titular de Universidad. UGR.	-	-	-	SI "Estudios Migratorios" UGR	-

Lorente Molina, María Belén	Profesora Contratada Doctora. UMA.	1	2012	2018	SI	-
Morata García de la Puerta Belén	Prof. Colaboradora UGR	2	2014	2020	SI. "Estudios Migratorios" UGR	2 en curso
Raya Lozano Enrique E.	Catedrático E.U. UGR	2	2014	2013	SI. "Ciencias de la Educación" UGR	5

Línea de Investigación TRABAJO SOCIAL, MEDIACION Y METODOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Descripción de la línea: Investigación sobre las perspectivas teóricas y prácticas sobre las relaciones entre trabajo social y mediación. El trabajo social y las funciones de mediación en su proceso de intervención. Aportes del trabajo social a la mediación.

Profesores-Investigadores

Profesor	Categoría	Nº. sexenio	Año de concesión	Año finalización+1	Participa en otro PD	Tesis dirigidas últimos 5 años
Armada, Immaculada	Agregado U.Barcelona	1	23/09/2011	2018	SI "Psicología de la Comunicación y Cambio" UB	1
Bolaños, Ignacio	Contratado Doctor, Complutense	.			SI "Psicología clínica, forense y de la salud" UCM	3
García-Longoria M.Paz	PTU Murcia	1	2012	2018	NO	7
Gómez Ciriano, Emilio José	Profesor Contratado Doctor UCLM	1	2011	2017	NO	0
López San Luis, Rocío	PTU universidad Almería	1	2010	2016	NO	
Molina Cano, Jeronimo	PTU. UMU	2	2013	2020	NO	3
Munuera Gómez, M.Pilar	PTU. Complutense	2	2012	2018	SI "Trabajo Social" UCM	1
Olalde Altarejos, Alberto	Prof.Colaborador. UPV	UPV	-	-	NO	-
Rondón García, Luis Miguel	Contratado Un.Malaga	1	2013	2018	SI "Ciencias Sociales y Jurídicas" UMalaga	2
Sanchez Urios, Antonia	PTU UMU	1	2013	2020	NO	2
Vázquez de Castro, Eduardo	PTU. Universidad de Cantabria	2	2013	2020	SI "Ciencias Jurídicas y Empresariales" UCantabria	1

Línea de investigación 4. Cuestiones epistemológicas y éticas en la intervención social en Trabajo Social

Descripción de la línea

El principal objetivo de esta línea es proponer herramientas epistemológicas y éticas para abordar los dilemas y toma de decisiones éticas en la práctica profesional del Trabajo Social.

Plantilla Profesorado Línea de Investigación 4

Profesor	Categoría	Nº sexenios	Año de concesión (último)	Año de finalización +1 (último sexenio)	Participa en otro PD	Tesis dirigidas (últimos 5 años)
Salcedo Megales, Damián	PTU Complutense	3			NO	
Úriz Pemán María Jesús	TU. UPNa	3	2012	2019	SI "Intervención social y estado de Bienestar" (Extinción) UPNA	2
Ursúa Nicanor	CU. U.P.V.	5	2015	2022	SI	6
Viscarret Garro Juan Jesús	TU. UPNa	1	2010	2017	SI "Intervención social y estado de Bienestar" (Extinción) UPNA	

Línea de investigación 5: Estudio políticas sociales frente a la pobreza y exclusión en España, estudio del sistema de garantía de ingresos y políticas de inclusión.

Plantilla Profesorado línea de investigación 5

Profesor	Categoría	Nº sexenios	Año de concesión (último)	Año de finalización +1 (último sexenio)	Participa en otro PD	Tesis dirigidas (últimos 5 años)
----------	-----------	-------------	---------------------------	---	----------------------	----------------------------------

Anaut Bravo Sagrario	Contratada Doctor (Acreditada Titular de universidad) UPNa	1	2010	2016	SI "Intervencion social y estado de Bienestar" Extinción UPNA	4	En proceso
Laparra Miguel	TU UPNa	3			SI "Intervencion social y estado de Bienestar" (Extinción) UPNA	2	
Pérez Eransus	Titular de universidad UPNa	2	2014	2019	SI "Intervencion social y estado de Bienestar" (Extinción) UPNA	4	

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Referencia completa de un proyecto de investigación activo ligado a cada equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación).

Título	Políticas de inclusión en las CCAA. Ubicación en el contexto europeo y respuesta a las nuevas situaciones IN-CLUSIVE
I.P (investigador del PD)	Miguel Laparra
Entidad financiadora	CICYT I+D+I MINECO
Referencia	<input type="text"/> CSO2014-51901-P
Duración	Enero 2015- Diciembre 2017
Tipo convocatoria	Pública Estatal. Proyectos MINECO Retos y Excelencia de la Convocatoria
Instituciones participantes	Universidad Pública de Navarra, Universidad de Murcia, Universidad Pablo Olavide, Universidad de la Rioja, Universidad Pablo Olavide
Nº de investigadores implicados	Aguilar Hendrickson, Manuel; De la Rosa Gimeno, Pablo; González Portillo, María Auxiliadora; Hernández Pedreño, Manuel; Izquierda Etulain, Jose Luis; Jaraiz Arroyo, German; Prieto Lobato, Juan María; Raya Diez, Esther; Rodríguez Sumaza, Carmen, Laparra Navarro, Miguel; Pérez Eransus, Begoña; Damonti, Paola; Martínez Virto, Lucía; Zugasti Mutilva, Nerea; Sánchez Salmerón, Victor; Lasheras Ruiz, Rubén, Arza Porras, Javier; Anaut Bravo, Sagrario; Azcona Saenz, Patricia.

CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS (Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) del personal investigador que participa en el programa de doctorado

Contribuciones científicas Equipo 1.

1-

Autor	Carmina Puig
Título	SUPERVISION OF CHILD SOCIAL CARE TEAMS: A METHOD TO ENSURE QUALITY SERVICIES.
Nombre Revista	Revista de Cercetare si Interventie Sociala
ISSN	1583-3410
Año	2014
Índice de impacto	1.141 JCR
Número de revista en el área	20/40
Posición relativa de la revista	Selected by coverage in Social Sciences Citation Index, ISI databases The online version of this article can be found at: www.rcis.ro , www.doaj.org and www.scopus.com impact 2013: impact factor for Revista de Cercetare si Interventie Sociala is 1.141, according to the Thomson Reuters Journal Citation Reports

2-

Autor	Cristina Garcia Romero
Título	Me fui, aunque no por cuestiones económicas; Migraciones femeninas por motivos extraeconómicos: mujeres migrantes cubanas y ecuatorianas en España
Nombre Revista	Latin American Research Review
ISSN	0023-8791
Año	2016
Índice de impacto	JCR- ISI SSCI 2013: 0.37: Cuartil y área (SCI/SSCI): Q2, Area Studies, Posició 30 de 64.
Número de revista en el área	Area Studies, Posició 30 de 64.
Posición relativa de la revista	Revista incluida en SCImago Journal Ranking (Q2), Número 366 de 902 y en Scopus

3-

Autor	Cristina García Moreno
Título	Migration, Resilience and Social Work: Latin Americans in Tarragona
Nombre Revista	British Journal of Social Work
ISSN	0045-3102
Año	2014

Índice de impacto	JCR-ISI SSCI 2013: 1.162; Cuartil 1 (Q1)
Número de revista en el área	Posición 7 de 40
Posición relativa de la revista	Revista incluida en SCImago Journal Ranking (Q1) Número 8 de 62 y en Scopus
4-	
Autor	Belen Morata
Título	El trabajo social en el ámbito de la transferencia de conocimientos. Experiencias de cooperación interuniversitaria en países mediterráneos (en coautoría)
Nombre Revista	Documentos de Trabajo Social: Revista de Trabajo y acción social
ISSN	1133-6552
Año	2013
Índice de impacto	
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	Esta revista existe desde 1993. En 1996 convoca un premio científico con 3 modalidades, con el patrocinio de la Diputación y el Ayuntamiento de Málaga. Actualmente va por la XIXª edición. Desde el nº 45 de la revista sólo publica los trabajos seleccionados por los jurados que son premio y accésit, todos los artículos son seleccionados por un sistema de triple ciego. Este trabajo que se presenta consiguió el 1º premio de investigación científica. Compitió con otros 43 artículos. Es un premio internacional.
5-	
Autor	Eva Zafra
Título	Discourses on toxic effects of internal contamination in Catalonia, Spain.
Nombre Revista	Medical Anthropology , MAY 4: 1-16.
ISSN	0745-5194
Año	2016
Índice de impacto	JCR-ISI SSCI 2016:1,283; Cuartil 1 (Q1)
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	Q1, Social Science JCR-SSCI; Categoría A segons CIRC I CARUSH+. Segons SCOPUS: SJR 2013:0,635 i SNIP: 0,960.
6-	
Autor	Belen Morata
Título	Política Social y bienestar social en Europa en las revistas de Trabajo Social y Servicios Sociales (en coautoría)
Nombre Revista	Portularia. Revista de Trabajo Social
ISSN	1578-0236
Año	2012
Índice de impacto	
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	Cumple 33 de los 33 criterios Latindex Según valoración de la ANEP tiene categoría A Según valoración de CARHU tiene categoría B (para formar parte del grupo A las revistas tienen que estar presentes en la base de datos SCOPUS o en el JCR) Según IN-RECS, el índice de impacto en las revistas de ciencias sociales, categoría Sociología: ocupa la posición 7 de las 25 revistas de esta categoría y la 1 posición en el orden de prelación de las revistas de Trabajo Social. Según la clasificación Integrada de Revistas Científicas tiene la categoría B
7-	
Autor	Belen Morata
Título	Cuestiones para la investigación ¿Qué pasa con los servicios sociales en España?
Nombre Revista	Serviço Social & Sociedade, Sao Paulo
ISSN	2317-6318
Año	2011
Índice de impacto	
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	Revista especializada en Trabajo Social y vinculada a la Universidad de Sao Paulo. Creada en 1979, tiene más de 30 años de experiencia y presenta una política editorial dirigida a difundir la producción académica y profesional de los trabajadores sociales e investigadores de áreas afines. En trabajo social en Latinoamérica, es la 1ª revista de circulación nacional. Es la única revista latinoamericana que llegó al nº 100 y ha mantenido un flujo regular. Incluida en el extracto A1 en el sistema Qualis publicaciones periódicas de CAPES/MEC (sistema de valoración de la calidad de las publicaciones periódicas brasileñas. Según Google Scholar: índice h5:9. Aparece en INRECS
8-	
Autor	Jerónimo Molina Cano y Jesús Adolfo Guillamón Ayala
Título	Jacques Maritain y Raymond Aron sobre el maquiavelismo (1934-1982): un momento maquiavélico francés
Nombre Revista	Revista de Estudios Políticos
ISSN	0048-7694
Año	2017

Índice de impacto	JCR-SSCI 2015 / 0.092 /
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	Q4
7-	
Autor	María Ángeles Espadas; Mourad Aboussi; Enrique Raya Lozano
Título	Associations of Immigrants in the Third Sector in Andalucía: Governance and Networking Issues.
Nombre Revista	VOLUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations
ISSN	0957-8765
Año	2013
Índice de impacto	ISI Journal Citation Reports Impact factor 1.238
Número de revista en el área	41 en Social Issues.
Posición relativa de la revista	14
8-	
Autor	Belen Morata; Mourad Aboussi
Título	La formación de Trabajo Social en Túnez: aprendizajes y retos desde una experiencia de cooperación interuniversitaria
Nombre Revista	Cuadernos de Trabajo Social
ISSN	0214-0314
Año	2014
Índice de impacto	
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	Actualmente se ha incluido en la base de datos ESCI (Emerging Sources Citation Index) la nueva edición de Web of Science (Thomson Reuters). Según valoración de la ANEP tiene categoría A Según la valoración de CARHU tiene categoría B (para formar parte del grupo A tiene que estar presente en SCOPUS o JCR) Según IN-RECS ocupa el puesto 15 de las 25 revistas de la categoría Sociología, y la posición 2en el orden de prelación de revistas de Trabajo Social dentro de la categoría Sociología. Según la Clasificación Integrada de Revistas Científicas tiene la categoría B
9-	
Autor	Belen Morata-García de la Puerta; María Teresa Díaz Aznarte
Título	Reforma laboral en España: precariedad, desigualdad social y funcionamiento del mercado de trabajo (en coautoría)
Nombre Revista	Revista de Estudios Sociojurídicos, Bogotá (Colombia)
ISSN	0124-0579
Año	2013
Índice de impacto	
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	Clasificada con la categoría A2 en Publindex de Colciencias (Colombia) Recogida en Redalyc de la UAEM (Mexico) Recogida en la Fuente Académica de EBSCO (México) Recogida en Latindex (Mexico), en citas latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades-CLASE- de la UNAM Recogida en Scientific Electronic Library Online Scielo Recogida en el Directorio of Open Access Journal DOAJ
10-	
Autor	Teresa Gijón
Título	Male and female involvement in the birth and child-rearing process in a city of Spain
Nombre Revista	Journal of Clinical Nursing, 22, 3071-3083, 2013
ISSN	1365-2702
Año	2013
Índice de impacto	ISI Journal Citation Reports Ranking: 2011: 30/97 (Nursing (Social Science)); 34/99 (Nursing (Science))
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	
Título	Desafíos y retos en la formación del Trabajo Social hacia el prácticum de grado
Nombre Revista	Portularia, XII, núm. Addenda, 149-158
11-	
Autor	Alemán Bracho, C
Título	
Nombre Revista	Políticas sociales
ISSN	978-84-9014-505-0.
Año	2013
Índice de impacto	Ranking SPI, indexada en primer lugar de derecho ICEE 435,18
Número de revista en el área	

12-

Autor	Alemán Bracho, C
Título	<i>Evaluación de Servicios Sociales</i>
Editorial	Madrid: Civitas/Aranzadi
ISBN	978-84-470-3930-2
Año	2012
Índice de impacto	Ranking SPI, indexada en primer lugar de derecho ICEE-435,18
Número de revista en el área	

Autor	Jerónimo Molina Cano
Título	Contra el mito Carl Schmitt
Nombre Revista	<i>Revista de Estudios Políticos</i>
ISSN	0048-7694
Año	2014
Índice de impacto	JCR-SSCI 2015 / 0.092 /
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	Q4

13-

Autor	Gomez, Gomez, F y Herrador, F
Título	The development of social work education in Spain
Nombre Revista	<i>European Journal of Social Work</i> , 12 (1) 113-117
ISSN	
Año	2013(2009).
Índice de impacto	0.352 (2014 Thomson Reuters, 2014 Journal Citation Reports
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	

14-

Autor	Emilio Jose Gómez Ciriano
Título	Los DESC: ¿Piedra angular para otra protección posible?
Nombre Revista	Documentación Social
ISSN	0417-8106
Año	2013
Índice de impacto	0.02
Número de revista en el área	37 de 75
Posición relativa de la revista	CNEAI : 11

15-

Autor	Rondón, L.M
Título	Modelos de mediación en el medio multiétnico
Nombre Revista	Revista de Trabajo Social de Colombia
ISSN	
Año	(2011)
Índice de impacto	
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	Cumple 32 requisitos latindex. Y EBSCO de México, DOAJ, DIALNET Y E-REVISTAS.pubindex Colciencias (Colombia) COMPLUDOC; Sherpa Romeo.UK; Journal.TOCS; ZDB (Alemania) y DICE.

Autor	Enrique Pastor Seller
Título	Participation in the administration of local welfare systems in Spain
Nombre Revista	<i>Romanian Journal of Political Sciences</i> , 16
ISSN	1582-456X
Año	2016
Índice de impacto	0,19;
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	Q 4

16-

Autor	Armadans, I
Título	Physical activity among middle-age women
Nombre Revista	<i>Journal of women and aging</i> , 25(3)
ISSN	0895-2841
Año	2013
Índice de impacto	JCR. Factor de impacto 0,902. Rango 26
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	
17-	
Autor	Lopez San Luis, R
Título	La mediación en el ordenamiento jurídico español.
Nombre libro	<i>En métodos alternativo de solución de conflictos. Herramientas de paz y modernización de la justicia.</i>
ISBN	Madrid: Dykinson SL
Año	2011
Índice de impacto	Ranking SPI, indexada en 5º lugar de Derecho, ICEE 45,96
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	
18-	
Autores	Ballestero-Izquierdo, A.; Uriz-Pemán, M.J.; Viscarret-Garro, J.J.
Título	«Cuestiones éticas y tipologías de comportamiento ético en la intervención profesional del trabajo social / Ethical issues and types of ethical behavior in social work intervention»
Nombre Revista	<i>Revista española de sociología</i>
ISSN	1578-2824
Año	2013
Índice de impacto	SJR
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	
19-	
Autores	Ballestero-Izquierdo, A.; Viscarret-Garro, J.J.; Uriz-Pemán, M.J.
Título	«Funciones profesionales de los trabajadores sociales en España»
Nombre Revista	<i>Cuadernos de trabajo social</i>
ISSN	0214-0314
Año	2013
Índice de impacto	• Emerging Sources Citation Index (ESCI)
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	
20-	
Autores	Úriz, M.J.; Ballestero, A.; Idareta, F.
Título	«Ethical perspectives in the caring professions»
Nombre Revista	<i>Annual of Social Work</i>
ISSN	1846-5412
Año	2013
Índice de impacto	
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	
21-	
Autores	Úriz, M.J.; Ballestero, A.; Viscarret, J.J.; Idareta, F.
Título	«¿Qué dilemas éticos encuentran los profesionales del Trabajo Social en España y cómo los resuelven? Quins dilemes ètics troben els professionals del treball social a Espanya i com els resolen?»
Nombre Revista	<i>Revista de Treball Social</i>
ISSN	0212-7210
Año	2013
Índice de impacto	Clasificación CIRC, grupo C. CARHUS grupo D
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	

Autor	Enrique Pastor Seller
Título	Opportunities for participation in the policies of municipal social services in Spain
Nombre Revista	Convergencia. Revista de ciencias sociales, 68
ISSN	1405-1435
Año	2015
Índice de impacto	0,13
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	Q4
22-	
Autores	Uriz-Pemán, M.J.; Balletero-Izquierdo, A.; Viscarret-Garro, J.J.
Título	«Ethical dilemmas of social workers in Spain(Dilemas éticos de las trabajadoras y los trabajadores sociales en España)»
Nombre Revista	Papers: Revista de Sociologia
ISSN	0210-2862
Año	2012
Índice de impacto	SJR :0.170 IPP :0.235 SNIP: 0.934
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	
23-	
Autores	Balletero, A.; Viscarret, J.J.; Uriz, M.J.
Título	«Cómo resuelven los trabajadores sociales los dilemas éticos»
Nombre Revista	Portularia. Revista de trabajo social
ISSN	1578-0236
Año	2011
Índice de impacto	Según valoración de la ANEP tiene categoría A Según valoración de CARHU tiene categoría B (para formar parte del grupo A las revistas tienen que estar presentes en la base de datos SCOPUS o en el JCR) Según la clasificación Integrada de Revistas Científicas tiene la categoría B
Número de revista en el área	Cumple 33 de los 33 criterios Latindex Según IN-RECS, el índice de impacto en las revistas de ciencias sociales, categoría Sociología, ocupa la posición 7 de las 25 revistas de esta categoría y la 1 posición en el orden de prelación de las revistas de Trabajo Social.
Posición relativa de la revista	
Autor	Miguel Laparra Navarro
Título	Midiendo la pobreza a nivel automático en España. Una propuesta reflexiva
Nombre Revista	Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 158
ISSN	0210-5233
Año	2017
Índice de impacto	JCR 0,267
Número de revista en el área	Incluida también en catálogos Scopus, ISI; Redalyc y Fecyt
Posición relativa de la revista	122/142 de sociología
24-	
Autores	Juan Jesús Viscarret Garro, Alberto Balletero Izquierdo, Francisco Idareta Goldaracena, María Jesús Uriz Pemán
Título	Tipologías actuales de los trabajadores sociales en España
Nombre Revista	Cuadernos de trabajo social, Vol 29, N.2; 239-262
ISSN	ISSN 0214-0314, ISSN-e 1988-8295
Año	2016
Índice de impacto	Bases de datos y directorios <ul style="list-style-type: none"> Dialnet; Emerging Sources Citation Index (ESCI); ISOC-CSIC; Psycodoc REDIB. Red Iberoamerica de Innovación y Conocimiento Científico; Social Service Abstracts (SSA); Sociological Abstracts (SA); Ulrich's Periodicals Directory Worldwide Political Science Abstracts (WPSA) Plataformas de evaluación <ul style="list-style-type: none"> ANEP-FECYT; CARHUS PLUS; CIRC; DICE; ERIH PLUS; LATINDEX; MIAR RESH
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	

25-

Autores	Alberto Ballester Izquierdo, María Jesús Uriz Pemán , Juan Jesús Viscarret Garro
Título	Cuestiones éticas y tipologías de comportamiento ético en la intervención profesional del trabajo social
Nombre Revista	RES. Revista Española de Sociología n 19; 67-92
ISSN	ISSN-e 1578-2824
Año	
Índice de impacto	<ul style="list-style-type: none"> WOS-Thomson Reuters; Scopus; Sociological Abstracts, EBSCO, Dialnet, ISOC-CSIC, International Bibliography of the Social Sciences, Fuente Academica Premier, Social Services Abstracts, Worldwide Political Science Abstracts. LATINDEX: en Catálogo; CIRC: GRUPO B; CARHUS2014: C; RESH; MIAR.
Número de revista en el área	
Posición relativa de la revista	SJR 2014: 0,186; Posición: 565/928 (Q3, Sociología y Ciencias Políticas) Fuente: ©2014 Scimago Research Group, Data Source: Scopus®
Posición relativa de la revista	

Datos relativos a 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores e investigadores relacionados en el apartado 1 en los últimos 5 años

1-

Título	El codesarrollo ante los retos actuales de transnacionalismo, gobernanza y ciudadanía. Aplicaciones al caso hispano-marroquí
Nombre del Doctorando	Aboussi Mourad
Director/es	Enrique E. Raya Lozano Mª Teresa Diaz Aznarte y Catherine Wihtol de Wenden
Fecha defensa	09/11/2012
Calificación	Apto Cum Lauden
Universidad de Lectura	Granada
Contribuciones científicas derivadas	Associations of Immigrants in the Third Sector in Andalucía: Governance and Networking Issues. (2013) VOLUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations. ISSN 0957-8765 Indicadores de calidad ISI Journal Citation Reports, Impact factor 1.238 41 en Social Issues. Puesto 14

2-

Título	La mediación escolar como herramienta de educación para la paz
Nombre del Doctorando	Vazquez Gutierrez Reyna E.
Director/es	M.Paz García-Longoria
Fecha defensa	9-07-12
Calificación	Apto Cum Laudem
Universidad de Lectura	Murcia
Contribuciones científicas derivadas	Vázquez.R.L.(2013). La Mediación Escolar y las Habilidades Sociales en los Estudiantes de Educación Secundaria.; <i>Revista Comunitaria. International Journal of Social Work and Social Sciences</i> , Indicadores de calidad Artículo; Criterios de calidad catalogo (RESH), cumple los siguientes criterios:CNAI 16; ANECA 19 y Latindex 30

3-

Título	La mediación como política social aplicada al fortalecimiento de la cultura de la paz en México y España
Nombre del Doctorando	Cabello Paris A.
Director/es	Jeronimo Molina
Fecha defensa	09-07-12
Calificación	Apto Cum Laudem
Universidad de Lectura	Murcia
Contribuciones científicas derivadas	Cabello, P.A. . Transformando México y España a través de la mediación como política social; En Gorjón y Lopez Pelaez <i>El Estado del arte de la mediación</i> . Madrid:Aranzadi; Indicadores de calidad Capítulo de Libro; Editorial indexada en el catalogo SPI en primer lugar de Derecho con un índice de 435.18. Indicadores. (ICEF) 520.13

4-

Título	Antropología del cuerpo, expresión de un tiempo. (Un análisis comparado-transcultural del cuerpo en adolescentes de 14-16 años)
Nombre del Doctorando	José Turpín Saorín
Director/es	Josefa Mª Antón Hurtado
Fecha defensa	26/04/2013
Calificación	Apto Cum Laude

Universidad de Lectura	UMU
Contribuciones científicas derivadas	2016: ¿Fenomenología corporal en Judith Butler?. http://www.revistadeantropologia.es/Textos/N7/Fenomenologia%20corporal.pdf . 27/12/16.
5-	
Título	Ciudadanía de la infancia en el sistema madrileño de protección
Nombre del Doctorando	Julia Ramiro Vázquez
Director/es	Carmen Alemán y Francisco Gómez Gómez
Fecha defensa	09 Julio 2013
Calificación	Apto Cum Laude (Europea)
Universidad de Lectura	Alicante
Contribuciones científicas derivadas	Virtualizando Infancias. (2013) Del niño competente al menor en riesgo a través de internet. En Pérez Álvarez (coord.) <i>Menores e internet</i> Madrid: Thomson Reuters-Aranzadi. ISBN 978-84-9059-012-6
6-	
Título	El Trabajo Social familiar: una ayuda para el sistema judicial en las crisis conyugales
Nombre del Doctorando	Esteban Soto Raul
Director/es	Francisco Gómez Gómez
Fecha defensa	5-11-2015
Calificación	Sobresaliente Cum Laudem
Universidad de Lectura	Complutense
Contribuciones científicas derivadas	Gómez, F. y Soto, R. (2015). El discurso psicosocial en el fuero de familia español. Interdisciplinaria. Vol. 32 (2), 1-30. Indicador de calidad : Scopus.
7-	
Título	Las competencias para el ejercicio profesional mediador. Estudio de la actualidad formativa catalana en materia de mediación
Nombre del Doctorando	Emilia Ángeles Iglesias Ortuño
Director/es	Enrique Pastor Seller y Luis Miguel Rondón García
Fecha defensa	02/11/2015
Calificación	Apto cum laude
Universidad de Lectura	UMU
Contribuciones científicas derivadas	Soler-Noguera, Irene e Iglesias Ortuño, Emilia Evidencias respecto a la Mediación Penal en la norma europea Revista colombiana de Derecho Internacional, 28; 283-320
8-	
Título	Ética y dilemas éticos en la intervención social desde el Trabajo Social
Nombre del Doctorando	Alberto Ballesterio Izquierdo
Director/es	María Jesús Úriz Pemán
Fecha defensa	13/07/2013
Calificación	Apto Cum Laude
Universidad de Lectura	Universidad Pública de Navarra
Contribuciones científicas derivadas	Ballesterio-Izquierdo, A.; Uriz-Pemán, M.J.; Viscarret-Garro, J.J. (2013) Cuestiones éticas y tipologías de comportamiento ético en la intervención profesional del trabajo social / Ethical issues and types of ethical behavior in social work intervention. <i>Revista española de sociología</i> ISSN 1578-2824
9-	
Título	Transiciones laborales de las personas inmigrantes. Entre la integración y la exclusión en el mercado de trabajo en época de crisis
Nombre del Doctorando	Nerea Zugasti
Director/es	Miguel Laparra
Fecha defensa	20/11/2013
Calificación	Sobresaliente cum Laude
Universidad de Lectura	Universidad Pública de Navarra
Contribución científica derivada	Incidenia de la crisis en el empleo extranjero : evidencias a partir de las transiciones laborales de trabajadores indefinidos. (2014) <i>Papers</i> ISSN 2013-9004 Indicador de calidad Índice de impacto SNIP de Elsevier/Scopus 2013: 0,282 Google Scholar Metrics. En el ranking de Sociología, Papers, con un índice h de 11, ocupa la tercera posición.
10-	
Título	Procesos de exclusión en un contexto de crisis: las estrategias como factor de integración
Nombre del Doctorando	Lucía Martínez Virto

Director/es	Begoña Pérez Eransus
Fecha defensa	08-02-2013
Calificación	Apto CUM LAUDE
Universidad de Lectura	Universidad Pública de Navarra
Contribución científica derivada	Martínez Virto, L. (2014). Sobreviviendo a la crisis: estrategias de los hogares en dificultad. Barcelona: Ediciones Bellaterra. ISBN-13: 978-84-7290-662-4 Indicador de calidad Índice Impacto 0.194 En el Área 3 (Q1)

PROFESORES COLABORADORES INTERNACIONALES

Profesor	Categoría	Nº sexenios	Año de concesión (último)	Año de finalización +1 (último sexenio)	Participa en otro PD	Tesis dirigidas (últimos 5 años)
Almeida, Helena	Titular Tiempo Completo. Universidad Coimbra	Acreditada Portugal	No aplica	No aplica	SI "Servicio Social" Coimbra	2
Sáen Lopez, Karla	T Completo UNAL, Mex.	2 (Conacyt)	2007	2013	SI "CC Políticas y Administ. Pública" UANL	14
Lacroix, Marie	Profesora Titular de UniversidadUMontréal.	-	-	-	NO	-
Zambrano, Rodríguez, Carlos Vladimir	Profesor Titular de Universidad. UCA.	3	2014	2020	NO	1
Cabello Tejerina, Paris	TCompleto. UANL, Mex.	1 (Conacyt)	2013	2017	SI "Métodos alternos de solución de controversias" UANL	4 (en curso)
Gorjón, Francisco	Titular UANL, Mx.	2 (Conacyt)	2012	2017	SI "Métodos alternos de solución de controversias" UANL	
Vazquez Reyna	TCompleto. UANL, Mex.	1 (conacyt)	2013	2017	SI "Métodos alternos de solución de controversias" UANL	1+ 4 (en curso)
Mancinas Espinoza, S.E.	Tiempo Completo	Nivel 1 SNI			Si . Doctorado en filosofía con orientación en Trabajo Social	
Campillo Toledano, C	Tiempo Completo	Nivel 2 SNI			Si . Doctorado en filosofía con orientación en Trabajo Social	7
Ramos Tovar, M.E	Tiempo completo	Nivel 1 SNI			Si . Doctorado en filosofía con orientación en Trabajo Social	
Ribeiro Ferreira, Manuel	Tiempo Completo	Nivel 2 SNI			Si . Doctorado en filosofía con orientación en Trabajo Social	
Sieglin Suetterlin, V	Tiempo Completo	Nivel 2 SNI			Si . Doctorado en filosofía con orientación en Trabajo Social	
Cabello Garza, M.L	Tiempo Completo	Nivel 2 SNI			Si . Doctorado en filosofía con orientación en Trabajo Social	

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Las Universidades participantes han desarrollado su propia normativa relativa a computar la carga docente correspondiente a las tareas de tutorización y dirección de tesis doctorales, la cuales quedan establecidas mediante reducciones sobre el total de la carga docente que debe impartir el profesor del siguiente modo:

a) **Universidad de Murcia:** Tanto el Real Decreto 99/2011, como el Reglamento de 42/2012 que regula los estudios de doctorado en la Universidad de Murcia, prevén la necesidad de establecer mecanismos del cómputo de la actividad de autorización y dirección de tesis. Así, el Reglamento 42/2012 en su Art. 11, apartado 4 indica "La labor de tutela del doctorando será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia"; y en su Art. 12, apartado 9 "La dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en los términos establecidos en la normativa para la valoración de la actividad del profesorado de la Universidad de Murcia". La normativa para la valoración de la actividad del profesorado vigente actualmente en la Universidad de Murcia (Aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de junio, de 2012) determina que: "6) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 1393/2007 o legislación anterior): 30 horas por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirán 10 horas (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de doctorado europeo o internacional. Máximo: 60 horas. 7) Supervisión y seguimiento de doctorandos en el último curso académico (según el RD 99/2011 o legislación posterior). Por ser tutor: 3 horas por cada alumno de doctorado (máximo: 6 horas). Por ser director de tesis doctoral: 4 horas por cada alumno (máximo: 15 horas). Si el director coincide con el tutor, se sumarán las valoraciones correspondientes. 8) Tesis doctorales dirigidas y defendidas en los tres últimos cursos académicos (según el RD 99/2011 o legislación posterior): 20 horas por tesis (a repartir entre los directores). Se añadirán 10 horas (a repartir entre los directores) si la tesis posee la mención de Doctor internacional. Máximo: 60 horas. La suma de los apartados 6, 7 y 8 no podrá ser superior a 60 horas. Las reducciones en este apartado serán acumulables hasta un máximo de 120 horas."

b) **Universidad Rovira Virgili**

En la Universidad Rovira i Virgili, el mecanismo para el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales, se refleja en el Pacto de Dedicación del PDI, por el cual se asignan 1 unidad de actividad académica (UAA) por tesis doctoral dirigida y 1,5 UAA si ésta tiene mención internacional.

c) Universidad Pública de Navarra

Según la Nueva Instrucción de octubre de 2011 que determina y amplía para la universidad la normativa actual de los estudios de Doctorado (RD 99/2011) y concreta los mecanismos para la dirección de tesis doctorales; el Director de tesis debe tener un sexenio de investigación o equivalente y haber codirigido al menos una tesis. Además, deberá reunir las condiciones exigidas para ser codirector: al menos 1 año de experiencia postdoctoral, haber participado en al menos un proyecto o contrato de investigación y poder aportar 4 publicaciones científicas en los 5 últimos años. La dirección de tesis doctorales está contemplada expresamente como parte de la dedicación docente en la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Navarra que se realiza según el programa AUDIT de la ANECA y que ha sido certificado por dicha agencia. La dirección de tesis doctorales está incluida como uno de los méritos para la evaluación por parte de la facultad de la actividad investigadora de los profesores según el documento sobre profesorado de la UN de septiembre de 2011. Dicha evaluación se añade a la evaluación externa realizada por la ANECA según los programas correspondientes. La labor de tutorización y dirección de tesis doctorales computará por tesis doctoral un 2% del total de dedicación docente e investigadora anual, hasta un máximo de un 6%.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se describen, a continuación los medios materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) en cada una de las Universidades participantes:

A. Universidad de Murcia

La oferta docente del doctorado no sería posible sin el concurso de personal de apoyo que atienda las labores administrativas y de gestión de infraestructuras imprescindible para el correcto desarrollo de las actividades docentes e investigadoras. En este sentido, el doctorado se ubica en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

El centro es un edificio de reciente creación que tiene sus instalaciones (ascensores, rampas de acceso, etc) adecuadas para el acceso a todas sus dependencias de personas con discapacidad. El Centro fue sometido a análisis de movilidad y adaptabilidad para todas aquellas cuestiones que facilitasen la integración de las distintas discapacidades por diversas organizaciones de discapacitados en especial la Federación de Asociaciones de discapacitados Físicos de la Región de Murcia (FAMDIF) con la que se mantiene una estrecha colaboración.

Medios materiales y servicios disponibles

Los recursos materiales y servicios disponibles con que cuenta el edificio de Trabajo Social de la Universidad de Murcia, para la impartición del doctorado en Trabajo Social, agrupados según tipo son:

Aulas de diferentes tamaños que garantizan el desarrollo de diversas metodologías de enseñanza-aprendizaje, desde clases magistrales a grupos reducidos.

Recursos telemáticos orientados a la enseñanza y al autoaprendizaje.

Aulas informáticas.

Biblioteca y Hemeroteca.

Sistemas de documentación.

Servicios universitarios de apoyo.

Todos los medios y recursos que a continuación se detallan reúnen la característica común de que presentan un importa grado de accesibilidad universal; es decir han sido concebidos y diseñados para que cumplan la mayor parte de los requisitos de accesibilidad que impidan discriminación en función, por ejemplo de minusvalía y discapacidad, así como se ha hecho el importante esfuerzo de situarlos estratégicamente lo más cerca de los usuarios, salvando las enormes dificultades que un campus como el nuestro conlleva.

Espacios para docencia en grupos menores: 1 aula con capacidad para 30 asientos con mesas dotadas de recursos informáticos para uso en todas las actividades formativas vinculadas al método de grupos prácticos en aula, clases participativas y talleres de trabajo en grupo.

Biblioteca El espacio de la Biblioteca es de 720 m2 que contiene aproximadamente 5500 libros. La Hemeroteca ocupa una superficie útil de 690m2 con 135 títulos de revistas, además de las electrónicas. Se trata de una herramienta esencial para la adquisición de competencias relacionadas con el criterio de búsqueda y selección de información, complementado con las TICs. Sirve para adquirir los métodos, técnicas e instrumentos de análisis para poder examinar con criterio crítico las fuentes de documentación e información.

Aula de Informática Aula equipada con 26 puestos con 11 mesas, con impresora común para obtener la habilidad para utilizar correctamente los instrumentos de recopilación de información (catálogos bibliográficos, inventario de archivo, etc)

S.A.I. Servicio de Ayuda a la investigación que se ocupa de todas las materias y todas las competencias instrumentales, incluidas también las de trabajo en equipo.

A.D.Y.V. Servicio de Atención a la Discapacidad y Voluntariado Esta oficina supone la oportunidad para el alumnado de resolver problemas relacionados con el aprovechamiento de la oferta docente desde el punto de vista pedagógico y, en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales.

les, supone el nexo de mejora de comunicación entre este y el profesorado. Este servicio proporciona ayudas técnicas a aquellos alumnos que tienen necesidades educativas especiales como son los ordenadores con sistema Braille, por ejemplo.

S.I.D.I. Servicio de Idiomas. El Servicio de Idiomas oferta una serie de cursos de idiomas, para varios niveles que, sin duda, facilitará al alumnado que lo precise la adquisición del nivel adecuado a su exigencia. Estos cursos no forman parte de la enseñanza reglada de forma que puedan dominar la expresión y la comprensión de un idioma extranjero en su ámbito disciplinar. Facilita las herramientas necesarias para fomentar la movilidad internacional, dando, además, soporte formativo idiomático a los estudiantes que se acojan a proyectos internacionales.

S.R.I. Servicio de Relaciones Internacionales. Este servicio da cobertura a los programas de movilidad internacional de nuestros estudiantes.

Las Ayudas para doctorandos de la Universidad de Murcia se informan en las siguientes páginas webs:

- <http://www.um.es/web/estudiantes/becas/>
- <http://www.um.es/academic/sec-becas/>
- **Ayudas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU)**
- **Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i**
- **Programa Talento Investigador - Fundación Séneca**
- **Becas La Caixa para realizar posgrados**
- **Becas La Caixa para doctorados en España con mención hacia la excelencia**

B. Universidad Rovira Virgili

El Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) es un **entorno dinámico** en el que se integran todos los servicios que dan soporte al aprendizaje, la docencia, la investigación y la Tercera Misión, relacionados con el mundo de la **información y las TIC**, donde el alumnado es el eje central.

Desde el CRAI se ofrece una carta de servicios que se proporcionan desde diferentes unidades de la Universidad implicadas. Así el alumno puede recibir información general (**Centro de Atención al Estudiante**, CAE), practicar el autoaprendizaje de lenguas (**Servicio Lingüístico**, SL), solicitar documentación (**Servicio de Biblioteca y Documentación**, SBiD), tener acceso a recursos informáticos (**Servicio de Recursos Informáticos y Tecnologías de la Información y la Comunicación**, SRIITIC), o recursos educativos (**Servicio de Recursos Educativos**, SREd) y entrar en contacto con la innovación educativa (**Instituto de Ciencias de la Educación**, ICE) .

La Universitat Rovira i Virgili (URV) cuenta con los materiales adecuados para la realización de la formación que se propone. Cuenta con los espacios de la URV del Campus Catalunya que constan de aula y salas adecuadas para las distintas actividades que se llevarán a cabo. Además la URV cuenta con los medios materiales y tecnológicos para el desarrollo de la investigación en el campo al cual se adscribe este doctorado

Actualmente la Facultad de Ciencias Jurídicas ubicada en el Campus Catalunya, dispone de espacios compartidos con la Facultad de Letras que consideramos que son más que suficientes para la realización de la formación que se propone.

También la Facultad dispone de un amplio aula del campus y que están a disposición del profesorado para llevar a cabo las actividades que se crea oportunas.

Además de estos equipamientos el Campus Cataluña dispone de:

- Aula Magna: Edificio D1, capacidad para 350 pax.
- Sala de Graus: Edificio D1, capacidad para 72 pax.
- Sala de Juntas: Edificio D1, capacidad para 40 pax.

CRAI Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación

Los cambios metodológicos y de estructura académica de las titulaciones derivados del proceso de convergencia al EEES comportan una adaptación de los recursos orientados a facilitar el proceso de aprendizaje del alumno, entre ellos los informacionales. En este sentido el Consejo de Gobierno de la Universidad Rovira i Virgili ha aprobado (julio de 2008) la creación del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) a través del cual integrar aquellos servicios vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación y la gestión de la información y el conocimiento, con el objetivo de:

- Concentrar y rentabilizar los servicios de apoyo a la comunidad universitaria.
- Potenciar el trabajo en equipos polivalentes que contribuyan a la mejora de la gestión de la información y el conocimiento
- Ser más competitivos y eficientes en la gestión
- Contribuir a la educación informacional de la comunidad universitaria, especialmente de los estudiantes.

El catálogo de servicios que ofrecerá es, además de los propios de una biblioteca:

- Información general y acogida de la universidad

- Apoyo a la formación del profesorado
- Laboratorio de idiomas
- Búsqueda activa de trabajo
- Salas de estudio
- Servicio informático para estudiantes
- Creación y elaboración de materiales docentes y multimedia

A este fin, el diseño del nuevo espacio destinado a CRAI incluye espacios de trabajo individuales y colectivos que permitirán a los estudiantes y a los investigadores, por un lado, aprovechar todos los recursos de información disponibles y a su alcance, y por otro, la posibilidad de recibir sesiones formativas a cargo del profesorado en grupos reducidos, elaborar trabajos en equipo, etc.

Nuevas tecnologías: Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje y servicio de Videoconferencias

La Universidad Rovira i Virgili de Tarragona dispone del servicio de Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje. Este servicio, basado en la plataforma Moodle, ofrece a profesores y alumnos:

- Un espacio privado por asignatura y curso académico que reproduce en Internet el espacio aula, con las funcionalidades estándares de la plataforma Moodle y otras desarrolladas internamente en la Universidad para cubrir necesidades específicas.
- Difusión, documentación y formación tecnológica y metodológica, en el uso de la plataforma.
- Soporte y resolución de dudas y problemas vía correo electrónico y teléfono, con la posibilidad de concertar reunión presencial con un técnico especializado.

Además de posibilitar la realización de videoconferencias vía software, la URV dispone, repartidas por los distintos centros que la integran, de 13 salas de videoconferencia adecuadas para facilitar el desarrollo de la actividad docente a través de esta tecnología.

C. Universidad Pública de Navarra

Recursos Materiales:

Descripción de los medios materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) La UPNA, en general, y la Escuela de Doctorado de Navarra, en particular, poseen los medios materiales y servicios necesarios para la puesta en marcha del Programa de Doctorado Interuniversitario en Trabajo Social. En la UPNA los espacios y servicios se gestionan de forma centralizada y son de uso común para la comunidad universitaria.

Existe un edificio de Administración y Gestión, que centraliza los procesos administrativos (matrícula, actas, certificaciones, admisión,). Además la UPNA cuenta con un aulario con tres módulos, edificios de Departamentos y Laboratorios, etc. Esto

lleva a que las Secretarías de los Centros cuenten con un personal mínimo. Además

existe una extensión en Tudela. Entre los medios materiales y servicios más relevantes disponibles para impartir el programa destacaríamos los siguientes:

Aulario

La UPNA posee un edificio central en su campus de Arrosadía, denominado Aulario, que es dónde se imparten las clases de todas las titulaciones de Grado y de Posgrado. En la actualidad, se cuenta con 88 aulas de docencia, con una media de 103 m² de espacio para las mismas y con una media de 95 puestos de trabajo. La mayor parte de estas aulas están equipadas con megafonía y con herramientas multimedia. También se dispone de unos carritos equipados con cañón y un ordenador portátil en cada planta del Edificio del Aulario a disposición de las aulas y de los profesores.

El número de aulas de docencia informática en el Campus de Arrosadía es de 21 con 663 equipos en total, lo que hace una media de casi 32 equipos por aula. Estas aulas disponen siempre de personal cualificado, proveniente del Servicio Informático de la UPNA, para atender cualquier problema de los estudiantes. Además,

se dispone de 2 aulas de libre acceso, con 50 equipos informáticos en cada una. Por último destacar que la UPNA posee una red wi-fi para todos los estudiantes distribuida en todos los campus que dispone de multitud de puntos de acceso para garantizar la cobertura necesaria en cada momento. Estas instalaciones son suficientes para albergar a los estudiantes previstos para los nuevos grados y posgrados y adecuados a las características metodológicas del EEES.

Biblioteca

Para dar soporte a los estudios, a la docencia y a la investigación, la Biblioteca de la

UPNA dispone de una dotación importante de recursos documentales, materiales y de

personal preparado. Tiene unos fondos bibliográficos que superan los 350.000 ejemplares, más de 12.500 monografías y aproximadamente unas 8.400 publicaciones

electrónicas. Los estudiantes tienen a su disposición las publicaciones de mayor interés y actualidad seleccionadas por las áreas para su adquisición. Ofrece además un servicio

de préstamo de libros, incluido el servicio de préstamo interuniversitario. La Biblioteca

dispone de espacios habilitados para el estudio individual, para la elaboración de

trabajos, hay zonas habilitadas con ordenadores fijos y conexión Internet. Además, en toda la Biblioteca, existe conexión wi-fi a Internet.

Centro superior de idiomas

Es un Servicio que se oferta al alumnado preferentemente y a toda la Comunidad Universitaria en general. Imparte enseñanza en los siguientes idiomas: francés, chino, inglés, español como lengua extranjera y euskera. El idioma con mayor número de matriculas es el inglés. Cuenta con quince profesionales docentes y con instalaciones suficientes para acoger a los aproximadamente 300 estudiantes que están matriculados en el presente curso. Además de las aulas para grupos reducidos cuenta con un Aula de Recursos con 30 ordenadores para el trabajo autónomo. Dispone de acceso al Aula Virtual de Español del Instituto Cervantes.

Imparte dos tipos de programas: clases presenciales en grupos reducidos de todos los niveles, y programas personalizados, preferentemente en los cursos avanzados, que incluyen tutorías personalizadas, clases de conversación y material para el autoaprendizaje a través del Aulario Virtual de la UPNA. Además, se ocupa de la realización de diferentes pruebas de capacitación lingüística: Pruebas dirigidas a colectivos dentro de la propia universidad: Erasmus, prácticas de movilidad, becarios, exámenes a técnicos... Pruebas oficiales para la obtención de los siguientes títulos: TOEFL (inglés), DELE (diploma de español como lengua extranjera), DELF y DALF (francés).

Centro superior de innovación educativa (CSIE)

El Centro Superior de Innovación Educativa desempeña los siguientes servicios:

Gestión, apoyo, y atención al usuario del Aulario Virtual (plataforma denominada ¿Mi Aulario¿) de la Universidad Pública de Navarra.

El Aulario Virtual proporciona un complemento virtual a todas las asignaturas de la oferta académica y una solución web para el trabajo en colaboración de grupos de investigación y servicios universitarios de la UPNA, y está abierto a toda la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS). Puesto en marcha el curso 2004/2005, en la actualidad el 80% de las asignaturas de la oferta académica hace uso habitual del Aulario Virtual. Desde el curso 2008/2009, este servicio se viene utilizando para el apoyo de los distintos planes desarrollados por la UPNA en relación a la mejora de la docencia (plan piloto de tutoría, planes de calidad, grupos de coordinación docente, etc).

Plan de formación al PDI de la UPNA, sobre metodologías docentes, e innovación educativa y tecnológica. El CSIE organiza cursos de formación presenciales destinados al PDI sobre técnicas docentes apoyadas por las TICs y el uso del Aulario Virtual para el apoyo web de la docencia, así como colabora con los distintos centros de la UPNA en la organización de talleres y seminarios para la renovación de las metodologías docentes y la mejora de la capacitación lingüística del PDI.

Servicios audiovisuales

Apoyo a la realización de sesiones de video conferencia, congresos, cursos, seminarios

y eventos realizados en las aulas multimedia de la UPNA. Grabación y realización de productos audiovisuales de carácter docente y de extensión universitaria, gracias a la gestión y mantenimiento del estudio de TV de la Universidad.

Servicio de producción y difusión de contenidos audiovisuales propios, a través de la gestión del nuevo portal audiovisual denominado UPNAtv. Estudio de nuevos espacios y contenidos docentes apoyadas por el uso intensivo de las TICs.

Coordinación y apoyo del Campus Virtual Compartido del G9 en la Universidad Pública de Navarra (www.uni-g9.net/portal/index.jsp).

Coordinación y Gestión de Proyectos de Innovación Educativa.

Oficina de información al estudiante

Su finalidad es la de facilitar a los estudiantes presentes y futuros, y al público en general, el acceso a la información y la orientación universitaria. Es el primer eslabón informativo de la universidad.

Unidad de acción social

Es un servicio universitario de atención, apoyo y asesoramiento a la comunidad

universitaria y desde el que se promueven y organizan actuaciones solidarias y sociales en la UPNA y hacia la sociedad. Entre otros, lleva a cabo los siguientes programas:

- Programa de orientación y atención social a la Comunidad Universitaria.
- Programa de atención a personas con discapacidad en la Universidad.
- Programa de Universidad Saludable.

-Programa de Voluntariado universitario ¿Gradúate en Ciudadanía¿.

-Programa de Igualdad de Género (incluye servicio de Ludoteca).

Accesibilidad universal

Adicionalmente, la Unidad de Acción Social desarrolla distintas medidas con el objetivo de lograr la igualdad de oportunidades y de Accesibilidad Universal del alumnado con discapacidad:

Actividades para la dotación de ayudas técnicas específicas. Las ayudas técnicas aplicadas a la discapacidad son aquellas que incrementan las capacidades funcionales y ofrecen un apoyo en el desarrollo de las necesidades educativas de las personas con alguna discapacidad. Entre otras actividades, se ofrecen las de intérprete de lengua de signos y la traducción al braille de los textos.

-Actividades para la eliminación de barreras físicas. La Universidad Pública tiene en vigor un convenio con el IMSERSO y la Fundación ONCE para la realización de Proyectos de obras de accesibilidad. Por medio de este convenio se garantiza la aportación económica de las tres entidades para la eliminación sistemática de barreras y la supervisión de la calidad de las medidas de accesibilidad. A modo de ejemplo algunas de las actividades desarrolladas han sido las siguientes: instalación de puertas de apertura automática y rampas para acceder a tarimas, adaptación de mostradores, elaboración de planos táctiles y en relieve, adaptación de itinerarios dentro del campus para hacerlos accesibles a personas invidentes, señalización de altorrelieve y braille de placas indicativas de Aulas y otros servicios.

Unidad de atención sanitaria

Es un servicio de atención, cuidado y promoción de salud que se ofrece a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Personal: una médico, una enfermera y una psicóloga.

Ofrece: Consulta médica, de enfermería y de apoyo psicológico. Atención de urgencia.

Campañas de vacunación: gripe, tétanos, etc. Curas, administración de medicamentos vía parenteral (inyecciones, vacuna antialérgica, etc.). Punto de información y puesta en práctica de programas de promoción de estilos de vida saludables: alimentación, sexualidad, ejercicio físico, tabaco y consumos de sustancias, estrés...

Otras informaciones: donación de sangre y órganos, recursos socio-sanitarios (organismos y asociaciones que trabajan temas de salud). Vigilancia de la salud.

Servicio de deportes

Así mismo, la Universidad dispone de un Servicio de Deportes que cuenta con personal e instalaciones deportivas de primer nivel para facilitar y promocionar la práctica de actividades físico-deportivas como complemento de la actividad académica. Finalmente, cabe señalar los servicios de Cafeterías y Comedores. Dentro del campus existen tres cafeterías y un comedor universitario con una capacidad para 360 plazas.

Por último, la UPNA cuenta con una residencia universitaria (Los Abedules) situada en el Campus de Arrosadía. La residencia dispone de un total de 250 plazas repartidas en habitaciones individuales con cocina, habitaciones individuales con cocina compartida y habitaciones dobles tipo suite.

En cuanto a los recursos físicos, en el Departamento de Trabajo Social se

dispone de una Sala de Juntas (de uso común) dotada con proyector, Pizarra Digital y equipo de sonido, apta para cursos, reuniones y seminarios con capacidad para 22 personas; un Aula Seminario propia para la impartición de docencia y celebración de seminarios con pizarra digital, proyector, o, con capacidad para 30 personas; una Sala de Audiovisuales con capacidad para 35 personas con sillas de brazo con proyector y medios técnicos para grabar grupos de discusión. Todos estos espacios están dotados de conexión a internet tanto por cable como inalámbrica.

Además, la financiación de la movilidad de los doctorandos se hará mediante:

- Convocatoria anual de ayudas a la realización de tesis de la UPNA
- Convocatoria anual de becas predoctorales de la UPNa.
- Concesión anual de ayudas a los grupos de investigación en la UPNA
- Fondos de los grupos de investigación provenientes de las convocatorias competitivas de proyectos
- Fondos de los grupos de investigación provenientes de contratos OTRI
- Financiación del centro en el que se desarrolla la actividad formativa o la estancia breve.

Apoyo disponible para los Doctorandos:

En la Universidad Pública de Navarra se convocan con periodicidad anual distintas ayudas de apoyo a la movilidad de personal investigador, incluidos doctorandos. Cabe

destacar las siguientes convocatorias:

- Convocatoria anual de becas predoctorales de la UPNA
- Concesión anual de ayudas a los grupos de investigación en la UPNA

- Fondos de los grupos de investigación provenientes de las convocatorias competitivas de proyectos
- Fondos de los grupos de investigación provenientes de contratos OTRI
- Financiación del centro de acogida del doctorando
- Convocatoria de ayudas complementarias para la realización de tesis doctorales de la Universidad Pública de Navarra.
- Ayudas de movilidad para personal investigador predoctoral de la UPNA.
- Plan de Promoción de Grupos de Investigación.

Previsión de % doctorandos que consiguen ayudas para estancias en el extranjero: 15%.

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia convoca anualmente junto con el Campus Mare Nostrum una convocatoria de Ayudas para la realización de estancias en centros de investigación extranjeros, pudiendo optar los estudiantes matriculados en los programass de doctorado que gestiona.

Además, los doctorandos también pueden solicitar ayudas de otras convocatorias públicas-privadas, de las que la Escuela de Doctorado da información en su web:

<http://www.um.es/web/eidum/contenido/becas>

Previsión de % doctorandos que consiguen ayudas para congresos internacionales: 60-70%.

En cualquier caso y, en función de sus posibilidades, los grupos de investigación podrán aportar financiación para procurar que el 100 % de los doctorandos acuda a algún congreso internacional.

Programa de orientación laboral:

La Universidad Pública de Navarra, a través de la Fundación Universidad-Sociedad, desarrolla el Programa de Orientación Laboral en el que se establecen acciones que tienen como objetivo facilitar la inserción laboral de los estudiantes y titulados universitarios y mejorar su empleabilidad. Para ello se realizan acciones de información, orientación, formación complementaria y de motivación. También se establecen itinerarios formativos y de inserción laboral y se realizan acciones de seguimiento personalizado y de intermediación, con la finalidad de lograr la inserción laboral de nuestros usuarios.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010) establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias.

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización.

El Sistema de Garantía de Calidad será único para todo el programa universitario y coincidirá con el que fue aprobado, el 6 de julio de 2012, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, por ser la universidad coordinadora. El texto del mismo se reproduce íntegramente al final de esta sección. Dicho texto tiene en cuenta la normativa anteriormente citada así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, y constituye una guía que facilite la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora del programa de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

La Comisión de Garantía de Calidad del Doctorado (CGCD), mencionada en dicho texto, será única para todo el programa interuniversitario. Estará constituida por los miembros de la Comisión Académica Interuniversitaria, a la que se añadirá un miembro externo al programa que será un representante de la Escuela de Doctorado de la universidad coordinadora (EIDUM de la Universidad de Murcia) y de dos alumnos del programa. La función de esta comisión será velar por el cumplimiento del sistema de calidad en todo el programa (en las cuatro universidades participantes), analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Los representantes en dicha CGCD de las universidades no coordinadoras serán responsables, en todo lo referido a su propia universidad, de obtener (y proporcionar a la CGCD) toda la información necesaria para el control de la calidad y de asegurarse de que existen los mecanismos pertinentes para lograr el cumplimiento el sistema de calidad en su propia universidad.

A continuación, se reproduce íntegramente el texto del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Murcia.

El Consejo de Gobierno de fecha 6 de julio de 2012, ha aprobado el sistema de garantía de la calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia, cuya documentación se adjunta, y que alcanza a la totalidad de los programas de doctorado que se implanten en la misma.

En dicho sistema se incluyen los contenidos previstos para este punto en el Real decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Guía para su implantación y para la revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

1. Presentación

El Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010) establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias.

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización.

El presente documento, teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, constituye una guía que facilite la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora de los programas de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

2. Sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia

El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de Murcia se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es la piedra angular del sistema y es, por tanto, esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del programa (apartado 3). De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos.

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

3. Responsabilidades en la gestión, coordinación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado

Coordinador de calidad del programa de doctorado (CCD): El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo.

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD): Actuará como tal la comisión académica del programa con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agente externos. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Caso de que el programa de doctorado esté adscrito a un Centro, la CGCD informará de los resultados de los análisis realizados a la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. En el caso en que el programa esté adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado, deberá informar a la Dirección de la misma.

Universidad: Se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de autorización y dirección de tesis.

4. Satisfacción de los colectivos implicados

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, elaborará un **plan plurianual de recogida de opiniones**, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión. (Para la elaboración del plan ver ANEXO I)

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

5. Desarrollo del programa de doctorado

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento trimestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas.

Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales esté permanentemente actualizada y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando, para ello se hará uso de la **ficha del doctorando**.

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

6. Programas de movilidad

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos. Llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará su actualización, los criterios de evaluación, podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente. Siempre contemplando lo indicado en la Memoria.

7. Seguimiento de doctores egresados

Durante los cinco años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres y cinco años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

En el caso de que los doctores egresados que hayan quedado vinculados a la Universidad de Murcia, se les demandará que reporten información anual. Las encuestas y los correspondientes informes serán llevados a cabo por el Observatorio de Empleo del COIE.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

8. Resultados del programa de doctorado

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores límite (objetivos) que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar constará al menos de:

* Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)

* Resultados de movilidad

* Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.

* Datos de empleabilidad de los doctorados, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.

* Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.

* Número de estudiantes de nuevo ingreso y los procedentes de otros países

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

9. Seguimiento de la Memoria presentada a verificación

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar además:

- » El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- » Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- » Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos
- » El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y tener actualizada la base de datos

10. Publicación de información (sobre el programa, desarrollo y resultados)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones trimestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD procurará que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

11. Revisión del cumplimiento del SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria (Anexo II) y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones trimestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo para hacer una valoración de su eficacia.

12. Programas interuniversitarios

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

ANEXO I: PLAN DE RECOGIDA DE OPINIÓN

Quién (Responsable de llevar a cabo la actividad)	¿A quién? (Grupo de Interés)	¿Qué? (Sobre que preguntamos)	¿Cuándo? (Fechas, periodicidad¿)	¿Cómo? (Método: encuesta, grupo focal, reunión informal, etc.)

ANEXO II Revisión y Seguimiento

ACTIVIDAD	¿CUÁNDO SE HA REALIZADO? (Fecha acta CGCD en que se analiza)	¿GENERA ACCIÓN DE MEJORA? (indicar dónde queda registrada: acta o plan anual de mejora)	
Comprobar que la identificación del coordinador y de la comisión de garantía de calidad están en la página web			
SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS			
Elaborar y aprobar en CGCD el plan de recogida de opiniones			
Analizar los resultados de la satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.)			
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
Comprobar que se ha realizado la planificación y organización de las actividades formativas			
Realizar el seguimiento trimestral de las actividades formativas de los doctorandos			
Comprobar que la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales está actualizada, que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto			
Revisar la ficha del doctorando: control del documento de actividades de cada doctorando y valoración del plan de investigación			
Revisar la participación de expertos internacionales			
PROGRAMAS DE MOVILIDAD			
Realizar la planificación de las actividades de movilidad			
Realizar la selección de los doctorandos participantes y el seguimiento de su actividad			
Analizar los resultados del programa de movilidad			
SEGUIMIENTO DE EGRESADOS y INSERCIÓN LABORAL			

Analizar, comparando con previsiones, la situación laboral de los doctorandos a partir del estudio de inserción laboral realizado por el COIE			
Analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida			
Analizar, comparando con previsiones, el porcentaje de alumnos que obtienen ayudas postdoctorales			
OTROS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
Analizar, comparando con estimaciones, los resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes)			
Analizar, comparando con estimaciones, el número de estudiantes de nuevo ingreso (total y los procedentes de otros países)			
SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA			
Analizar, que se está cumpliendo con lo que se reflejó en la Memoria (recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc.)			
Analizar: perfil de ingreso, proyectos de investigación activos, recursos materiales, contribuciones científicas y actualización de la base de datos)			
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN WEB			
Comprobar que todo el contenido de la web es el adecuado y está actualizado, incluyendo la información necesaria para el próximo doctorando y para el doctorando actual			
REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC			
Realizar el seguimiento de las acciones de mejora descritas en el anterior plan de mejora			
Elaborar el plan anual de mejora del programa de doctorado			
Comprobar que todas las actas de la CGPD figuran en web			
PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS			
Si la UMU es la coordinadora, analizar cómo se están desarrollando los programas en el resto de universidades participantes, comprobando que se dispone de la información necesaria y que las páginas web están actualizadas			
Si la UMU no es la coordinadora, aportar a la universidad coordinadora información del desarrollo y resultados del programa y de los enlaces web en los que se incluye la información necesaria			

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :CONVENIO_21_11_2016.pdf

HASH SHA1 :2F9F41C045ACCA3EB2C79305784770C8874A7A3C

Código CSV :253359434771300723564711

CONVENIO_21_11_2016.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Def_Descripcion Equipos 2º Envio.pdf

HASH SHA1 :F050D38A91C4AFEA15532E77B199756E6A013F3A

Código CSV :259018781897217845857462

Def_Descripcion Equipos 2º Envio.pdf

